LEGAJO CORRIENTE

LC

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS INGRESOS PERCIBIDOS, USO Y DESTINO DE LOS MISMOS EN LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2020 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2021

LEGAJO CORRIENTE

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	REF. P/T
CONCLUSIÓN	LCA-1
PROGRAMA DE AUDITORÍA	LCB-1 al LCB-1/3
EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA Y OBTENCIÓN DE EVIDENCIAS	LCC-1 al LCC-13/1
HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO EN LA EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	LCD-1 al LCD-4/1.1
ACTAS DE REUNIONES SOSTENIDAS CON FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD	LCE-1 al LCE-4

La validez de la información contenida en este legajo ha sido confirmada y aprobada por:

Nombre y apellidos	Cargo	Fecha de aprobación y elaboración	Firmas
Aprobado por:			
Armin Javier Muñoz Arce	Supervisor		
Elaborado por:			
Rocio Alejandra Sanchez Gareca	Estudiante		

LCA-1

CONCLUSIÓN

Sobre la base de los resultados obtenidos en la Auditoría de Cumplimiento a los "Ingresos Percibidos, Uso y Destino de los mismos en las Actividades del Carnaval Chapaco 2020", practicado en el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de agosto de 2021, concluimos que las operaciones relacionadas con los ingresos percibidos en el Carnaval Chapaco 2020 son:

- Los ingresos percibidos por el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija en las diferentes actividades del Carnaval Chapaco 2020, no fueron depositados de acuerdo a las Normas Básicas de Contabilidad Gubernamental Integrada y las Normas Básicas de Control Interno del Sistema de Tesorería y Crédito Público, ni fueron realizados en el marco de lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Tesorería, afectando la integridad de su registro.
- Los ingresos percibidos por las actividades del Carnaval Chapaco 2020, que fueron dispuestos directamente, sin que los mismos hayan sido depositados, no cuentan con documentación mínima de respaldo, sin embargo, los ingresos que fueron depositados y registrados se encuentran debidamente respaldados.
- Las actividades desarrolladas en el Carnaval Chapaco 2020, cumplen parcialmente con lo establecido con la normativa del Sistema Tributario Administrativo en virtud a las deficiencias.

Asimismo, como resultado de la referida auditoría, se identificaron observaciones de control interno, que se exponen en el respectivo informe, las mismas que no afectan significativamente las conclusiones expuestas.

LCB-1

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS INGRESOS PERCIBIDOS, USO Y DESTINO DE LOS MISMOS EN LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 01 DE ENERO DE 2020 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2021

PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVOS

7. Comprobar si los ingresos recaudados del Carnaval Chapaco fueron percibidos de acuerdo a lo establecido en los informes emitidos por la Dirección de Ingresos, depositados y registrados de acuerdo a normas y criterios aplicables.
8. Verificar si los ingresos se encuentran debidamente respaldados, registrados y se hayan realizado de acuerdo a criterios definidos por la Dirección de Ingresos y el cronograma de actividades elaborados por la Dirección de Turismo, así como al uso y destino de los recursos.
9. Verificar el cumplimiento a disposiciones legales respecto a los ingresos percibidos como el uso y disposición de los mismos en las diferentes actividades del carnaval.

Nº	Procedimientos	Referencia objetivo	Ref. P/T	Hecho por/ Fecha
1	Verifique si las actividades relacionadas con el Carnaval Chapaco hayan sido ejecutadas de acuerdo con el programa aprobado, así como el Decreto Municipal N° 01/2020. Identificando las actividades que generan ingresos de aquellas que no generan ingresos para el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija. En caso de que alguna actividad no haya sido realizada, obtenga la explicación correspondiente. **INGRESOS PERCIBIDOS**	2	LCC-1 al LCC-1/5.1	RASG

LCB-1/1

Nº	Procedimientos	Referencia Objetivo	Ref. P/T	Hecho por/ Fecha
2	Para las Actividades que generan ingresos para el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, constatar que contengan la siguiente documentación: e) Descargo de talonarios, recibos o recaudaciones. f) Reportes de Ingresos y/o Informes g) Comprobantes de Registro de Ejecución de Recursos h) Dosificación de facturas y/o recibos según corresponda.	2	LCC-2 al LCC-2/8	RASG
3	Verifique que los importes cobrados por las diferentes actividades (entradas, uso de espacios públicos, limpieza) correspondan a los importes aprobados por la instancia correspondiente (Dirección de Ingresos)	3	LCC-3 y LCC-3/1	RASG
4	Determine si la cantidad de facturas prevaloradas o recibos prenumerados vendidos en cada actividad por concepto de entradas y por uso de espacios públicos, sean coincidentes con los ingresos informados, para lo cual realice lo siguiente: Establezca la cantidad de valorados vendidos (Total de valorados o dosificados impresos menos valorados no vendidos) y multiplique por el precio de cada uno de ellos	2	LCC-4 al LCC-4/2.4	RASG
5	Verifique que los importes recaudados por las diferentes actividades hayan sido depositados en forma integra y oportuna en cuentas bancarias de la entidad	1	LCC-5 al LCC-5/2.2	RASG

LCB-1/2

Nº	Procedimientos	Referencia objetivo	Ref. P/T	Hecho por/ Fecha
6	Obtenga los Comprobantes de Registro de Ejecución de Recursos en los cuales se hayan registrado los ingresos percibidos en las diferentes actividades del Carnaval Chapaco 2020 y verifique lo siguiente: a) Los Comprobantes estén firmados por los responsables de su elaboración, revisión y aprobación. d) Los Comprobantes adjunten la documentación que respalda la recaudación realizada, como ser: Informes, boletas de depósitos, etc. e) Verifique que los ingresos recaudados hayan sido apropiados en los rubros que correspondan.	2	LCC-6 al LCC-6/6.6	RASG
7	Considerando la información generada por la Dirección de Ingresos, así como por los Comprobantes de Ejecución de Recursos, elabore un cuadro que resuma todos los importes recaudados por las diferentes actividades comparando con los ingresos efectivamente registrados, analizando si corresponde la posible existencia de diferencias.	1	LCC-7 al LCC-7/3	RASG
8	Verifique que se hayan generado a la conclusión de las actividades realizadas, los informes debidamente firmados por los responsables de dichas actividades y los mismos se encuentren debidamente respaldados.	1 y 2	LCC-8 y LCC-8/1	RASG
9	Realice una prueba de recorrido para las actividades del carnaval chapaco	1 y 3	LCC-9 al LCC-9/2.1	RASG

LCB-1/3

Nº	Procedimientos	Referencia objetivo	Ref. P/T	Hecho por/ Fecha
	USO Y DISPOSICIÓN DE RECURSOS			
10	Elabore un cuadro resumen de gastos por concepto de: premios o incentivos y otros gastos erogados en las actividades del carnaval chapaco 2020 y verifique que los mismos hayan sido cancelados de acuerdo a las convocatorias realizadas.	3	LCC-10 y LCC-10/15.6	RASG
11	Para todas las actividades en las cuales el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija haya incurrido en gastos, verifique que los mismos hayan sido efectivamente entregados y/o realizados, considerando las actividades incluidas en el cronograma, constatando además el cobro realizado por parte de los beneficiarios.	3	LCC-11 y LCC-11/15.6	RASG
12	Mediante un procedimiento de recálculo, analice y verifique si los impuestos por los ingresos de venta de entradas prevaloradas para actividades del Carnaval fueron declarados y liquidados correctamente y según corresponda.	3	LCC-12 y LCC-12/1.1	RASG
13	Analice si todos los gastos que fueron considerados en las actividades, están dentro del programa y si cuentan con la debida aprobación por los responsables de la actividad.	3	LCC-13 y LCC-13/1	RASG
	Conclusión Sobre la base del resultado alcanzado concluir sobre los objetivos de auditoría establecidos.			

Elaborado por: RASG **Fecha:** 16/09/24

Revisado y aprobado por: AJMA **Fecha:** 16/09/24

LCC-1

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS INGRESOS PERCIBIDOS, USO Y DESTINO DE LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 01 DE ENERO DE 2020 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2021

Fecha	Actividades		Genera Ingresos		Ref. P/T
	Programadas	Ejecutadas	SI	NO	
01/02/2020	Cabalgata del Anuncio del Carnaval Chapaco	✓		✗	
03/02/2020	Anuncio del Carnaval de Integración Boliviana	✓		✗	LCC-1/4 y LCC-1/4.1
07/02/2020	Elección de la Reina del Carnaval Chapaco	✓	✗		
08/02/2020	Desafío Turístico Carnavalero 35k	✓		✗	
08/02/2020	Elección de la Reina de la Entrada Folklórica de Integración Boliviana 2020	✓		✗	LCC-1/4 y LCC-1/4.1
09/02/2020	Elección de la Reina del Carnaval Chapaco 2020 del Área Rural	✓		✗	LCC-1/2
12/02/2020	Feria de la Torta de Compadres y de las Flores del Carnaval Chapaco 2020	✓	✗		
12/02/2020	III Concurso de Bandos Chapacos Carnavaleros 2020	✓		✗	
13/02/2020	Gran Jueves de Compadres	✓	✗		
15/02/2020	Festival de Disfraces Carnavalito Infantil	✓		✗	
16/02/2020	Recorrido Turístico en Cabalgata: Exhibición y Destreza	✓		✗	
19/02/2020	Feria de la Torta de Comadres y de las Flores del Carnaval Chapaco 2020	✓	✗		
19/02/2020	Entrada de Comadres Campesinas Sub Central Tolomosa	✓		✗	LCC-1/5 y LCC-1/5.1
19/02/2020	Gran Final Yambuy Coplero 2020	✓		✗	
20/02/2020	Actividad de Recreación Infantil Compadritos y Comadritas	✓		✗	

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-1/1

Fecha	Actividades		Genera Ingresos		Ref. P/T
	✓✓ Programadas	Ejecutadas	SI	NO	
20/02/2020	Encuentro de Comadres e Intercambio Tradicional de Tortas	✓		×	
20/02/2020	Entrada de Comadres Campesinas Sub Central de Junacas ⇒	✓		×	LCC-1/5 y LCC-1/5.1
20/02/2020	Gran Entrada Tradicional de Comadres	✓	×		
22/02/2020	Corso Infantil del Carnavalito Chapaco 2020	✓		×	
23/02/2020	Gran Corsos de Mayores del Carnaval Chapaco 2020	✓	×		
24/02/2020	Lunes de Mojazón y Alegría Carnavalera	✓		×	
24/02/2020	Visita a la Campiña Tarijeña	✓		×	
25/02/2020	Martes de Albahaca	✓		×	
28/02/2020	Retreta de Bandas	✓		×	
29/02/2020	Entrada Folklórica de Integración Boliviana 2020 ☑	✓	×		LCC-1/4 y LCC-1/4.1
01/03/2020	Proclamación de la Reina del Área Rural, Entierro del Diablo y llegada de la Pascua Florida	✓		×	
03/03/2020	Encierro del Carnaval Campesino 2020 ⇒	✓		×	LCC-1/5 y LCC-1/5.1

T/R

✓ Actividades ejecutadas de acuerdo al Programa Oficial del Carnaval Chapaco 2020
✓✓ Verificado con el Programa Oficial del Carnaval Chapaco 2020 y el Decreto Municipal N° 01/2020. Ver P/T LCC-1/2 al LCC-1/3.4
☑ Actividad aprobada/ Autorizada mediante Ley Municipal N° 068. Ver P/T LCC-1/4
⇒ Actividad aprobada/ Autorizada mediante Ley Municipal N° 078. Ver P/T LCC-1/5
× Actividades que generan ingresos

Nota: Para dar cumplimiento al procedimiento N° 1 del Programa de Trabajo. Ver P/T LCB-1
Comentario: No todas las actividades realizadas generan ingresos.
Objetivo: N° 2 del Programa de trabajo. Ver P/T LCC-1 al LCC-1/5.1

Conclusión: De acuerdo a la revisión realizada a las actividades del carnaval chapaco 2020, se verificó que todas fueron realizadas de acuerdo con el programa oficial de actividades y las convocatorias presentadas.

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-1/2

P.P.E.

PROGRAMA Oficial

1Feb al 3Mar

FEBRERO / *February*

Sábado 01
09:00 Hrs. Cabalgata del Anuncio del Carnaval Chaqueño 2020
Carnaval Chaqueño Announcement Horseback Riding
LUGAR / PLACE **Hito Histórico (Av. Integración y Circunvalación), Plaza Luis de Fuentes y Vargas, Puente Bicentenario**

Lunes 03
09:00 Hrs. Anuncio del Carnaval de Integración Boliviana
Bolivian Integration Carnival Presentation
LUGAR / PLACE **Plaza Luis de Fuentes y Vargas**

Viernes 07
19:00 Hrs. Elección de la Reina del Carnaval Chaqueño 2020
Carnaval Chaqueño 2020 Queen Contest
LUGAR / PLACE **Coliseo Universitario**

Sábado 08
07:30 Hrs. Desafío Turístico Carnavalero 2020
2020 Carnival Tourist Challenge by Bike
LUGAR / PLACE **Hito Histórico (Av. Integración y Circunvalación,**

19:00 Hrs. Elección de la Reina de la Entrada Folklórica de Integración Boliviana 2020
Folk Entrance of Bolivian Integration Queen Cont
LUGAR / PLACE **Coliseo Universitario**

Domingo 09
10:00 Hrs. Elección de la Reina del Carnaval Chaqueño 2020 del Área Rural
Rural Carnaval Chaqueño Queen Contest
LUGAR / PLACE **Comunidad de Tolomosa**

Miércoles 12
08:00 Hrs. Feria de la Torta de Comadres y de las Flores del Carnaval Chaqueño 2020
Torta of Comadres and Carnaval Flowers Fair
LUGAR / PLACE **Parque Temático**

19:00 Hrs. III Concurso de Rondas Chaqueño Carnavalero 2020
3rd Chaqueño Rhymes Contest
LUGAR / PLACE **Plaza Luis de Fuentes y Vargas**

Jueves 13
10:30 Hrs. Gran Jueves de Comadres
Great Thursday of Comadres
LUGAR / PLACE **Parque Temático**

Sábado 15
14:00 Hrs. Festival de Disfraces del Carnavalito Infantil
Carnavalito Child Costume Festival
LUGAR / PLACE **Coliseo Municipal San Roque**

Domingo 16
10:00 Hrs. Recorrido Turístico en Cabalgata: Exhibición y Destreza
Horseback Riding Tour, Exhibition and Skill
LUGAR / PLACE **Comunidad de Obrajes**

Miércoles 19
08:00 Hrs. Feria de la Torta de Comadres y de las Flores del Carnaval Chaqueño 2020
Torta of Comadres and Carnaval Flowers Fair
LUGAR / PLACE **Parque Temático**

Miércoles 19
14:00 Hrs. Entrada de Comadres Campesinas
Sub Central de Tolomosa
Sub Central Tolomosa Rural Comadres Entrance
LUGAR / PLACE **Comunidad de Tolomosa Grande**

19:00 Hrs. Gran Final del Yambuy Coplero 2020
Great Final Of The Yambuy Copleros
LUGAR / PLACE **Centro Cultural Salamanca**

Jueves 20
09:00 Hrs. Actividad de Recreación Infantil
Comparsitas y Comadritas
Child Entertainment Activity
LUGAR / PLACE **Patio del Cabildo**

10:00 Hrs. Encuentro de Comadres e Intercambio Tradicional de Tortas
Comadres Meeting and Traditional Exchange of Tortas
LUGAR / PLACE **Plaza luis de Fuentes y Vargas**

14:00 Hrs. Entrada de Comadres Campesinas
Sub Central de Junacas
LUGAR / PLACE *Sub Central Junacas Rural Comadres Entrance*
Comunidad de junacas

18:00 Hrs. Gran Entrada Tradicional de Comadres
Great Traditional Entrance of Comadres
LUGAR / PLACE **Av. Integración**

Sábado 22
09:00 Hrs. Corso Infantil del Carnavalito Chaqueño 2020
Carnavalito Chaqueño Child Entrance
LUGAR / PLACE **Av. Integración**

Domingo 23
14:00 Hrs. Gran Corso de Mayores del Carnaval Chaqueño 2020
Great Carnaval Chaqueño Entrance
LUGAR / PLACE **Av. Integración**

Fuente: Obtenido de la página web oficial de Dirección de Turismo

✓ Verificado que las actividades ejecutadas en el Decreto Municipal N° 01/2020 del 07 de febrero de 2020, son aprobadas por el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija.

LCC-1/2.1

P.P.E.

Fuente: Obtenido de la página web oficial de Dirección de Turismo

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-1 y LCC-1/1

LCC-1/3

P.P.E.

TARIJA CAPITAL
GOBIERNO MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL Nº 01/2020
Tarija, 07 de febrero de 2020

Lic. Rodrigo Paz Pereira
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

"AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL, ESPECIAL Y TRANSITORIA PARA LA REALIZACIÓN DE FIESTAS DE CARNAVAL EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES"

VISTOS:

Las atribuciones que confieren los artículos 26 numeral 1 y 25 y el artículo 29 numeral 5 de la Ley Nº 482 – Ley de Gobiernos Autónomos Municipales – de 9 de enero de 2014 a la Máxima Autoridad Ejecutiva de los Gobiernos Autónomos Municipales y a los Secretarios Municipales.

CONSIDERANDOS:

Que, *el artículo 9, numeral 2 de la Constitución Política del Estado establece como uno de los fines y funciones esenciales del Estado "Garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, las naciones, los pueblos y las comunidades (...)"*

Que, *en el numeral 13 del Parágrafo II del Artículo 299 del antes citado Texto Supremo Constitucional, establece que la Seguridad Ciudadana es una competencia concurrente entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas. En la misma norma suprema – constitucional, según lo establecido en el artículo 302, parágrafo I, numerales 17, 31 y 32, es de competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Municipales en su jurisdicción, todo lo referente a "Políticas de turismo local", la "Promoción de la cultura (...)" y los "Espectáculos públicos y juegos recreativos".*

Que, *la Ley Nº 259 de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, de 11 de julio de 2012, de Control al Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, es parte integral del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana establecido en la Ley N° 264, de 31 de julio de 2012 del mismo Organo Legislativo, como conjunto interrelacionado de políticas, planes, estrategias, procedimientos, institucionalidad y funciones en materia de seguridad ciudadana.*

Que, *el intervenirente citado cuerpo legal, regula el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, las acciones e instancias de prevención, protección, rehabilitación, control, restricción, prohibición y sanciones ante su incumplimiento.*

Que, *el Artículo 19 de la referida Ley, establece las "PROHIBICIONES AL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" en los siguientes términos: "I. Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas a toda persona, en los siguientes casos:*
1. En vía pública.
2. En espacios públicos de recreación, paseo y en centros deportivos.
3. En espectáculos públicos de concentración masiva, sólo autorización de los Gobiernos Autónomos Municipales.
4. En establecimientos de Salud y del Sistema Educativo Plurinacional, incluidos los predios Universitarios, tanto públicos como privados.
5. Al interior de vehículos automotores del transporte público y/o privado.
II. La Policía Boliviana queda encargada del control de las prohibiciones establecidas en el presente Artículo.

Que, *la antes precitada Ley 259 en su Artículo 4, establece como regla la prohibición del consumo y expendio de bebidas alcohólicas en lugares y espacios públicos y crea excepciones a dicho expendio y consumo disponiendo que: "Los Gobiernos Autónomos Municipales, en el marco de sus competencias, podrán otorgar excepcionalmente autorización especial y transitoria para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en fiestas populares y patronales previa valoración de su pertinencia, mediante norma Municipal expresa", por la que se autorice actividades donde los personas adultas, como parte del desarrollo de fiestas populares, puedan consumir bebidas alcohólicas, en forma moderada y restringida.*

Que, *en ese ámbito y de acuerdo a las competencias que se atribuyen a los Gobiernos Municipales Autónomos se ha aprobado el Reglamento Municipal para el Control de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tarija mediante Decreto Municipal Nº 09/2018 de 23 de julio de 2018, siendo el objeto de la mencionada norma el de establecer el procedimiento técnico, legal y administrativo para el Control al Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, [illegible] terceros, conforme lo establecido en la Ley Nº 259. Es así, que en su artículo 11-I esta[illegible]ento*

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-1 y LCC-1/1

LCC-1/3.1

P.P.E.

TARIJA CAPITAL
GOBIERNO MUNICIPAL

para las autorizaciones temporales, en caso de solicitudes para realizar actividades, eventos y actos festivos de esa naturaleza en espacios públicos de dominio municipal y otros similares donde expendan y/o consuman bebidas alcohólicas, tales como: kermeses, verbenas, fiestas de compadres, fiestas de comadres, eventos carnavaleros, fiestas tradicionales, etc. debiendo los interesados cumplir con los requisitos establecidos en el mismo artículo.

Que, *en el mismo Reglamento Municipal para el Control de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas establece en su artículo 12 la obligatoriedad de la autorización y licencia de toda persona natural o jurídica que comercialice y/o expenda bebidas alcohólicas al público, no pudiendo bajo ninguna justificación iniciar la actividad en forma discrecional o provisional.*

Que, *la regulación de las actividades que constituyen la excepción a la regla prohibitiva es de responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Municipales a través de su Órgano Ejecutivo, conforme a la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales – Ley Nº 482 de 9 de enero de 2014 – que en su Artículo 13 inciso a) establece el Decreto Municipal como una norma que es dictada por la Alcaldesa o el Alcalde Municipal firmado conjuntamente con las Secretarias o Secretarios Municipales, para la reglamentación de competencias concurrentes legisladas por la Asamblea Legislativa Plurinacional y otras.*

Que, *en la misma Ley Nº 482, en su artículo 28 en cuanto se refiere a las atribuciones de la Alcaldesa o el Alcalde Municipal, en su numeral 4, otorga atribuciones para dictar Decretos Municipales conjuntamente con las o los Secretarios Municipales, y al mismo tiempo en el artículo 29 numeral 5 igualmente otorga atribuciones a los Secretarios Municipales el de proponer proyectos de Decretos Municipales y suscribirlos con la Alcaldesa o el Alcalde Municipal.*

Que, *en ese marco de competencias municipales, las actividades festivas programadas con motivo del Carnaval Chapaco 2020 en toda la jurisdicción de la Provincia Cercado, se integran a la política municipal de promoción del turismo local y se identifican como parte de la cultura, las fiestas populares y las tradiciones de nuestra sociedad urbana y rural, con diferentes costumbres que en el transcurso del tiempo se han convertido en atractivos turísticos que trascienden el ámbito local y que atraen no solo a la población de la ciudad sino que es un referente y un atractivo a nivel nacional e internacional, y que año a año aglutina a gran cantidad de visitantes y turistas de diferentes lugares. Conocidamente, tales actividades dinamizan la economía local, siendo necesario establecer los límites y restricciones para su aprovechamiento dentro de un marco de razonabilidad y precautelando la seguridad ciudadana, así como la moral y las buenas costumbres.*

Que, *el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija promueve la organización de estas fiestas con una visión de fomento al turismo, a las tradiciones que marcan nuestra identidad cultural, debiendo efectuarse con la responsabilidad de precautelar la seguridad de la población, en especial a los sectores más vulnerables. Es así que en ese marco se ha logrado que el Carnaval Chapaco sea considerado a nivel nacional como una fiesta que garantiza seguridad. En este contexto y preservando una de las fundamentales tradiciones tarijeñas, como son las fiestas populares en espacios públicos, es que con carácter excepcional, regulado y transitorio, el presente decreto municipal establecerá las prohibiciones y las permisiones especiales para su desarrollo, conforme a ley, precisando que todas las Secretarías Municipales son parte de la organización del Carnaval Chapaco 2020, siendo coadyuvantes en lo referente a la seguridad de los espacios públicos.*

POR TANTO:

El Alcalde Municipal de la Ciudad de Tarija y el Gabinete de Secretarios y Secretarias Municipales, en uso de las atribuciones y competencias que, les confieren la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y normas conexas.

DECRETAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROHIBIR *el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas no autorizadas por el presente Decreto Municipal, durante el Carnaval Chapaco 2020, conforme a lo establecido en la Ley Nº 259 de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia y el Reglamento Municipal para el Control de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas aprobado por Decreto Municipal Nº 04/2018; bajo apercibimiento de aplicarse a los infractores las sanciones legales correspondientes.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR *de manera excepcional, especial, transitoria y restringida, la realización de las fiestas populares inherentes al Carnaval Chapaco 2020, en los siguientes espacios públicos:*

1. ***PARQUE TEMÁTICO - PLAZA SECA:*** *Para el día jueves 20 de febrero de 2020, exclusivamente en relación a la* ***FIESTA DE COMPADRES****, con horario restringido de*

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Teléfonos: 66 - 43211 Fax: 66 - 43207
E-Mail:gmtarija2015@gmail.com

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-1 y LCC-1/1

LCC-1/3.2

P.P.E.

TARIJA CAPITAL
GOBIERNO MUNICIPAL

horas 09:00 a 16:00. Asimismo se autoriza la instalación de puestos de venta de canastas e insumos tradicionales, conforme a usos, costumbres y normativa especial aplicable, desde horas 09:00 del miércoles 12 de febrero hasta horas 16:00 del día siguiente.

2. ***PLAZA DE ARMAS "LUIS DE FUENTES Y VARGAS":***
   a) ***Para el día jueves 13 de febrero de 2020,*** *en relación a la* ***FIESTA TRADICIONAL DE COMADRES****, con horario restringido de horas 09:00 a 16:00.*
   Conforme a normativa especial aplicable de rango superior, se prohíbe la venta y consumo de bebidas alcohólicas en tiendas y locales aledaños a la Plaza Luis de Fuentes y Vargas pasadas las 16:00 hrs.
   Se prohíbe la instalación de tarimas y desarrollo de espectáculos públicos no autorizados por la instancia municipal competente del Órgano Ejecutivo.
   b) ***Para el día jueves 20 de febrero de 2020,*** *en relación a la* ***FIESTA TRADICIONAL DE COMADRES****, con horario restringido de horas 09:00 a 16:00.*
   Conforme a normativa especial aplicable de rango superior, se prohíbe la instalación de tarimas y desarrollo de espectáculos públicos no autorizados por la instancia municipal competente del Órgano Ejecutivo.
   Conforme a normativa especial aplicable de rango superior, se prohíbe la venta y consumo de bebidas alcohólicas en tiendas y locales aledaños a la Plaza Luis de Fuentes y Vargas pasadas las 16:00 hrs.
   c) ***Para el día lunes 24 de febrero de 2020,*** *(LUNES DE MOJAZÓN), de horas 09:00 a 16:00. Conforme a normativa especial aplicable de rango superior, se prohíbe la instalación de tarimas y desarrollo de espectáculos públicos no autorizados por la instancia municipal competente del Órgano Ejecutivo.*
   d) ***Se autoriza el corte de vías los días 20; 23 y 24 de febrero de 2020*** *del anillo circundante a la Plaza de Armas Luis de Fuentes y Vargas (conformado por las ocho (8) manzanas siguientes).*

3. ***PARQUEO MUNICIPAL "GUADALQUIVIR",*** *para el día sábado 22 y lunes 24 de febrero de 2020 (LUNES DE CARNAVAL), de horas 15:00 a 23:00, sujeto a normativa administrativa municipal para el uso y disposición temporal de dicho bien municipal.*

En las calles colindantes a la Plaza de Armas, se permitirá el ingreso y permanencia de "Camiones Cisternas con Agua" del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, para juego con agua entre los asistentes a la fiesta popular de esta fecha. Respetando las costumbres y la normativa vigente pertinente; el agua a utilizar en la o las Cisternas referidas no deberán provenir del sistema de agua potable para consumo humano de la ciudad administrado por la Cooperativa de Servicios de Agua y Alcantarillado de Tarija (COSAALT LTDA.).

En este espacio público, queda prohibida la actividad de venta de bebidas alcohólicas, misma que podrá efectuarse únicamente en los lugares autorizados que ocupan actualmente los establecimientos de expendio de comidas y bebidas circundantes a la plaza de armas.

AVENIDA INTEGRACIÓN,

a. *Para el día domingo 23 de febrero de 2020* ***(DOMINGO DE CARNAVAL),*** *de horas 15:00 a 22:00, sujeto a normativa administrativa municipal para el uso y disposición temporal de la misma, en este espacio queda terminantemente prohibida la instalación de tarimas que no sean expresamente autorizadas por la instancia municipal competente.*
b. *Para el día domingo 29 de febrero de 2020* ***(ENTRADA FOLCLÓRICA DE INTEGRACIÓN BOLIVIANA),*** *de horas 15:00 a 22:00, sujeto a normativa administrativa municipal para el uso y disposición temporal de la misma, en este espacio queda terminantemente prohibida la instalación de tarimas que no sean expresamente autorizadas por la instancia municipal competente.*

ARTÍCULO TERCERO.- DELEGAR *a la Secretaría Municipal de Turismo y Cultura la atribución de otorgar autorizaciones de ubicación de lugares o espacios para el expendio de bebidas alcohólicas y otros, en los espacios públicos sujetos al Programa Oficial del Carnaval Chapaco 2020; en coordinación con la Secretaría Municipal de Movilidad Urbana, la Entidad de Orden y Seguridad Ciudadana Municipal de Tarija, la Dirección de Ingresos y demás instancias competentes para emitir dicha autorización, según corresponda.*

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER *que la Secretaría Municipal de Turismo y Cultura, la Entidad de Orden y Seguridad Ciudadana Municipal de Tarija, la Secretaría Municipal de Movilidad Urbana, la Secretaría Municipal de la Mujer y la Familia y demás instancias afines del del Órgano Ejecutivo Municipal, efectúen los controles y operativos necesarios para que el expendio y/o*

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-1 y LCC-1/1

LCC-1/3.3

P.P.E.

TARIJA CAPITAL
GOBIERNO MUNICIPAL

consumo de bebidas alcohólicas en los espacios públicos autorizados, conforme al artículo precedente, sea en forma limitada, moderada y controlada. A este efecto, **SE RESTRINGE** el horario de uso de los referidos espacios públicos, conforme a las previsiones del presente Decreto y demás normativa aplicable. El incumplimiento a estas disposiciones, generará las sanciones establecidas en normativa específica.

ARTÍCULO QUINTO.- I. PROHIBIR la venta ambulante de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas, salvo aquellos los puntos autorizados bajo la normativa legal vigente.
II. La Entidad de Orden y Seguridad Ciudadana Municipal de Tarija, a través de la Guardia Municipal y la Intendencia Municipal, junto a la Policía Boliviana, se encuentran legalmente facultados para proceder al inmediato decomiso y destrucción obligatoria de las bebidas alcohólicas destinadas a la venta clandestina. Los útiles para el transporte camuflado de bebidas alcohólicas destinadas a la venta clandestina, tales como: mochilas, bolsas, bolsones, conservadoras, toldes, carritos, maletines, etc., **podrán ser decomisados** a los vendedores ambulantes sorprendidos en flagrancia, previo registro de identidad a efectos de su posterior devolución al día hábil siguiente en oficinas de la Intendencia Municipal (ubicada en dependencias del Mercado Central de Tarija).

ARTÍCULO SEXTO.- I. PROHIBIR el corte u obstrucción de vías (calzadas) y espacios públicos, el armado de tarimas u otros similares, de forma particular, con fines de instalar fiestas carnavaleras no autorizadas expresamente por la instancia municipal competente, en este caso se deberá sujetar a las obligaciones impuestas por la instancia municipal competente.
II. Precautelando el interés superior de la Seguridad Ciudadana de la población en general, de oficio y/o a denuncia ciudadana, la Dirección de Ingresos y la Guardia Municipal y las demás instancias pertinentes con el auxilio de la fuerza pública en caso necesario, podrán clausurar y/o suspender las fiestas clandestinas y proceder al desfase y expulsión de calzadas. La resistencia o desobediencia a la autoridad municipal y/o policial será debidamente identificada para su remisión al Ministerio Público, conforme a la ley Penal Boliviana.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER conforme a lo establecido en la Ley Nº 259 de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia y el Reglamento Municipal para el Control de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas aprobado por Decreto Municipal Nº 09/2018 **la prohibición de**:

1. El suministro de bebidas alcohólicas a menores de edad en los espacios públicos autorizados o locales donde se expendan bebidas alcohólicas, quedando sujetos a las sanciones que establecen las leyes en caso de contravenir estas normas expresas.

2. La venta de bebidas alcohólicas por parte de menores de edad.

3. El ingreso y participación de menores de edad en eventos sociales carnavaleros con ánimo de lucro donde se expenda y consuma bebidas alcohólicas.

Para este efecto, la Comisión de Control Operativo Municipal desplegará las brigadas móviles de control necesarias conforme al Decreto Municipal Nº 09/2018.

ARTÍCULO OCTAVO.- INSTRUIR, a la Dirección de Ingresos, Guardia Municipal e instancias que correspondan, se proceda a suspender y clausurar eventos en locales privados que organizan eventos sociales carnavaleros con ánimo de lucro, en caso comprobado y flagrante de encontrarse menores de edad, en contravención a la Ley Nº 259 y Reglamento Municipal para el Control de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas aprobado por Decreto Municipal Nº 09/2018, Ley Municipal Nº 015, sin perjuicio de ulteriores sanciones administrativas y/o penales sujetas a procedimiento especial.
Para el cumplimiento de esta disposición normativa, de ser necesario, se solicitará el auxilio de la Policía Boliviana legitimada para el uso de la fuerza pública.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que los servicios de emergencias municipales dependientes de las diferentes Secretarías Municipales y Entidades Descentralizadas, tomen los recaudos necesarios para la pronta atención a la población en caso necesario.

ARTÍCULO DÉCIMO.- DISPONER la difusión pública del presente Decreto, mediante los canales y medios de comunicación pertinentes, a cargo de la Unidad de Comunicación y Prensa del G.A.M.T.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Quedan encargados de la aplicación y el fiel cumplimiento del presente Decreto, todas las instancias municipales competentes del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- La Oficina de Documentación del Despacho del Señor Alcalde en coordinación de las instancias municipales competentes, quedan encargados de hacer conocer y remitir una copia del presente Decreto Edil a:

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T ECC-1 y LCC-1/1

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Teléfonos: 66 - 43211 Fax: 66 - 43207
E-Mail:gmtarija2015@gmail.com

LCC-1/3.4

P.P.E.

TARIJA CAPITAL
GOBIERNO MUNICIPAL

a. Concejo Municipal.
b. Todas las Secretarías Municipales del Órgano Ejecutivo Municipal.
c. Entidades Descentralizadas y Desconcentradas.
d. Al Órgano regulador competente.
e. Comando Departamental de la Policía Boliviana.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Encomendar a la Dirección de Coordinación Legislativa y Despacho del Órgano Ejecutivo, la elaboración de 10 ejemplares del presente Decreto.

Es dado en la ciudad de Tarija, en el despacho del Señor Alcalde Municipal a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Lic. Rodrigo Paz Pereira
ALCALDE MUNICIPAL

Es conforme:

Lic. Diego Esteban M. Avila Navajas
STRIO. EJECUTIVO MUNICIPAL

Arq. Alvaro Rodrigo Orozco Herbas
STRIO. MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN TERRITORIAL

Lic. Luis Rodrigo Fernandez Cardona
STRIO. MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO

Ing. Rodrigo Tejada Castellanos
STRIO. MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Lic. María Elena Bautista Jiménez
STRIA. MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

Ing. Alvaro Fernando Trigo Roñano
STRIO. MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA

Dra. Maricruz Romero Leo Plaza
STRIA. MUNICIPAL DE LA MUJER Y FAMILIA

Ing. Rubén Horacio Calizaya Gutiérrez
STRIO. MUNICIPAL DE MOVILIDAD URBANA

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-1 y LCC-1/1

LCC-1/4

P.P.E.

CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

PUBLICADA

Tarija 5/1 de 2015 del año 2015

LEY MUNICIPAL Nº 068

LEY MUNICIPAL Nº 068

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

Sra. Soledad Guerra Tovar

PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

POR CUANTO, EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO HA SANCIONADO LA PRESENTE LEY DE:

INSTITUCIONALIZACION Y DECLARACION DEL CARNAVAL DE INTEGRACION BOLIVIANA DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- (OBJETO) Se institucionaliza y declara el Carnaval de Integración Boliviana de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, como expresión cultural e intercultural que propicia la unidad y el encuentro entre sus estantes y visitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (ACTOS) Todos los actos programados con motivo del Carnaval de Integración Boliviana estarán a cargo del Gobierno Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado y las instituciones que coadyuven con el mismo, en coordinación con la Asociación de Entrada Folclórica de Integración Boliviana, precautelando la identidad de cada una de las regiones que participen en el mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- (PROMOCION Y DIFUSION) El Gobierno Municipal, a través de las instancias correspondientes y en coordinación con otras instituciones, deberá realizar las acciones pertinentes para la masiva difusión, promoción, patrocinio y transmisión del Carnaval de Integración Boliviana de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado en el interior y exterior del país.

ARTÍCULO CUARTO.- (PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA) Instruir al Órgano Ejecutivo Municipal la elaboración de un Plan de Seguridad Ciudadana, destinado a precautelar la seguridad de todos los actos programados durante el desarrollo del Carnaval de Integración Boliviana.

ARTICULO QUINTO.- (CONTROL DE DISTRIBUCION Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS) Disponer el control del excesivo consumo y distribución de bebidas alcohólicas durante el desarrollo del Carnaval de Integración Boliviana.

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-1 y LCC-1/1

CALLE 15 DE ABRIL Nº 329 ESQ. SUCRE
Telf. 6643212 - 6634367 - 6112232 - FAX: 6663924
rrpp_hcm@hotmail.com
Tarija - Bolivia

LCC-1/4.1

P.P.E.

CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

2

PUBLICADA

Tarija 31 de ENERO del año 2015

LEY MUNICIPAL Nº 068

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil quince.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Sra. Soledad Guerra Tovar

PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Sra. Zaitna Tapia Vidaurre

H. CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal de esta Provincia.

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 28 días del mes de enero del año dos mil quince.

Lic. Oscar Montes Barzón

ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-1 y LCC-1/1

CALLE 15 DE ABRIL Nº 329 ESQ. SUCRE
Telf. 6643212 - 6634367 - 6112232 - FAX: 6663924
rrpp_hcm@hotmail.com
Tarija - Bolivia

LCC-1/5

P.P.E.

CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

PUBLICADA

Tarija 01 de JUNIO del año 2015

LEY MUNICIPAL Nº 078

LEY MUNICIPAL Nº 78

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

Sra. Soledad Guerra Tovar

PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

POR CUANTO, EL ORGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO HA SANCIONADO LA PRESENTE LEY DE:

INSTITUCIONALIZACIÓN Y DECLARACIÓN DEL CARNAVAL CHAPACO DEL AREA RURAL COMO EXPRESION CULTURAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. (OBJETO).- Se institucionaliza y declara el Carnaval Chapaco del Área Rural, de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, como expresión cultural que propicia la unidad y el encuentro entre sus estantes y visitantes, de conformidad con el Art. 98 de la Constitución Política del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. (ACTOS).- Los diferentes actos que con motivos de la celebración del Carnaval del Área Rural, serán organizados por el Gobierno Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado en coordinación con las Comunidades del Área Rural, siendo el Gobierno Municipal el responsable oficial del Carnaval".

ARTÍCULO TERCERO. (PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN).- El Gobierno Municipal, a través de las instancias correspondientes, deberá realizar las acciones pertinentes para la masiva difusión, promoción, patrocinio y transmisión, del Carnaval Chapaco del Área Rural en el interior y exterior del País.

Remítase al Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación y publicación, quedando encargado del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Municipal.

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-1 y LCC-1/1

CALLE 15 DE ABRIL Nº 329 ESQ. SUCRE
Telf. 6643212 - 6634367 - 6112232 - FAX: 6663924
rrpp_hcm@hotmail.com
Tarija - Bolivia

LCC-1/5.1

P.P.E.

CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

2

PUBLICADA

Tarija 01 de JUNIO del año 2015

LEY MUNICIPAL Nº 078

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil quince.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Sra. Soledad Guerra Tomar
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Prof. Teodora Mojica de Castillo
CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, lo promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal de esta Provincia.
Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 26 días del mes de mayo del año dos mil quince.

Lic. Oscar Montes Barzón
ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-1 y LCC-1/1

CALLE 15 DE ABRIL Nº 329 ESQ. SUCRE
Telf. 6643212 - 6634367 - 6112232 - FAX: 6663924
rrpp_hcm@hotmail.com
Tarija - Bolivia

LCC-2

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS INGRESOS PERCIBIDOS, USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 01 DE ENERO DE 2020 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2021

Actividad			Importe Bs	Documentación requerida				Ref. P/T
Nº	Fecha	Descripción		a)	b)	c)	d)	
1	07/02/2020	Venta de entradas en la Elección de la Reina.	LCC-2/2.1 7.810,00	✓	✖	✓	✓	LCC-2/2 al LCC-2/2.6
2	20/02/2020	Venta de entradas en la Entrada de Comadres.	LCC-2/3.1 29.350,00	✓	✓	✓	✓	LCC-2/3 al LCC-2/3.4
3	23/02/2020	Venta de entradas en el Corso de Mayores	LCC-2/4.1 167.440,00	✓	✖	✓	✓	LCC-2/4 al LCC-2/4.7
4	12/02/2020	Venta de puestos para la venta de Tortas en el Parque Temático.	LCC-2/5 4.030,00	①	✓	②	✓	LCC-2/5
5	05/02/2020	Venta de puestos para Compadres en el Parque Temático.	LCC-2/6 44.570,00	①	✓	②	✓	LCC-2/6 al LCC-2/6.1
6	18/02/2020	Venta de puestos en la Avenida Integración (sillas).	LCC-2/7 50.015,00	①	✓	②	✓	LCC-2.7
7	22/02/2020	Venta de puestos en la Avenida Integración para la venta de comidas.	LCC-2/8 1.540,00	①	✓	②	✓	LCC-2/8
		TOTAL Ŧ	**304.755,00**					

T/R

✓ Verificado la existencia de los documentos solicitados.

✖ Reportes de ingresos no realizados de acuerdo a cada actividad que generaba un ingreso por venta de entradas

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-2/1

① Descargo de Talonarios no presentados con su detalle respectivo y de acuerdo a sus actividades específicas, incluyendo los precios de los recibos y las especificaciones (ubicación y dimensiones) de los espacios por recibo. Ver deficiencia Nº 1 en P/T LCD-1

② No se generan comprobantes específicos para los usos de espacios públicos por actividad. Ver P/T LCC-6/4, LCC-6/5 y LCC-6/6

T Totalizado

Nota: Para dar cumplimiento al procedimiento N° 2 del Programa de Trabajo. Ver P/T LCB-1/2
Objetivo: N° 2 del Programa de trabajo. Ver P/T LCC-2 al LCC-2/8

Conclusión: Como resultado de la revisión a la documentación generada por los ingresos percibidos en las diferentes actividades del Carnaval Chapaco 2020, se puede concluir que existieron actividades observadas en ① y ② que no cuentan con la documentación de respaldo mínima requerida.

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-2/2

P.P.E.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA
Y LA PROVINCIA CERCADO
DIRECCIÓN DE INGRESOS

TARIJA CAPITAL
Rodrigo Paz
ALCALDE

0704-20

Tarija, 09 de Marzo de 2020
G.A.M.T./DIR/ING/226/2020

Señora:

Lic. Pilar Zeballos
DIRECTORA FINANCIERA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA
Presente.-

Ref.: FACTURAS DE ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020

De nuestra mayor consideración:

Adjunto a la presente ponemos a conocimiento de su autoridad el DESCARGO DE FACTURAS ELECCIÓN DE LA REINA DEL CARNAVAL CHAPACO 2020, DESCARGO DE FACTURAS ENTRADA DE COMADRES CARNAVAL CHAPACO 2020 Y DESCARGO DE FACTURAS CORSO MAYORES CARNAVAL CHAPACO 2020. **Adjuntamos** además la suma de **26.597,50 Bolivianos (Veintiséis Mil Quinientos Noventa y Siete 05/100 Bolivianos) correspondientes al (-) 13 % IVA.**

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones mas distinguidas.

Atentamente,

Lic. Carlos Alberto Alemán Rojas
DIRECTOR DE INGRESOS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

Adj. Lo Ind.
c.c. Arch
/ M.A

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-2 y LCC-2/1

LCC-2/2.1

0704-20

P.P.E.

DESCARGO FACTURAS ELECCION DE LA REINA
CARNAVAL CHAPACO 2020

PREFERENCIA				
Nº DE AUTORIZACION:	445301000029716			
ENTRADASVENDIDAS				
Nº DE FACTURAS DE:	A:	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA VENTA
1	60	60	20	1200 Φ
ENTRADAS NO VENDIDAS				
Nº DE FACTURAS DE:	A:	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	
61	200	140	● 20	

GENERAL				
Nº DE AUTORIZACION:	445301000029700			
ENTRADASVENDIDAS				
Nº DE FACTURAS DE:	A:	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA VENTA
1	661	661	10	6610 Φ
ENTRADAS NO VENDIDAS				
Nº DE FACTURAS DE:	A:	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	
662	800	139	● 20	

TOTAL ENTRADAS VENDIDAS PREFERENCIA	1.200,00
TOTAL ENTRADAS VENDIDAS GENERAL	6.610,00
TOTAL ENTRADAS VENDIDAS	√7.810,00 LCC-4
(-) 13% IVA	1.015
TOTAL	6.795 LCC-2/2.2

Nota: Ver descripción de marcas de auditoria y conclusión en P/T LCC-2 y LCC-2/1

LCC-2/2.2

P.P.E.

SIGEP

EJECUCIÓN DE RECURSOS

0704-20

Fecha: 28/07/2020 11:02:57
Gestión: 2020
Usuario: RBA187586600
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RRecRecursosSIPMaestro

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Estado: APROBADO ✓

DOCUMENTO
Secuencial: 1015
Secuencial: 1

TIPO DE REGISTRO: Ordinario ☐ Periódico ☐ Especial ☐ Sin Imputación ☑

TIPO DE MODIFICACIÓN: Normal ☐ Reversión ☐ Cambio de Imputación ☑ Corrección ☐ Anulación ☐

TIPO DE RECAUDACIÓN: Banco ☑ Ejecución ☐ Compensación ☐ Valores ☐

DOCUMENTO DE RESPALDO: Tipo: 43 Entidad Emisora: Denominación Número: 704 Fecha: 16/03/2020

INTERVINIENTES
Deudor: Denominación
Acreedor: Denominación
Beneficiario: Denominación

Tipo: N Documento: 15/13/2020 Emisor: RAL Nombre: GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

BANCO	CUENTA	LIBRETA	RF	ORG	RUBRO	ENTIDAD DTORG	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE Bs
			20	210	13.8.9	000		Otros ingresos no Especificados	✓ 6.795,00
							5.9.3	Otros ingresos por Cambios	LCC-2/2.1 -6.795,00
								Total:	0,00

Glosa: Cuo. 30/30 Beneficiario: TOTAL DOCUMENTO 0,00

Por concepto el saldo de Recaudación del mes de Febrero y depositada el 16/03/2020 a la cuenta N° 1-0038223 del G.A.M.T en el BUSA, por concepto de Recaudación de Acontecimiento Cultural [illegible] según planilla de depósito, informe adjunto. Comprobante de ingreso N° 704/2020

Moneda: Código: 68 Descripción: BOLIVIANOS Fecha de la Transacción: 28/07/2020 Tipo de Cambio Compra: 1 Tipo de Cambio Venta:

Firma ✓ Firma ✓

Fecha de Verificación: 30/07/2020 Fecha de Aprobación: 31/07/2020

Cra. Liliana Menacho N.
JEFE A.I. UNIDAD DE TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROV. GERCADO

Nota: Ver descripción de marcas de auditoria y conclusión en P/T LCC-2 y LCC-2/1

LCC-2/2.3

P.P.E.

TARIJA CAPITAL

ORDEN DE SERVICIO

Nro. Trámite: 1046-20 | Nro. de Orden: 1 | Código Preventivo: 251

Datos de la Empresa o Responsable

Nombre o Razón Social: CLIVET BENITEZ DE LA VEGA

NIT: 4139516017 | Teléfono: 72963761 | Email: BENITEZVEGA2@GMAIL.COM

Calle: AVAROA | Nro: 215 | Zona/Barrio: LAS PANOSAS

Nº	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT. (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)
1	TALONARIOS ELECCIÓN DE LA REINA CARNAVAL 2020	TALONARIOS DE ENTRADAS PRE VALORADAS C/U 100 UNIDADES 3 COLORES, ELECCIÓN DE LA REINA CARNAVAL CHAPACO 2020 GENERAL, FULL COLOR, TAMAÑO 21.3 X 9 CM PAPEL COUCHE DE 90 GRAMOS	8	40.00	320.00
2	TALONARIOS ELECCIÓN DE LA REINA CARNAVAL 2020	TALONARIOS DE ENTRADAS PRE VALORADAS C/U 100 UNIDADES 3 COLORES, ELECCIÓN DE LA REINA CARNAVAL CHAPACO 2020 SECTOR DE PREFERENCIA, FULL COLOR, TAMAÑO 21.3 X 9 CM, PAPEL COUCHE DE 90 GRAMOS	2	40.00	80.00
3	TALONARIOS ENTRADAS COMADRES 2020	TALONARIOS DE ENTRADAS PRE VALORADAS C/U 100 UNIDADES 2 COLORES, ENTRADA DE COMADRES CARNAVAL CHAPACO 2020, FULL COLOR, TAMAÑO 21.3 X 9 CM, PAPEL COUCHE DE 90 GRAMOS	30	40.00	1 200.00
4	TALONARIOS CORSO MAYORES CARNAVAL CHAPACO 231	TALONARIOS DE ENTRADAS PRE VALORADAS C/U 100 UNIDADES 3 COLORES, CORSO DE MAYORES CARNAVAL CHAPACO 2020 SECTOR GENERAL, FULL COLOR, TAMAÑO 21.3 X 9 CM, PAPEL COUCHE DE 90 GRAMOS	60	40.00	2 400.00
SON: ..... CUATRO MIL 00/100 BOLIVIANOS ..... TOTAL Bs..					4 000.00

Plazo de entrega: 15 DIAS CALENDARIO

Lugar de entrega: SERVICIOS GENERALES

Nota: SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LAS CUALES FORMAN PARTE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Datos del Solicitante

Nombre de la Contratación: ADQUISICIÓN DE TALONARIOS PARA ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020

Repartición Municipal: DIRECCIÓN DE INGRESOS

Responsable de la Repartición Municipal: CARLOS ALBERTO ALEMÁN ROJAS

Fecha de entrega:

Firma, Sello
Proveedor

Firma
Responsable Proceso de Contratación Menor

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-2 y LCC-2/1

LCC-2/2.4

P.P.E.

M-SFV-C-1

NÚMERO DE TRÁMITE: **6020082150**
Fecha: 04/02/2020
Usuario: CLIVET

IMPUESTOS NACIONALES

CERTIFICADO DE ACTIVACIÓN DE DOSIFICACIÓN

R-6407

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NIT: 1011325023
Nombre y Apellido o Razón Social: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
N° Trámite Dosificación: 60000245834 3

INFORMACIÓN DE LA CASA MATRIZ

N° de Casa Matriz: 0
Dirección: CASA MATRIZ, AVENIDA CIRCUNVALACION NRO. S/N, ZONA/BARRIO 6 DE AGOSTO, TELÉFONOS 6643211-71863555, TARIJA-BOLIVIA
N° Teléfono: 6643211
Municipio: Tarija

DATOS DE TRÁMITE DE DOSIFICACIÓN

N° Solicitud Dosificación: 1
Documento Fiscal: FACTURA
Actividad Económica: SERVICIOS Y/O ACTIVIDADES SUJETAS AL IVA
N° de Sucursal: 0
Dirección: CASA MATRIZ, AVENIDA CIRCUNVALACION NRO. S/N, ZONA/BARRIO 6 DE AGOSTO, TELÉFONOS 6643211-71863555, TARIJA-BOLIVIA
N° Teléfono: 6643211
Municipio: Tarija

DETALLE DE LA SOLICITUD DE DOSIFICACIÓN

N° Autorización	Modalidad de Facturación	Monto	Características	Cantidad	Rango Desde	Rango Hasta	Fecha Límite Emisión
445301000029700	PREVALORADA	10		800	1	800	28/01/2021

Ley N° 453: Están prohibidas las prácticas comerciales abusivas, tienes derecho a denunciarlas.

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-2 y LCC-2/1

LCC-2/2.5

P.P.E.

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NIT: 1011325023 **Nombre y Apellido o Razón Social:** GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

N° Trámite Dosificación: 80000245834 3

INFORMACIÓN DE LA CASA MATRIZ

N° de Casa Matriz: 0 **Dirección:** CASA MATRIZ, AVENIDA CIRCUNVALACION NRO. S/N, ZONA/BARRIO 6 DE AGOSTO, TELÉFONOS 6643211-71863555, TARIJA-BOLIVIA

N° Teléfono: 6643211 **Municipio:** Tarija

DATOS DE TRÁMITE DE DOSIFICACIÓN

N° Solicitud Dosificación: 2

Documento Fiscal: FACTURA **Actividad Económica:** SERVICIOS Y/O ACTIVIDADES SUJETAS AL IVA

N° de Sucursal: 0 **Dirección:** CASA MATRIZ, AVENIDA CIRCUNVALACION NRO. S/N, ZONA/BARRIO 6 DE AGOSTO, TELÉFONOS 6643211-71863555, TARIJA-BOLIVIA

N° Teléfono: 6643211 **Municipio:** Tarija

DETALLE DE LA SOLICITUD DE DOSIFICACIÓN

N° Autorización	Modalidad de Facturación	Monto	Características	Cantidad	Rango Desde	Rango Hasta	Fecha Límite Emisión
445301000029719	PREVALORADA	20		200 ✓	1	200	28/01/2021

Ley N° 453: Están prohibidas las prácticas comerciales abusivas, tienes derecho a denunciarlas.

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-2 y LCC-2/1

LCC-2/2.6

P.P.E.

DATOS DE LA IMPRENTA

NIT: 4139516017 **Nombre y Apellido o Razón Social:** CLIVET BENITEZ DE LA VEGA

Impresión con validez probatoria conforme al art. 79 de la Ley N° 2492 y 3er. Párrafo del art. 7 del D.S. N° 27310
Código de Certificación: 1041959979

Fecha de Certificación: 04/02/2020

Código de Seguridad:
NvVr0768KNQ8PVSCDvcjT3Afa3zBKnvGagEA8EMhsnYgkuYSBFz/Z+I5O05ya8QsbBmX8I5ydIdcBBpy2qQEZ2SSD+LZf74+/uN4moZnr45I9hRZmrpB7pTGS5uGdKMNfLfkITMSG/9FRz7t9OoMQ==

Código de Barras

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-2 y LCC-2/1

LCC-2/3

DESCARGO FACTURAS ENTRADA DE COMADRES (Jueves, 20 de Febrero de 2020)
CARNAVAL CHAPACO 2020

P.P.E.

Nº DE AUTORIZACION: 445301000030128

PERSONAL RESP. DE VENTA	TALON Nº	Nº DE FACTURAS		CANT	IMPORTE En Bs.		VENDIDAS		NO VENDIDAS				TOTAL en Bs.	
		DE:	A:		P/UNIT	DE VTA.	DEL	AL	DEL	AL	CANT	MONTO	VEND.	MONTO
Saines Oña Julia	1	000001	000100	100	10,00	1.000,00	000001	000100					100	1.000,00
Castellanos Iriarte Renato	2	000101	000200	100	10,00	1.000,00	000101	000200					100	1.000,00
Guzman Alvares Manuel	3	000201	000300	100	10,00	1.000,00	000201	000300					100	1.000,00
Cardozo Esperanza	4	000301	000400	100	10,00	1.000,00	000301	000347	000348	000400	53	530,00	47	470,00
Velásquez Medrano Franz	5	000401	000500	100	10,00	1.000,00	000401	000500					100	1.000,00 *
Baldiviezo Tavera Gemma Marcela	6	000501	000600	100	10,00	1.000,00	000501	000600					100	1.000,00
Mancilla Cazón Alejandra Dora	7	000601	000700	100	10,00	1.000,00	000601	000700					100	1.000,00
Quiroga Rueda Jenny	8	000701	000800	100	10,00	1.000,00	000701	000800	000776	000776	1	10,00	99	990,00
Jimenez Maria Cristina	9	000801	000900	100	10,00	1.000,00	000801	000900					100	1.000,00
Retamozo Aguilar Nancy Gladys	10	000901	001000	100	10,00	1.000,00	000901	001000					100	1.000,00
Espindola Moreno Grismelia	11	001001	001100	100	10,00	1.000,00	001001	001100					100	1.000,00
Delgado Zenteno Maria Fatima	12	001101	001200	100	10,00	1.000,00	001101	001200	001102	001102	1	10,00	99	990,00
Enzo Arandia Quiroga	13	001201	001300	100	10,00	1.000,00	001201	001294	001295	001300	6	60,00	94	940,00
Colque Rua Abel	14	001301	001400	100	10,00	1.000,00	001301	001400					100	1.000,00
Monzon Villarroel Emma Miriam	15	001401	001450	50	10,00	500,00	001401	001450					50	500,00
Baldiviezo Iñiguez Maria Luisa	15	001451	001500	50	10,00	500,00	001451	001500					50	500,00
Borja Paita Dennis	16	001501	001550	50	10,00	500,00	001501	001633					50	500,00
Efrain Farfán Sossa	16	001551	001600	50	10,00	500,00	001551	001600					50	500,00
Segovia Villegas Luz Mery	17	001601	001700	100	10,00	1.000,00	001601	001700					100	1.000,00
Mondocorre Garcia Cristhiam	18	001701	001750	50	10,00	500,00	001701	001750					50	500,00
Rivera Mamani Carola Elizabeth	18	001751	001800	50	10,00	500,00	001751	001800					50	500,00
Vilte de Aguirre Adelfa	19	001801	001900	100	10,00	1.000,00	001801	001900					100	1.000,00
Vargas Coro Fernando	20	001901	002000	100	10,00	1.000,00	001901	001901					1	10,00
					10,00		001906	002000	001902	001905	4	40,00	95	950,00
Rivera Morales Carmen	21	002001	002100	100	10,00	1.000,00	002001	002100					100	1.000,00
Trigo Flor Luis Manuel	22	002101	002200	100	10,00	1.000,00	002101	002200					100	1.000,00
Choque Alarcon Dionicio	23	002201	002300	100	10,00	1.000,00	002201	002300					100	1.000,00
Mora Leon Mauro	24	002301	002400	100	10,00	1.000,00	002301	002400					100	1.000,00
Pinedo Torrez Guiovana Sandra	25	002401	002500	100	10,00	1.000,00	002401	002500					100	1.000,00
Sargenti Cruz Gisel	26	002501	002600	100	10,00	1.000,00	002501	002600					100	1.000,00

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-2 y LCC-2/1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA: CONTADURÍA PÚBLICA

LCC-2/3.1

P.P.E.

PERSONAL RESP. DE VENTA	TALON Nº	Nº DE FACTURAS		CANT	IMPORTE En Bs.		VENDIDAS		NO VENDIDAS				TOTAL en Bs.	
		DE:	A:		P/UNIT	DE VTA.	DEL	AL	DEL	AL	CANT	MONTO	VEND.	MONTO
Valdez Claudia Marcela	27	002601	002700	100	10,00	1.000,00	002601	002700					100	1.000,00
Iñiguez Santos Aurelia	28	002701	002800	100	10,00	1.000,00	002701	002800					100	1.000,00
Rengel Magdalena	29	002801	002900	100	10,00	1.000,00	002801	002900					100	1.000,00
Rodriguez Gonzales Wilfredo	30	002901	003000	100	10,00	1.000,00	002901	003000					100	1.000,00
TOTAL Bs.				3000		30.000,00					65	650,00	2.935	29.350,00

LCC-2/3.2 LCC-2

LCC-4 LCC-4

TOTAL ENTRADAS VENDIDAS GENERAL	29.350,00
TOTAL ENTRADAS NO VENDIDAS	650,00
(-) 13% IVA	3.815,50
TOTAL	25.534,50

- Se aclara que en el talonario Nº 5, las colitas de los tickets del Nº 000401 al 000406, 000499 y 000500, no fueron entregados por el Encargado de venta del talonario.

Lic. Ever Mary Segovia Villegas
C.I. 1845306 Tja.

0704-20

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-2 y LCC-2/1

LCC-2/3.2

0704-20

P.P.E.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA
DIRECCIÓN DE INGRESOS
UNIDAD DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS

INFORME

A: Lic. Carlos Alberto Alemán Rojas
DIRECTOR DE INGRESOS G.A.M.T.

DE: Lic. Luz Mery Segovia Villegas
UNIDAD DE FISCALIZACION

Ref.: **INFORME POR LA VENTA DE ENTRADAS PARA COMADRES - CARNAVAL CHAPACO 2020**

Fecha: Tarija, 26 de febrero de 2020

De acuerdo a instrucción verbal, informó a su autoridad sobre la venta de tickets para la ENTRADA DE COMADRES, que se desarrolló el día jueves 20 de febrero del presente año, el mismo se detalla a continuación en forma general y se adjunta cuadro detallado:

30 talonarios puestos a la venta:	3.000 Entradas
Entradas Vendidas	2935 x 10 = Bs. 29.350,00
Entradas No Vendidas	65 x 10 = Bs. 650,00
Total entregado por la venta de 2935 entradas	Bs. 29.350,00

Es cuanto informo a su autoridad para los fines consiguientes.

Lic. Luz Mery Segovia Villegas
C.I. 1848508 Tja.

Cc/Arch. Gral.
Personal.

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-2 y LCC-2/1

LCC-2/3.3

P.P.E.

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija

SIGEP

EJECUCIÓN DE RECURSOS

0704-20

Fecha: 30/03/2020 11:17:12
Gestión: 2020
Usuario: PBA1075ANICA
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: /rhp/Recursos/SIPMaestro

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Estado: APROBADO ✓

Presupuesto: 15/17

TIPO DE RECURSO: Corriente ☐ Patrimonial ☐ Externo ☐ Sin Imputación ☒

TIPO DE MODIFICACIÓN: Normal ☐ Reversión ☐ Cambio de Imputación ☒ Donación ☐ Asignación ☐

MODO DE PERCEPCIÓN: Caja ☐ Banco ☒ Cheques ☐ Consignación ☐ Valores ☐

DOCUMENTO DE RESPALDO: Tipo: 42 | Número: 704 | Fecha: 10/03/2020

DATOS FACILITADORES

BANCO	CUENTA	LIBRETA	FF	ORG	RUBRO	ENTIDAD OTORG	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE Bs
			20	210	16.0.0	000		Otros Ingresos no Especificados ✓	25.535.00
1214	1000000028223						5.9.1	Otros Ingresos por Clasificar	-25.535.00
								Total	✓ 0.00

Son: Cero 00/100 Bolivianos | TOTAL DOCUMENTO: 0.00

Glosa: Por la cual se registra la Recaudación del mes de Febrero y depositado el 10/03/2020 a la cuenta Nº 1-0000223 del G.A.M.T en el BUSA por concepto de Recaudación de Actividades sin Campeonato Trabajo ZOC-Oficina de Contables según boletín de Depósito, Informe adjunto Contabilizado de ingreso Nº 704/2020

Glosa: Código de: | Descripción: BOLIVIANOS | Fecha de la Transacción: 20/03/2020 | Tipo de Cambio Compra: 1 | Tipo de Cambio Venta:

Firma | Firma

Fecha Verificación: 30/03/2020 | Fecha de Aprobación: 30/03/2020

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-2 y LCC-2/1

LCC-2/3.4

P.P.E.

M-SFV-C-1

NÚMERO DE TRÁMITE: **6020165953**
Fecha: 13/02/2020
Usuario: CLIVET

IMPUESTOS NACIONALES

CERTIFICADO DE ACTIVACIÓN DE DOSIFICACIÓN

R-0407

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NIT: 1011325023

Nombre y Apellido o Razón Social: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

N° Trámite Dosificación: 600002472636

INFORMACIÓN DE LA CASA MATRIZ

N° de Casa Matriz: 0

Dirección: CASA MATRIZ, AVENIDA CIRCUNVALACION NRO. S/N, ZONA/BARRIO 6 DE AGOSTO, TELÉFONOS 6643211-71863555, TARIJA-BOLIVIA

N° Teléfono: 6643211

Municipio: Tarija

DATOS DE TRÁMITE DE DOSIFICACIÓN

N° Solicitud Dosificación: 1

Documento Fiscal: FACTURA

Actividad Económica: SERVICIOS Y/O ACTIVIDADES SUJETAS AL IVA

N° de Sucursal: 0

Dirección: CASA MATRIZ, AVENIDA CIRCUNVALACION NRO. S/N, ZONA/BARRIO 6 DE AGOSTO, TELÉFONOS 6643211-71863555, TARIJA-BOLIVIA

N° Teléfono: 6643211

Municipio: Tarija

DETALLE DE LA SOLICITUD DE DOSIFICACIÓN

N° Autorización	Modalidad de Facturación	Monto	Características	Cantidad	Rango Desde	Rango Hasta	Fecha Límite Emisión
445301000030128	PREVALORADA	10		3000 ✓	1	3000	05/02/2021

Ley N° 453: Tienes derecho a recibir información que te proteja de la publicidad engañosa.

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-2 y LCC-2/1

LCC-2/4

0704-20

P.P.E.

DESCARGO FACTURAS CORSO MAYORES
CARNAVAL CHAPACO 2020

Nº DE AUTORIZACION: 445301000030137

TRIBUNA "C"				
Nº DE FACTURAS		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA VENTA
DE:	A:			
2	346	345	35	12075
348	620	273	35	9555
622	716	95	35	3325
721	840	120	35	4200
843	869	27	35	945
871	891	21	35	735
895	968	74	35	2590
SUB TOTAL		955	-	33425

TRIBUNA "D"				
Nº DE FACTURAS		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA VENTA
DE:	A:			
969	1314	346	35	12110
1319	1356	38	35	1330
1359	1363	5	35	175
1366	1366	1	35	35
1368	1372	5	35	175
1376	1598	223	35	7805
1600	1614	15	35	525
1621	1656	36	35	1260
1658	1672	15	35	525
1674	1709	36	35	1260
1711	1716	6	35	210
1718	1731	14	35	490
1755	1756	2	35	70
1770	1776	7	35	245
1783	1835	53	35	1855
1837	1887	51	35	1785
1892	1954	63	35	2205
1956	2004	49	35	1715
2006	2013	8	35	280
2033	2037	5	35	175
2058	2061	4	35	140
2065	2066	2	35	70
2084	2088	5	35	175
2112	2114	3	35	105
2126	2130	5	35	175
2133	2143	11	35	385
2147	2148	2	35	70
2162	2162	1	35	35
2166	2166	1	35	35
2174	2184	11	35	385

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-2 y LCC-2/1

LCC-2/4.1

0704-20

P.P.E.

TRIBUNA "D"				
2190	2352	163	35	5705
2355	2429	75	35	2625
2431	2437	7	35	245
SUB TOTAL		1268		44380

TRIBUNA "B"				
Nº DE FACTURAS		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA VENTA
DE:	A:			
2457	2831	375	35	13125
2834	2977	144	35	5040
2985	3289	305	35	10675
3291	3338	48	35	1680
3340	3340	1	35	35
3342	3361	20	35	700
3364	3376	13	35	455
3379	3570	192	35	6720
3572	3632	61	35	2135
SUB TOTAL		1159		40565

TRIBUNA "A"				
Nº DE FACTURAS		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA VENTA
DE:	A:			
3633	3665	33	35	1155
3669	3713	45	35	1575
3716	3716	1	35	35
3718	3790	73	35	2555
3792	4194	403	35	14105
4196	4336	141	35	4935
4338	4380	43	35	1505
4386	4405	20	35	700
4434	4598	165	35	5775
4600	4670	71	35	2485
4674	4675	2	35	70
4690	4702	13	35	455
4740	4743	4	35	140
4790	4801	12	35	420
4844	5002	159	35	5565
5004	5042	39	35	1365
5044	5091	48	35	1680
5094	5096	3	35	105
5107	5233	127	35	4445
SUB TOTAL		1402		49070
TOTAL		Φ 4784 LCC-4		167440 LCC-4

TOTAL ENTRADAS VENDIDAS GENERAL	167440,00 ✓
TOTAL ENTRADAS VENDIDAS	167.440,00 LCC-2
(-) 13% IVA	21.767
TOTAL	145.673

Nota: Ver descripción de marcas de auditoria y conclusión en P/T LCC-2 y LCC-2/1

LCC-2/4.2

0704-20

P.P.E.

DESCARGO FACTURAS NO VENDIDAS CORSO MAYORES
CARNAVAL CHAPACO 2020

Nº DE AUTORIZACION: 445301000030137

TRIBUNA "C"		
Nº DE FACTURAS		CANTIDAD
DE:	A:	
1	1	1
347	347	1
621	621	1
717	720	4
841	842	2
870	870	1
892	894	3
SUB TOTAL		13

TRIBUNA "D"		
Nº DE FACTURAS		CANTIDAD
DE:	A:	
1315	1318	4
1357	1358	2
1364	1365	2
1367	1367	1
1373	1375	3
1599	1599	1
1615	1620	6
1657	1657	1
1673	1673	1
1710	1710	1
1717	1717	1
1732	1754	23
1757	1769	13
1777	1782	6
1836	1836	1
1888	1891	4
1955	1955	1
2005	2005	1
2014	2032	19
2038	2057	20
2062	2064	3
2067	2083	17
2089	2111	23
2115	2125	11
2131	2132	2
2144	2146	3
2149	2161	13

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-2 y LCC-2/1

LCC-2/4.3

P.P.E.

0704-20

2163	2165	3
2167	2173	7
2185	2189	5

TRIBUNA "D"		
2353	2354	2
2430	2430	1
2438	2456	19
SUB TOTAL		220

TRIBUNA "B"		
Nº DE FACTURAS		CANTIDAD
DE:	A:	
2832	2833	2
2978	2984	7
3290	3290	1
3339	3339	1
3341	3341	1
3362	3363	2
3377	3378	2
3571	3571	1
SUB TOTAL		17

TRIBUNA "A"		
Nº DE FACTURAS		CANTIDAD
DE:	A:	
3666	3668	3
3714	3715	2
3717	3717	1
3791	3791	1
4195	4195	1
4337	4337	1
4381	4385	5
4406	4433	28
4599	4599	1
4671	4673	3
4676	4689	14
4703	4739	37
4744	4789	46
4802	4843	42
5003	5003	1
5043	5043	1
5092	5093	2
5097	5106	10

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-2 y LCC-2/1

LCC-2/4.4

P.P.E.

0704 – 20

SUB TOTAL	199

FACTURAS SIN NRO. DE GRADERIA		
Nº DE FACTURAS		CANTIDAD
DE:	A:	
5234	6000	767
SUB TOTAL		767
TOTAL NO VENDIDAS		1216

LCC-4

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-2 y LCC-2/1

LCC-2/4.5

P.P.E.

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
SIGEP
Página 1 de 1

EJECUCIÓN DE RECURSOS 0705-20

Fecha: 28/07/2020 11:04:10
Gestión: 2020
Usuario: RRA1212[illegible]
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RRecRecursosIPMonetario

Entidad: 3601 — Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Dependencia Administrativa: 1 — DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha Elaboración: 20.07.2020 — Estado: APROBADO

DOCUMENTO
Descripción
Proveído
Sin Registro Presupuestario: 1548
Secuencial: 1

TIPO DE REGISTRO: Devengado ☐ Pre-Doc ☐ Ejecutado ☐ Sin Imputación ☒
TIPO DE VERIFICACIÓN: Normal ☐ Revertido ☐ Cambio de Imputación ☒ Devolución ☐ Reversión ☐

MEDIO DE RECEPCIÓN: Carta ☐ Banco ☒ Ejecutor ☐ Comprobante ☐ Valores ☐

DOCUMENTO DE RESPALDO: Tipo 43 — Entidad Emisora: Gobierno Municipal — Número: 703 — Fecha: 10/06/2020

OTROS FINANCIADORES
Nro. EDROE
Nro. 2579

Nro. Doc. Identidad: NIT — Tipo N: — Documento: 1011020023 — Expedido: INL — Nombre: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TARIJA

MONEDA	CUENTA	LIBRETA	FF	ORG	RUBRO	ENTIDAD DESCONC.	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MN
			20	210	15.9.9	000		Otros Ingresos no Especificados	16.073.80
10/14	1000000004273						1.9.3	Otros Ingresos por Clasificar	16.073.80
								Total	16.073.80

LCC-10/15.6
LCC-2

Son: Diez y seis mil setenta y tres 80/100 — Moneda: BOLIVIANOS — TOTAL DOCUMENTO: 16.073.80

Glosa:
(1) Para registrar el depósito de Retenciones del mes de Febrero y depositado el 10/06/2020 a la cuenta 10^1-1036033 del G.A.M.T en el BUSA por concepto del saldo de la cuenta de Retenciones del Centro de Hospital Clínica Chaqueña 2020 según carpeta de depósito. Informe adjunto. Comprobante de Ingreso Nº 703/2020

Moneda: Dólar de — Cotización: BOLIVIANOS — Fecha de la Transacción: 20/04/2020 — Ejecutor Cuenta Corriente: 1 — Ejecutor Cuenta Contra:

Firma — Firma

Fecha Verificación: 20/07/2020 — Fecha de Aprobación: 20/07/2020

Cra. Liliana Menacho N.
JEFE UNIDAD DE TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROV. MELCHOR

Lic. Mary del Pilar Zelada
DIRECTORA FINANCIERA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROV. MELCHOR

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-2 y LCC-2/1

LCC-2/4.6

P.P.E.

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NIT: 1011325023

Nombre y Apellido o Razón Social: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

N° Trámite Dosificación: 60000247263б

INFORMACIÓN DE LA CASA MATRIZ

N° de Casa Matriz: 0

Dirección: CASA MATRIZ, AVENIDA CIRCUNVALACION NRO. S/N, ZONA/BARRIO 6 DE AGOSTO, TELÉFONOS 6643211-71863555, TARIJA-BOLIVIA

N° Teléfono: 6643211

Municipio: Tarija

DATOS DE TRÁMITE DE DOSIFICACIÓN

N° Solicitud Dosificación: 2

Documento Fiscal: FACTURA

Actividad Económica: SERVICIOS Y/O ACTIVIDADES SUJETAS AL IVA

N° de Sucursal: 0

Dirección: CASA MATRIZ, AVENIDA CIRCUNVALACION NRO. S/N, ZONA/BARRIO 6 DE AGOSTO, TELÉFONOS 6643211-71863555, TARIJA-BOLIVIA

N° Teléfono: 6643211

Municipio: Tarija

DETALLE DE LA SOLICITUD DE DOSIFICACIÓN

N° Autorización	Modalidad de Facturación	Monto	Características	Cantidad	Rango Desde	Rango Hasta	Fecha Límite Emisión
44530100030137	PREVALORADA	35		6000 ✓	1	6000	05/02/2021

Ley N° 453: Tienes derecho a recibir información que te proteja de la publicidad engañosa.

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-2 y LCC-2/1

LCC-2/4.7

DATOS DE LA IMPRENTA

P.P.E.

NIT: 4139516017 Nombre y Apellido o Razón Social: CLIVET BENITEZ DE LA VEGA

Impresión con validez probatoria conforme al art. 79 de la Ley N° 2492 y 3er. Párrafo del art. 7 del D.S. N° 27310

Código de Certificación: 1042113533

Fecha de Certificación: 13/02/2020

Código de Seguridad:

Cltpq2qo6Qbg1hfiewCptg2uv7ha3qy+Cq4Z1Svyx10NWkF1fVfbOEu5O05ya8QvDfnXfSSydo5cJ8pv3sQMLgAqn1TgdRqzl6u29kS1RhRZmrb813GTv2o7WRcz+sQp7h+VtfIkHsdTWgw==

Código de Barras

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-2 y LCC-2/1

LCC-2/5

P.P.E.

Gobierno Municipal
de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado
DIRECCION DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS

INFORME

A: Lic. Carlos Alberto Alemán Rojas
DIRECTOR DE INGRESOS G.A.M.T.

De: Cra. María Cristina Coca Soliz
RESPONSABLE DE CONTROL VALORADOS Y OTROS ZZ

Ref: **INFORME DE INGRESOS DE PUESTOS PARA LA VENTA DE TORTAS EN EL PARQUE TEMATICO GESTION 2020**

Fecha: Tarija, 17 de Febrero de 2020

De acuerdo a instrucciones emitidas por su autoridad, le hago llegar el informe de Puestos para la Venta de Tortas en el Parque Temático Gestión 2020 de acuerdo a lo siguiente:

EMISION DE RECIBOS DE PUESTOS PARA LA VENTA DE TORTAS

150 recibos del Nº 000351 al 000500 = 4.030,00 Bs

TOTAL RECAUDADO Y ENTREGADO **4.030,00 Bs.** ✓ LCC-2

Hay 1 recibo nulo Nº 000398, no utilizados Nº 000499 y el Nº 000500

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Cra. María Cristina Coca Soliz
TÉCNICO DE LA UNIDAD DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS G.A.M.T.

Lic. Carlos Alberto Alemán Rojas
DIRECTOR DE INGRESOS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

ADJ.: TALONARIOS DE LOS RECIBOS DEL Nº 000351 AL 000500

Recibido
Tja 17/02/2020
Hora 15:54

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-2 y LCC-2/1

LCC-2/6

P.P.E.

Gobierno Municipal
DIRECCION DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS

INFORME

A: Lic. Carlos Alberto Alemán Rojas
DIRECTOR DE INGRESOS G.A.M.T.

De: Cra. Maria Cristina Coca Soliz
RESPONSABLE DE CONTROL VALORADOS Y OTROS ZZ

Ref: **INFORME DE INGRESOS DE LA VENTA DE PUESTOS DE COMPADRES DE LA GESTION 2020**

Fecha: Tarija, 26 de Febrero de 2020

De acuerdo a instrucciones emitidas por su autoridad, le hago llegar el informe de la Venta de Puestos de Compadres de la Gestión 2020 menos las premiaciones, los gastos realizados en el pintado, colocado de estecas en el campo de compadres y el pintado de las graderías de acuerdo al siguiente detalle:

EMISION DE RECIBOS VENTA DE PUESTOS

210 recibos del Nº 000001 al 000210 = 44.570,00 Bs.

TOTAL RECAUDADO	**44.570,00 Bs.** ✓ LCC-2
(-) PREMIACION DE LA REINA CHAPACA 2.020 DEL AREA RURAL Según recibo Nº 001-2020	**(7.350,00) Bs.**
(-) PREMIACION ENTRADA DE COMADRES CAMPESINAS SUB CENTRAL TOLOMOSA Según recibo Nº 002-2020	**(4.650,00) Bs.**
(-) PREMIACION YAMBUY COPLERO Según recibo Nº 003-2020	**(8.000,00) Bs.**

26/02/2020 Lic. Carlos Alberto Alemán Rojas DIRECTOR DE INGRESOS

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-2 y LCC-2/1

LCC-2/7

P.P.E.

Gobierno Municipal
DIRECCION DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS

INFORME

A: Lic. Carlos Alberto Aleman Rojas
DIRECTOR DE INGRESOS G.A.M.T.

De: Cra. Maria Cristina Coca Soliz
RESPONSABLE DE CONTROL DE VALORES Y OTROS ZZ

Ref: **INFORME DE INGRESOS DE LA VENTA DE PUESTOS EN LA AVENIDA INTEGRACION GESTION 2020**

Fecha: Tarija, 27 de Febrero de 2020

De acuerdo a instrucciones emitidas por su autoridad, le hago llegar el informe de la Venta de Puestos en la Avenida Integracion Gestión 2020 de acuerdo a lo siguiente:

EMISION DE RECIBOS

100 recibos de N° 000251 al 000350 de 245 Bs (20), 215 Bs (20), 165 Bs (59) = 20.115 Bs
1 recibo nulo del N° 000259

100 recibos de N° 000501 al 000600 de 245 Bs (19), 215 Bs (52), 165 Bs (26), 370 Bs (2) = 21.385 Bs

1 recibo Nulo N° 000537

35 recibos de N° 000851 al 000885 de 215 Bs (6), 165 Bs (20), 370 Bs (8), 335 Bs (1) = 8.515 Bs

300 Bs (335), 600 Bs (600), 150 Bs (150)

12 recibos No Emitidos del N° 000889 al 000900

TOTAL RECAUDADO = 50.015 Bs ✓
Y ENTREGADO

LCC-2

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Cra. [illegible]
TECNICO DE LA UNIDAD DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS
DIRECCION DE INGRESOS G.A.M.T.

Lic. Carlos Alberto [illegible]
DIRECTOR DE INGRESOS

ADJ.: LAS COPIAS DE LOS TALONARIOS DE LOS RECIBOS EMITIDOS

Nota: Ver descripción de marcas de auditoria y conclusión en P/T LCC-2 y LCC-2/1

LCC-2/8

P.P.E.

Gobierno Municipal
DIRECCION DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS

INFORME

A: Lic. Carlos Alberto Alemán Rojas
DIRECTOR DE INGRESOS G.A.M.T.

De: Cra. Maria Cristina Coca Soliz
RESPONSABLE DE CONTROL VALORADOS Y OTROS ZZ

Ref: **INFORME DE INGRESOS DE PUESTOS PARA LA VENTA DE COMIDAS, CHORIPAN Y OTROS EN LA AVENIDA INTEGRACION EL DIA DEL CORSO CHAPACO 23 DE FEBRERO DE LA GESTION 2020**

Fecha: Tarija, 27 de Febrero de 2020

De acuerdo a instrucciones emitidas por su autoridad, le hago llegar el Informe de Puestos para la Venta de Comidas, Chorripán y otros en la Avenida Integración el día del Corso Chapaco 23 de Febrero de la Gestión 2020 de acuerdo al siguiente detalle:

EMISION DE RECIBOS DE PUESTOS PARA LA VENTA DE COMIDAS, CHORIPAN Y OTROS

85 recibos del Nº 000751 al 000835 = 1.540,00 Bs

TOTAL RECAUDADO Y ENTREGADO 1.540,00 Bs. ✓ LCC-2

Hay 7 recibos nulos Nº 000753, 000772, 000786, 000787, 000827, 000828 y 000829

No emitidos a partir del Nº 000836 al 000850

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas

Atentamente:

Cra. Maria Cristina Coca Soliz
Responsable de la Unidad de Ingresos No Tributarios
Dirección de Ingresos G.A.M.T.

Lic. Carlos Alberto Alemán Rojas
Director de Ingresos
Dirección de Ingresos G.A.M.T.

ADJ: LA 5 COPIAS DE LOS TALONARIO E DE LOS RECIBOS EMITIDOS

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-2 y LCC-2/1

LCC-3

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS INGRESOS PERCIBIDOS, USO Y DESTINO DE LOS MISMOS EN LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 01 DE ENERO DE 2020 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2021

Ingresos s/g Dirección de Ingresos			Ingresos s/g Auditoría		Diferencia
Actividades	**Descripción**	**Costo**	**Descripción**	**Costo**	
Ingresos por Venta de Entradas					
Venta de entradas de elección de la reina	Preferencia	20,00	Preferencia	20,00	0.-
	General	10,00	General	10,00	0.-
Venta de entradas en la Entrada de Comadres	General	10,00	General	10,00	0.-
Venta de entradas en el Corso de Mayores	Tribuna A	35,00	Tribuna A	35,00	0.-
	Tribuna B	35,00	Tribuna B	35,00	0.-
	Tribuna C	35,00	Tribuna C	35,00	0.-
	Tribuna D	35,00	Tribuna D	35,00	0.-
Ingresos por Uso de Espacios Públicos					
Venta de puestos para la venta de Tortas en el parque Temático	1 puesto	22,00	1 puesto	22,00	0.-
	1 puesto	20,00	1 puesto	20,00	0.-
	2 puestos	44,00	2 puestos	44,00	0.-
	1 puesto	30,00	1 puesto	30,00	0.-
	2 puestos	60,00	2 puestos	60,00	0.-
	1 puesto	15,00	1 puesto	15,00	0.-
	2 puestos	66,00	2 puestos	66,00	0.-
	2 puestos	88,00	2 puestos	88,00	0.-
Venta de puestos para Compadres en el parque Temático	1 puesto con dimensiones de 4x4, según la ubicación	150,00	1 puesto con dimensiones de 4x4, según la ubicación	150,00	0.-
		160,00		160,00	0.-
		170,00		170,00	0.-
		190,00		190,00	0.-
		200,00		200,00	0.-
		260,00		260,00	0.-
		300,00		300,00	0.-
		320,00		320,00	0.-
		340,00		340,00	0.-
		380,00		380,00	0.-
		480,00		480,00	0.-
		400,00		400,00	0.-
		510,00		510,00	0.-
		520,00		520,00	0.-

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-3/1

Ingresos s/g Dirección de Ingresos			Ingresos s/g Auditoria		Diferencia
Actividades	**Descripción**	**Costo**	**Descripción**	**Costo**	
Ingresos por Uso de Espacios Públicos			✓✓		
Venta de Puestos en la Avenida Integración (sillas)	Dimensión 5x5	185,00	Dimensión 5x5	185,00	0.-
	Dimensión 5x5	215,00	Dimensión 5x5	215,00	0.-
	Dimensión 5x5	245,00	Dimensión 5x5	245,00	0.-
		300,00		300,00	0.-
		335,00		335,00	0.-
		370,00		370,00	0.-
		⇧ 600,00		600,00	0.-
		150,00		150,00	0.-
Venta de puestos en la Avenida Integración para la venta de comidas	Según la ubicación de los puestos	10,00	Según la ubicación de los puestos	10,00	0.-
		20,00		20,00	0.-
		15,00		15,00	0.-
		35,00		35,00	0.-
		50,00		50,00	0.-

T/R

✓ Verificado con los Informes de la Dirección de Ingresos por actividad
⇧ Verificado con los Informes de la Dirección de Ingresos por actividad
✓✓ Verificado con los talonarios de facturas y recibos por actividad. Ver P/T LCC-4/2 y LCC-4/2.1

Nota: Para dar cumplimiento al procedimiento N° 3 del Programa de Trabajo. Ver P/T LCB-1/1

Objetivo: N° 1 del Programa de Trabajo. Ver P/T LCC-3 y LCC-3/1

Conclusión: Como resultado de la ejecución del procedimiento, para lo cual se efectuó la revisión de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Ingresos, se concluye que los costos de las entradas y recibos en los cuales se percibieron ingresos en las actividades desarrolladas en el Carnaval Chapaco 2020, son consistentes con los costos de las entradas dosificadas y/o recibos emitidos por el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija.

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-4

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS INGRESOS PERCIBIDOS, USO Y DESTINO DE LOS MISMOS EN LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 01 DE ENERO DE 2020 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2021

N°	Detalle	Ingresos según Entidad	Fact. Dosificadas	Facturas No Vendidas			Facturas Vendidas			P.V.	Ingresos según Auditoria	Diferencia	Ref. P/T
				Cantidad	Rango Del	Rango Al	Cantidad	Rango Del	Rango Al				
1	**Elección de la Reina**	LCC-2/2 **7.810,00**	**1.000**	**279**			**721**				**7.810,00**	**0.-**	LCC-2/2 y LCC-4/2
	Preferencia	1.200,00	200	140	000061	000200	60	000001	000060	20,00	1.200,00	0.-	
	General	6.610,00	800	139	000662	000800	661	000001	000661	10,00	6.610,00	0.-	
2	**Entrada de Comadres**	LCC-2/3.1 **29.350,00**	**3.000**	LCC-2/3.1 **65**			LCC-2/3.1 **2.935**				**29.350,00**	**0.-**	LCC-2/3, LCC-2/3.1 y LCC-4/2
	General	29.350,00	3.000	65	000348	001905	2.935	000001	003000	10,00	29.350,00	0.-	
3	**Corso de Mayores**	LCC-2/4.1 **167.440,00**	**8.000**	LCC-2/4.4 **1.216**			LCC-2/4.1 **4.784**				**167.440,00**	**0.-**	LCC-2/4 al LCC-2/4.4, LCC-4/2
	Tribuna A	49.070,00		199	003666	005106	1.402	003633	005233	35,00	**49.070,00**	0.-	
	Tribuna B	40.565,00		17	002832	003571	1.159	002457	003632	35,00	40.565,00	0.-	
	Tribuna C	33.425,00		13	000002	0000894	955	000002	000968	35,00	33.425,00	0.-	
	Tribuna D	44.380,00		220	001315	002456	1.268	000969	002437	35,00	44.380,00	0.-	
	Sin N° de Graderia	0.-		767	005234	006000				35,00			
	Total Facturas	**204.600,00**	**12.000**	**8.440**			**1.560**				**204.600,00**	**0.-**	

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-4/1

N°	Detalle	Ingresos según Entidad	Recibos Talonarios	Recibos No Vendidos			Recibos Vendidos			P.V.	Total	Ingresos según Auditoría	Diferencia	Ref. P/T
				Cantidad	Rango Del	Rango Al	Cantidad	Rango Del	Rango Al					
		☑	✓		●			Φ				⊙		
4	Venta de Puestos para la venta de Tortas	LCC-2/2 4.030,00	8 9 10				3	000351 000416	000415 000500	15,00	45,00	4.018,00	12,00	LCC-4/2.1
							10			20,00	200,00			
							93			22,00	2.046,00			
							14			30,00	420,00			
							18			44,00	792,00			
							6			60,00	360,00			
							1			66,00	66,00			
							1			88,00	88,00			
5	Venta de Puestos para Compadres	44.570,00	1 2 3 4 5		000211	000250	25	000001 000104 000146 000168 000182	000103 000145 000167 000181 000210	150,00	3.750	44.590,00	(20,00)	LCC-4/2.1
							9			160,00	1.440			
							29			170,00	4.930			
							34			190,00	6.460			
							70			200,00	14.000			
				40			8			260,00	2.080			
							6			300,00	1.800			
							1			320,00	320			
							12			340,00	4.080			
							9			380,00	3.420			
							2			400,00	800			
							1			480,00	480			
							1			510,00	510			
							1			520,00	520			

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-4/1.2

N	Detalle	Ingresos según Entidad	Recibos Talonarios	Recibos No Vendidos			Recibos Vendidos			P.V.	Total	Ingresos según Auditoría	Direrencia	Ref. P/T
				Cantidad	Rango Del	Rango Al	Cantidad	Rango Del	Rango Al					
		☑	✓		●			Φ				⊙		
6	Venta de Puestos en la Avenida Integración	50.015,00	6 7 11 12 18	150 15 112	000601 000889	000750 001000	39 80 105 5 1 2 1 3	000251 000501 000508 000851 000876	000350 000507 000600 000875 000888	245,00 215,00 185,00 370,00 335,00 300,00 600,00 150,00	9.555,00 17.200,00 19.425,00 1.850,00 335,00 600,00 600,00 450,00	50.015,00	0.-	LCC-4/2.1
7	Venta de Puestos en la Avenida Integración para la venta de comidas	1.540,00	16 17		000836	000850	30 45 1 7 1 1	000751	000835	20,00 10,00 15,00 50,00 35,00 100,00	600,00 450,00 15,00 350,00 35,00 100,00	1.550,00	(10,00)	LCC-4/2.1
	Total Recibos Ŧ	**100.155,00**		**317**			**670**				Ŧ	**100.173,00**	**(18,00)**	
	Total Ŧ	**304.755,00**					**987**				Ŧ	**304.773,00**	**(18,00)**	
												①	①	

T/R

✓ Verificado con los informes descargados y la revisión de los talonarios de facturas y recibos

☑ Verificado con los informes descargados

⊙ Verificado con los talonarios de facturas prevaloradas y recibos prenumerados. Ver P/T LCC-4/2 y LCC-4/2.1

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-4/1.3

Φ Facturas y recibos vendidos

● Facturas y recibos no vendidos

Ŧ Total

① Las recaudaciones registradas mediante informes de la Dirección de Ingresos no son coincidentes con la revisión de los talonarios de las facturas y los recibos, dejando una diferencia de Bs. (18,00) Ver deficiencia N° 2 en P/T LCD-2 al LCD-2/1.1

Comentario: Los talonarios N° 13, 14, 15, 19 y 20 de los recibos por uso de espacios, no fueron utilizados.

Nota: Para dar cumplimiento al procedimiento N° 4 del Programa de Trabajo. Ver P/T LCB-1/1

Objetivo: N° 2 del Programa de Trabajo. Ver P/T LCC-4 al LCC-4/2.1

Conclusión: En base a la revisión realizada a los informes de la entidad y a los talonarios, se evidenció en ① que se encontraron errores e inconsistencias en las facturas y recibos. Ver deficiencia N° 2 en P/T LCD-2/1

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-4/2

P.P.E.

Detalle de Actividades	Entradas	P.V.
Elección de la Reina	Preferencia	▽20,00
	General	△10,00
Entrada de Comadres	General	▲10,00
Corso de Mayores	Tribuna A	▼35,00
	Tribuna B	■35,00
	Tribuna C	❤35,00
	Tribuna D	✤35,00
	Sin N de Graderia	⤢35,00

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-4 al LCC-4/1.2

LCC-4/2.1

P.P.E.

Detalle de Uso de Espacios Públicos	Talonarios de Recibos	P.V. de Referencia
Venta de Tortas	8, 9 y 10	88,00
En Compadres	1 al 5	10,00
Venta de sillas	6, 7, 11, 12 y 18	35,00
Venta de comidas	16 y 17	35,00

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-4 al LCC-4/1.2

LCC-5

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS INGRESOS PERCIBIDOS, USO Y DESTINO DE LOS MISMOS EN LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2020 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2021

Descripción	Ingresos s/g Informes Entidad		Ingresos s/g Auditoría (a)	Depósitos		Diferencia c = a - b	Fecha Comprobante	Ref. P/T
	Fecha	Importe		Fecha	Importe (b)			
Ventas de Entradas								
Elección de la Reina, Entrada de Comadres y Corso de Mayores Importe del IVA	09/03/20 26/02/20 19/06/20	204.600,00	204.600,00	16/03/20 16/03/20 19/06/20 29/07/21	LCC-5/2.1 51.203,00 26.397,00	153.397,00	20/07/20 20/07/20 20/07/20	LCC-5/2 y LCC-5/2.1
Sub Total		**204.600,00**	**204.600,00**		**77.600,00**	**127.000,00**		
Uso de Espacios Públicos								
Venta de puestos para la (venta de Tortas y para compadres) en el Parque Temático, y venta de puestos para la (venta de sillas y comidas) en la Avenida Integración	17/02/20 26/02/20 27/02/20 27/02/20	100.155,00	100.173,00	20/07/21 20/07/21	98.443,00	1.730,00	30/09/21 30/09/21 11/08/21	LCC-5/2.1 y LCC-5/2.2
Sub Total		100.155,00	100.173,00		98.443,00	1.730,00		
Total		**304.755,00**	**304.773,00**		**176.043,00**	**128.730,00**		

LCC-4/1.1

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-5/1

T/R

✓ Verificado con depósitos bancarios.

↻ Verificado con informes de la entidad.

T Totalizado

① Depósitos no realizados de forma integra y oportuna en la venta de entradas y recibos en las actividades y usos de espacios públicos del Carnaval Chapaco por Bs. 128.730,00 mismos que no cumplen con su debido procedimiento de registro. Ver deficiencia N° 3 en P/T LCD-3 y LCD-3/1

Nota: Para dar cumplimiento al procedimiento N° 5 del Programa de trabajo. Ver P/T LCB-1/1

Objetivo: N° 1 del Programa de trabajo. Ver P/T LCC-5 al LCC-5/2.2

Conclusión: Efectuada la revisión a los importes depositados en cuentas bancarias de la entidad, se verificó en ① que los importes recaudados no fueron depositados de forma integra ni oportuna, ya que estos recursos fueron dispuestos en efectivo, y no así a través de cuentas bancarias.

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-5/2

P.P.E.

LCC-5/2.1

0703-20

BANCO UNION S.A.
AGENCIA
19 JUN 2020
CAJA 12

0704-20 LCC-5/2.1

BANCO UNION S.A.
AGENCIA SENAC
16 MAR 2020
CAJA 5
TARIJA - BOLIVIA

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-5 al LCC-5/1

LCC-5/2.1

P.P.E.

Ref. P/T	Importe
LCC-5/2.1	18.873,00
LCC-5/2.1	6.795,00
á	25.535,00
TOTAL	**51.203,00**

LCC-5

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-5 al LCC-5/1

LCC-5/2.2

P.P.E.
0957-21

BANCO UNION S.A.
DEPOSITOS A CUENTA
Nro. : 77198375
Se recibe de: ALEMAN ROZAS CARLOS ALBERTO
CTA. CTE. M/N FISCAL
La suma de BS. 49,509.00
SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE CON 00/100 BOLIVIANOS
En favor de: GOB. AUTONOMO MCPAL. TARIJA IPPPB
Agencia: SOPORTE
Usuario: MARANSIVI

Tipo Documento	Emisor	Numero Cuenta	Monto Mon.	TC	Monto Conv.
EFE			49,509.00 BS.		49,509.00

BANCO UNION S.A.
AGENCIA SENAC
28 JUL 2021
CAJA 6
TARIJA-BOLIVIA

Firmas del Cliente

DIRECCION DE FINANZAS
RECIBIDO
28 SEP 2021

4522

0798-21

DEPOSITOS A CUENTA
Nro. : 78948865
Se recibe de: REVIA Y VACA DIEZ DE MIRIAM NORMA
CTA. CTE. M/N FISCAL
La suma de BS. 26,397.50
VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 50/100 BOLIVIANOS
En favor de: GOB. AUTONOMO MCPAL. TARIJA CUENTA UNICA MUNICIPAL- C.U.M.
Agencia: SOPORTE
Usuario: LMOUTIERRE

Tipo Documento	Emisor	Numero Cuenta	Monto Mon.	TC	Monto Conv.
EFE			26,397.50 BS.		26,397.50

BANCO UNION S.A.
AGENCIA CENTRAL
29 JUL 2021
CAJA 19
TARIJA - BOLIVIA

Firmas del Cliente

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-5 al LCC-5/1

LCC-6

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS INGRESOS PERCIBIDOS, USO Y DESTINO DE LOS MISMOS EN LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 01 DE ENERO DE 2020 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2021

Comprobantes		Concepto	Importe Bs	Documentos			Ref. P/T
Nº	Fecha			a)	b)	c)	
0704-20	20/07/20	Elección de la Reina	6.795,00	✓	✓	✓	LCC-6/1 al LCC-6/1.2
0704-20	20/07/20	Entrada de Comadres	25.535,00	✓	✓	✓	LCC-6/2
0703-20	20/07/20	Corso Mayores	18.873,00	✓	✓	✓	LCC-6/3
0957-21	30/09/21	Actividades carnaval chapaco	28.934,00	✓	①	✓	LCC-6/4 y LCC-6/4.1
0957-21	30/09/21	Actividades carnaval chapaco	69.509,00	✓	①	✓	LCC-6/5 y LCC-6/5.1
0798-21	11/08/21	Actividades carnaval chapaco	26.397,00	✓	②	✓	LCC-6/6.1 al LCC-6/6.6
TOTAL			176.043,00				

T/R

✓ Verificado satisfactoriamente con los documentos requeridos. a) b) c)

T Totalizado

① Documentación que corresponde a 2 depósitos realizados como resultado de una diferencia determinada entre el importe recaudado y depositado Bs. 98.443,00.

② Documentación que corresponde a recursos destinados al pago de impuestos Bs. 26.597,00 importe que posteriormente fue depositado.

Nota: Para dar cumplimiento al procedimiento Nº 6 del Programa de trabajo. Ver P/T LCB-1/2

Objetivo: Nº 2 del Programa de trabajo. Ver P/T LCC-6 al LCC-6/6.6

Conclusión: Realizada la revisión a los Comprobantes de Ejecución de Recursos recaudados de las diferentes actividades del Carnaval Chapaco, se pudo verificar que existen comprobantes observados en ① y ② no específicos para las ventas de uso de espacios públicos por actividad, Ver P/T LCD-1. Además se adjunta la diferencia de Bs. 200,00 falsos en el comprobante 0798-21. Ver P/T LCC-6/6.2

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-6/1

P.P.E.

SIGEP

EJECUCIÓN DE RECURSOS

0704-20

Fecha: 28/07/2020 11:02:57
Gestión: 2020
Usuario: RBA187589600
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RRecRecursosSIFMaestro

DOCUMENTO
Devengado
Pendiente
Sin imputación
Presupuestario 1215
Sectorial 1

Estado: APROBADO ✓

TIPO DE REGISTRO: Normal ☐ Pendiente ☐ Especial ☐ Sin imputación ☒

TIPO DE MODIFICACIÓN: Normal ☐ Reversión ☐ Cambio de imputación ☒ Corrección ☐ Anulación ☐

TIPO DE RECEPCIÓN: Banco ☒ Efectivo ☐ Documentos ☐ Valores ☐

COMPROBANTE RESPALDO Tipo: 63 Estado/Emisión Documentado Número: 704 Fecha: 10/03/2020

BANCO	CUENTA	LIBRETA	FF	ORG	RUBRO	ENTIDAD DT/ORG	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE Bs
			20	210	15.8.9	000		Otros Ingresos no Especificados	6.795,00
							5.9.2	Otros ingresos por Cambios ✓	6.795,00 ✓
								Total	0,00

Total Documento: 0,00

Glosa: Por registro de apertura de Recaudación del mes de Febrero y depositada el 10/03/2020 a la cuenta N° 1-0038223 del G.A.M.T en el BUSA; por concepto de Recaudación de Actividades con Carnaval Gestión 2020 Ejecución de la Fiesta - Según planilla de descuento, informe adjunto. Comprobante de Ingreso Nº 704/2020.

Moneda: Código: 69 Denominación: BOLIVIANOS Fecha de la Transacción: 28/07/2020 Tipo de Cambio Compra: 1 Tipo de Cambio Venta:

Firma ✓ Firma ✓

Fecha de Verificación: 30/07/2020 Fecha de Aprobación: 31/07/2020

Cra. Liliana Menacho N.
JEFE A.I. UNIDAD DE TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROV. GERARDO

LCC-6

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-6

LCC-6/1.1

0704-20

P.P.E.

DESCARGO FACTURAS ELECCION DE LA REINA
CARNAVAL CHAPACO 2020

PREFERENCIA				
Nº DE AUTORIZACION:	445301000029716			
ENTRADASVENDIDAS				
Nº DE FACTURAS		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA VENTA
DE:	A:			
1	60	60	20	1200
ENTRADAS NO VENDIDAS				
Nº DE FACTURAS		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	
DE:	A:			
61	200	140	20	

GENERAL				
Nº DE AUTORIZACION:	445301000029700			
ENTRADASVENDIDAS				
Nº DE FACTURAS		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA VENTA
DE:	A:			
1	661	661	10	6610
ENTRADAS NO VENDIDAS				
Nº DE FACTURAS		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	
DE:	A:			
662	800	139	20	

TOTAL ENTRADAS VENDIDAS PREFERENCIA	1.200,00
TOTAL ENTRADAS VENDIDAS GENERAL	6.610,00
TOTAL ENTRADAS VENDIDAS	7.810,00
(-) 13% IVA	1.015
TOTAL	✓ 6.795 LCC-6/1

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-6

LCC-6/1.2

P.P.E.

0704-20 LCC-6/1.1

BANCO UNION S.A.
AGENCIA SENAC
16 MAR 2020
CAJA 5
TARIJA - BOLIVIA

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-6

LCC-6/2

P.P.E.

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija

SIGEP

EJECUCIÓN DE RECURSOS

0704-20

Fecha: 30/07/2020 11:17:12
Gestión: 2020
Usuario: PBA1675ARICA
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: /Rec/Recursos/SIPMaestro

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Estado: APROBADO ✓

Recuperado: 1517

TIPO DE MODIFICACIÓN
Normal ☐ Reversión ☐ Cambio de Imputación ☒ Donación ☐ Asignación ☐

Banco ☒ Efectivo ☐ Documentado ☐ Valores ☐

DOCUMENTO DE RESPALDO Tipo: 42 Número: 704 Fecha: 10/03/2020

Tipo: 14 Documento: 131132023 Nombre: GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

BANCO	CUENTA	LIBRETA	FF	ORG	RUBRO	ENTIDAD OTORG	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs
			20	210	16.0.0	000		Otros Ingresos no Especificados ✓	✓ 25.535,00
1214	1000000028223						5.9.1	Otros Ingresos por Clasificar	-25.535,00 LCC-6
								Total	0,00

Son: Cero 00/100 Bolivianos TOTAL DOCUMENTO 0,00

Glosa: Pago por el depósito de Retribución del mes de Febrero y Impuesto al IVA/2020 a la cuenta N° 1-0000023 del G.A.M.T en el BUSA, por concepto de Recaudación de Actividades sin Campeonato Cuenta 2242-Ingresos de Corrientes- según boletín de Deposito, Informe adjunto Comprobante de Ingreso N° 704/2020

Código de Descripción: BOLIVIANOS Fecha de la Transacción: 20/03/2020 Tipo de Cambio Compra: 1 Tipo de Cambio Venta:

Firma Firma

Fecha verificación: Fecha de Aprobación: 30/07/2020

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-6

LCC-6/3

P.P.E.

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
SIGEP

EJECUCIÓN DE RECURSOS 0705-20

Fecha: 28/07/2020 11:04:10
Gestión: 2020
Usuario: RBA13728630
Ambiente: PRODUCCIÓN
Reporte: RRecRecursosRPMaestro

Entidad: 3601 — Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Dependencia Administrativa: 1 — DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Fecha/Hora: 28-07-2020 — Estado: APROBADO ✓

DOCUMENTO — Descripción / Proveído / Sin Registro Presupuestario / Secuencial: 1548 / 1

TIPO DE REGISTRO: Devengado ☐ Pagado ☐ Ejecutado ☐ Sin Imputación ☒
TIPO DE MODIFICACIÓN: Normal ☐ Reversión ☐ Cambio de Imputación ☒ Anulación ☐ Regularización ☐
MEDIO DE RECEPCIÓN: Carta ☐ Banca ☒ Ejecutor ☐ Comprobante ☐ Valores ☐

DOCUMENTO DE RESPALDO: Tipo 43 — Entidad Emisora: Gobierno Autónomo Municipal de Tarija — Número: 703 — Fecha: 10/06/2020

OTROS FINANCIADORES
10 EGRCR
20 ZN

CLIENTE: Tipo N — Documento: 001102003 — Especial: NAL — Nombre: GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

MANCO	CUENTA	LIBRETA	FF	ORG	RUBRO	ENTIDAD ORDENANTE	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs
			20	210	15.5.3	000		Otros Ingresos no Especificados	✓ 16,673.00
1014	1000000004273						5.5.3	Otros Ingresos por Clasificar ✓	16,673.00 LCC-6
								Total	0.00

Son: Diez y seis mil seis ... — Referencia: TOTAL DOCUMENTO — 0.00

Glosa: (1) Para registrar el depósito de Retenciones del mes de Febrero y depósitado el 10/06/2020 a la cuenta TF-1 4036033 del G.A.M.T en el BUSA por concepto del saldo de la cuenta de Retenciones del Centro de Hospital Capital Chaqueño 2020 según carpeta de depósito, informe adjunto. Comprobante de ingreso N° 703/2020

Usuario: Digitador — Dependencia: BOLIVIANOS — Fecha de la Transacción: 28/07/2020 — Ejecutor Cuenta Contable: 1 — Ejecutor Cuenta: vacío

Firma ✓ — Firma ✓

Fecha Validación: 28/07/2020 — Fecha de Aprobación: 28/07/2020

Cra. Liliana Menacho N.
JEFE UNIDAD DE TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROV. MEDINACEDO

✓

Mara de Pilar Zelada C.
DIRECTORA FINANCIERA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROV. MEDINACEDO

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-6

LCC-6/4

P.P.E.

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
SIGEP
Página 1 de 1

EJECUCIÓN DE RECURSOS

Fecha: 03/11/2021 08:57:33
Gestión: 2021
Usuario: RBA167589600
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: NRec/RecursosSPMaestro

0957 - 21

Entidad: 1801 — Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Dirección Administrativa: 1 — DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha Elaboración: 30/09/2021 — Estado: APROBADO

DOCUMENTO
Devengado:
Percibido:
Sin Imputación:
Presupuestaria: 6523
Secuencial: 1

TIPO DE REGISTRO
Devengado ☐ Percibido ☐ Especial ☐ Sin Imputación ☒

TIPO DE MODIFICACION
Normal ☐ Reversión ☐ Cambio de Imputación ☒ Corrección ☐ Anulación ☐

MEDIO DE PERCEPCIÓN
Efectivo ☐ Banco ☒ Especial ☐ Compensación ☐ Valores ☐

DOCUMENTO DE RESPALDO: Tipo: 43 — Espacio Reserva: Denominación — Número: 957 — Fecha: 20/07/2021

OTROS FINANCIADORES
Nro.SIGADE: — Denominación
Denominación
Denominación

DEPOSITANTE: Tipo: N — Documento: 101132023 — Expedido: NAL — Nombre: GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

BANCO	CUENTA	LIBRETA	FF	ORG	RUBRO	ENTIDAD OTORGA.	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE bs
			30	210	16.1	0		Tasas	28,934.00
1014	1000000830023						5.9.3	Otros Ingresos por Clasificar	-28,934.00
								Total:	0.00

LCC-6/4.1

Son: Cero 00/100 — Balance: TOTAL DOCUMENTO: 0.00

Resumen
CDI: Para registrar el deposito de Recaudación de fecha 14/09/2021 en caja Tesoro Municipal (Mercado El Molino) y depositado el 20/09/2021 a la cuenta Nº 1-603023 del G.A.M.T en el Banco Unión, según papeletas de depósito, informe, comprobantes de caja de Nº 179229 al 179248, anexo de caja adjunta. Comprobante de ingreso Nº 957/2021.

Moneda: Código: 69 — Descripción: BOLIVIANOS — Fecha de la Transacción: 30/09/2021 — Tipo de Cambio Compra: 1 — Tipo de Cambio Venta:

Firma — Firma

Fecha Verificación: 30/09/2021 — Fecha de Aprobación: 30/09/2021

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-6

LCC-6/4.1

P.P.E.

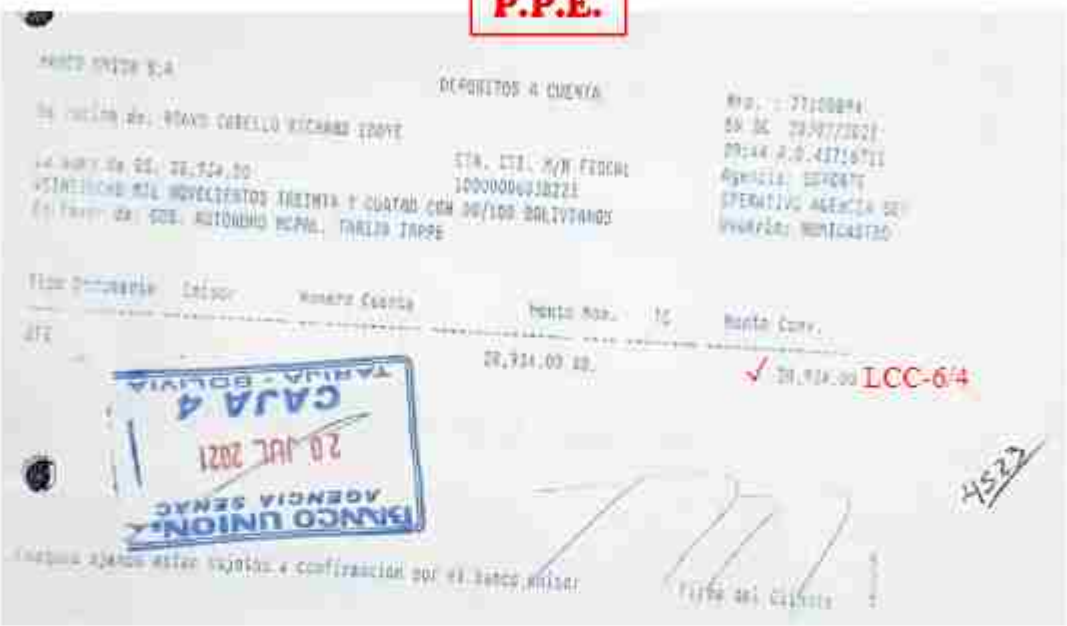
DEPOSITOS A CUENTA

Nro. : 7710884
Fecha: 20/07/2021
Hora: 8:0.43716711
Agencia: SERVETT
Operativo Agencia de:
Usuario: MONTCASTRO

STA. CTE. M/N FEDERAL
1000000603221
VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 BOLIVIANOS
En favor de: GOB. AUTONOMO MUNIC. TARIJA TRPPE

Tipo Documento | Emisor | Numero Cuenta | Monto Nom. | TC | Monto Conv.
CTE | | | 28,934.00 Bs. | | ✓ 28,934.00 LCC-6/4

BANCO UNIÓN - BOLIVIA
CAJA 4
20 JUL 2021
AGENCIA SERVETT

Cualquier ajuste estar sujeto a confirmación por el banco emisor

Firma del Cliente

4532

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-6

LCC-6/5

P.P.E.

...no Autónomo Municipal de Tarija

SIGEP

Página 1 de 1

EJECUCIÓN DE RECURSOS

Fecha: 03/11/2021 08:57:22
Gestión: 2021
Usuario: RSA187589600
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RRecRecursosSIPMaestro

0057-21

Entidad: 1601 — Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Dirección Administrativa: 1 — DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha Elaboración: 30/09/2021 — Estado: APROBADO ✓

DOCUMENTO: Devengado / Percibido / Sin Imputación Presupuestaria: 4527 / Secuencial: 1

TIPO DE REGISTRO: Devengado ☐ Percibido ☐ Especies ☐ Sin Imputación ☒

TIPO DE MODIFICACION: Normal ☐ Reversion ☐ Cambio de Imputación ☒ Corrección ☐ Asignación ☐

MEDIO DE PERCEPCION: Efectivo ☐ Banco ☒ Especies ☐ Compensación ☐ Valores ☐

DOCUMENTO DE RESPALDO: Tipo: 43 — Extracto Bancario (Denominación) — Número: 957 — Fecha: 20/07/2021

OTROS FINANCIADORES: Nro.DIDACE: (Denominación) — Nro.[illegible]: (Denominación)

DEPOSITANTE: Tipo: N — Documento: 101132023 — Expedido: NAL — Nombre: GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

BANCO	CUENTA	LIBRETA	FF	ORG	RUBRO	ENTIDAD OTORG.	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE Bs
			20	250	19.3	0		Tasas	69.509,00
1014	1900000026223						5.9.3	Otros Ingresos por Clasificar ✓	-69.509,00
								Total	0,00

LCC-6/5.1

Son: Cero 00/100 Bolivianos — TOTAL DOCUMENTO: 0,00

Resume
CDE Para registrar el deposito de Recaudación de fecha 14/09/2021 en caja Tesoro Municipal (Mercado El Molino) y depositado el 20/07/2021 a la cuenta Nº 1-4039223 del G.A.M.T en el Banco Unión; según papeletas de depósito, informe, comprobantes de caja de Nº 175286 al 175288, arqueo de caja adjunto. Comprobante de Ingreso Nº 957/2021.

Moneda: Codigo: 68 — Descripcion: BOLIVIANOS — Fecha de la Transacción: 30/09/2021 — Tipo de Cambio Compra: 1 — Tipo de Cambio Venta:

Firma — Firma

Fecha Verificación: 30/09/2021 — Fecha de Aprobación: 30/09/2021

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-6

LCC-6/5.1

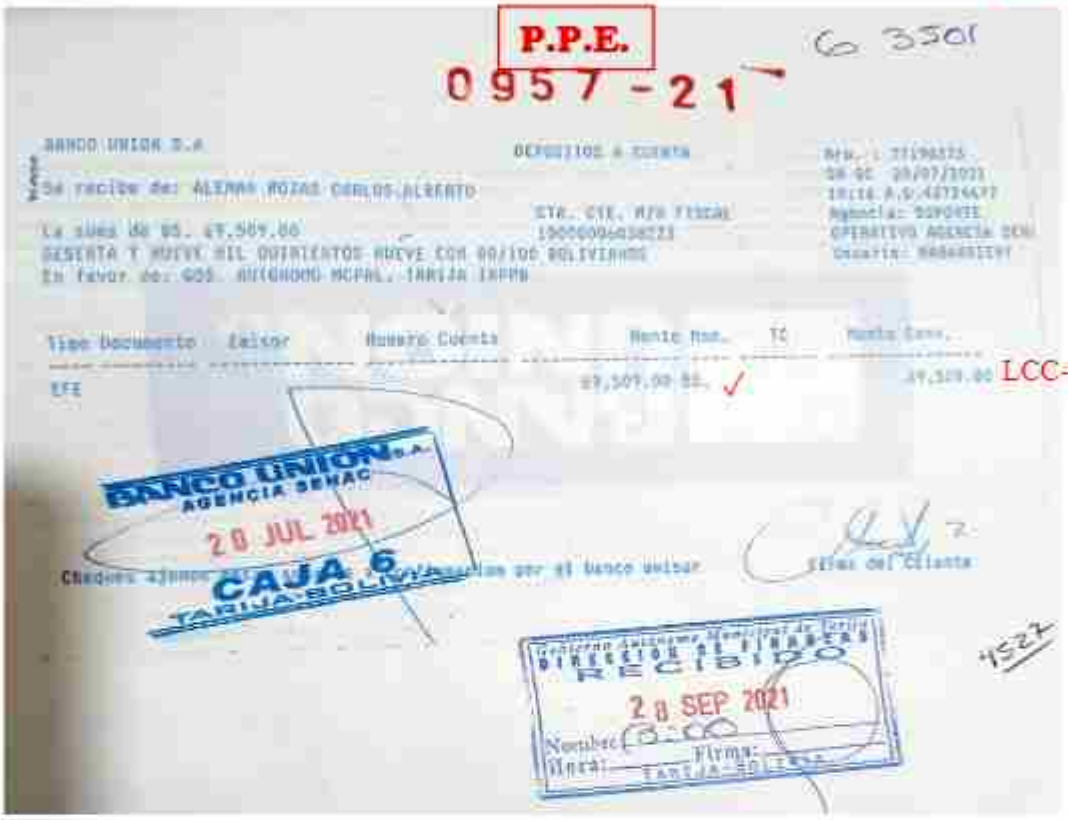
P.P.E.
0957-21
6 3501

BANCO UNION S.A
DEPOSITOS A CUENTA
Nro. : 77196375
Fecha: 20/07/2021
Agencia: SUPERFE
Operativo Agencia SCH
Usuario: MARAGRIVY

Nombre
Se recibe de: ALEMAN ROJAS CARLOS ALBERTO
La suma de Bs. 69,569.00
SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE CON 00/100 BOLIVIANOS
En favor de: GOB. AUTONOMO MCPAL. TARIJA IMPUE
Cta. Cte. M/N Fiscal
1900000040023

Tipo Documento	Emisor	Numero Cuenta	Monto Nom.	TC	Monto Conv.
EFE			69,569.00 Bs.		69,569.00

LCC-6/5

BANCO UNION S.A.
AGENCIA SENAC
20 JUL 2021
CAJA 6
TARIJA-BOLIVIA

Firmas del Cliente

DIRECCION DE FINANZAS
RECIBIDO
28 SEP 2021
Nombre: 8:00
Firma:
Hora:
TARIJA - BOLIVIA

4522

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-6

LCC-6/6

0798-21

Gobierno Autónomo Municipal De Tarija

SIGEP

EJECUCIÓN DE RECURSOS

P.P.E.

Fecha: 11/08/2021 14:53:42
Gestión: 2021
Usuario: LMIN8671555
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RRpyctrlrCEICIF

Entidad: 1824 Gobierno Autónomo Municipal De Tarija
Dirección Administrativa: 1 Dirección Administrativa
Fecha Elaboración: 11/08/2021 Estado: APROBADO ✓

DOCUMENTO
Descripción: 4518
Partida: 1
Sin Imputación: Cuenta Fija:
Presupuesto:
Secuencial: 0

MOVIMIENTOS: Devengado: Pagado:
TIPO DE DOCUMENTO: CMF
Sin imputación:
TIPO DE MODIFICACIÓN: Normal: Reversión: Cambio de Imputación: Corrección: Ampliación:
MEDIO DE PERCEPCIÓN: Efectivo: Banco: Especies: Compensación: Valores:

DOCUMENTO DE RESPALDO: Tipo 50 Boleta de Depósito Número: 798 Fecha: 11/08/2021
Descripción

CITE:
BANCO
CUENTA
JUICIO
Descripción

DEPOSITANTE

DOCUMENTO	TIPO	EXPEDIDO	NOMBRE	BANCO	CUENTA	LIBRETA	FUENTE	ORGANISMO	IMPORTE Bs
101132023	NIT	NAL	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA	1014	[illegible]	[illegible]	20	210	26,397.50 ✓
								Total	26,397.50

IMPUTACIONES

DOCUMENTO	TIPO	EXPEDIDO	NOMBRE	FF	ORG.	RUBRO	E.G	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs
101132023	NIT	NAL	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA	20	210	15.9.9	859 ✓	Otros Ingresos no Especificados	26,397.50
								Total	26,397.50

LCC-6/6

Son: Veintiseis mil trescientos noventa y siete 50/100 Bolivianos TOTAL DOCUMENTO 26,397.50

OBS: REGISTRAR EL DEPOSITO REALIZADO POR LA SRA. MIRIAM HEVIA Y VACA A LA CUM DEL GAMT, BS 26,397.50 EN FECHA 29/07/2021, POR CONCEPTO DE DINERO ENTREGADO POR LA DIRECCION DE INGRESOS DE ACTIVIDADES DEL CARNAVAL 2020, DE ACUERDO A DEPOSITO ORIGINAL,INFORME 05/21, COMUNICACION INTERNA DE DIRECCION FINANCIERA Y OTRA DOCUMENTACION ADJUNTA. COMPROBANTE DE INGRESO N°798/2021

Moneda: Código: 69 Descripción: BOLIVIANOS Fecha de la Transacción: Tipo de Cambio Compra: 1 Tipo de Cambio Venta:

Lic. Henry Bernal A.
JEFE DPTO. TESORERIA
Firma:

Firma:

11/08/2021 Fecha de Aprobación: 12/08/2021

Cra. Liliana Menacho N.
JEFE DPTO. DE TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA

Lic. María del Pilar Zeballos C.
DIRECTORA FINANCIERA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROV. CERCADO

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-6

LCC-6/6.1

0798-21

P.P.E.

Gobierno Autónomo Municipal De Tarija

SIGEP

ANEXO
DISTRIBUCIÓN OEC

RUBRO	ENTIDAD OTORG.	DESCRIPCIÓN RUBRO	IMPORTE
15.9.3	999	Otros Ingresos no Especificados ✓	26,397.10

CÓDIGO OEC	DENOMINACIÓN	IMPORTE
114020100000005	Otros Servicios Públicos	✓ 26,397.10
	TOTALES	26,397.10

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-6

LCC-6/6.2

P.P.E.

0798-21

SECRETARIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION, ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FINANZAS
CONTABILIDAD

TARIJA
"Hagamos el cambio"

INFORME Nº 05/21

A: *Lic. Ma. Del Pilar Zeballos*
DIRECTORA FINANCIERA G.A.M.T.

De: *Miriam Hevia y Vaca*
RESPONSABLE DE IMPUESTOS G.A.M.T.

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
DIRECCIÓN DE FINANZAS
RECIBIDO
29 JUL 2021
Nombre: Miriam
Hora: 11:00 Firma:
TARIJA-BOLIVIA

Ref.: *Instructivo Nº 01/2021*

Fecha: 29 de julio de 2021

Licenciada:

Informo a usted que de acuerdo a lo instruido por su autoridad mediante Instructivo Nº01/2021, mi persona procedió a hacer el depósito de Bs 26.597,50 recibidos de la Dirección de Ingresos; al respecto comunico a usted que al momento de hacer el deposito respectivo en el Banco Unión el cajero detecto 3 billetes falsos en los siguientes cortes: 2 billetes de Bs 50 y 1 billete de Bs 100 haciendo un total de Bs. 200 los mismos que se encontraban entre los billetes que fueron entregados por la Dirección de Ingresos, por lo que se procedió solo a depositar la suma de Bs 26.397.50 que sumado a los Bs 200 de billetes falsos se completaría al monto de Bs 26.597,50.

Adjunto original de la copia de depósito bancario e informe de la retención de los billetes falsos emitido por el Banco Unión.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines consiguientes, sin otro particular me despido con las consideraciones de mayor respeto.

Atentamente;

Descripción	Importe	Ref. P/T
Total Recaudado	26.597,00	LCC-6/6.2
(-) Billetes falsos	200,00	LCC-6/6.3 al LCC-6/6.5
Total Recibido	26.397,50 ✓	LCC-6/6

C.c/Arch.

V°B°

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-6

LCC-6/6.3

P.P.E.

0798-21

DEPOSITO A CUENTA

Nro. : 7004865
F. S: 29/07/2021
0:34 A.O.45510329
Agencia: SOPORTE OPERATIVO (TARIJA)
Usuario: EMGUIERRE

Nombre: NEVIA Y VACA BEIZAGO MIRIAM NORMAN

CTA. CTE. M/N FISCAL
10000001[illegible]9265

Cantidad en BS. 26,897.50
VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 50/100 BOLIVIANOS
En favor de: GOB. AUTONOMO MCPAL. TARIJA CUENTA UNICA MUNICIPAL- C.U.M.

Tipo Documento	Emisor	Numero Cuenta	Monto Mon.	TC	Monto Conv.
EFE			26,897.50 BS. ✓		26,897.50 LCC-6/6

BANCO UNION S.A.
AGENCIA CENTRAL
29 JUL 2021
CAJA 19
TARIJA - BOLIVIA

Firma del Cliente

Cheques ajenos estan sujetos a [illegible] banco emisor

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-6

P.P.E.

LCC-6/6.4

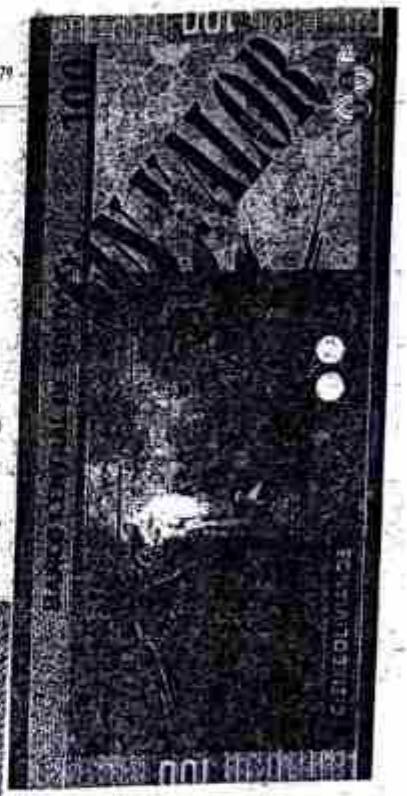

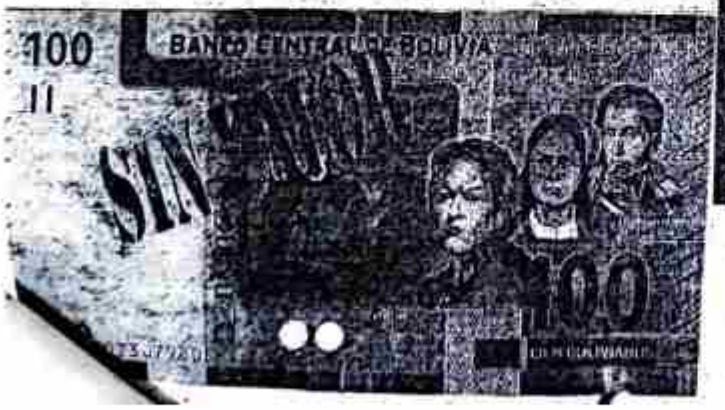

Nota: Ver descripción de marcas de auditoria y conclusión en P/T LCC-6

LCC-6/6.5

P.P.E.

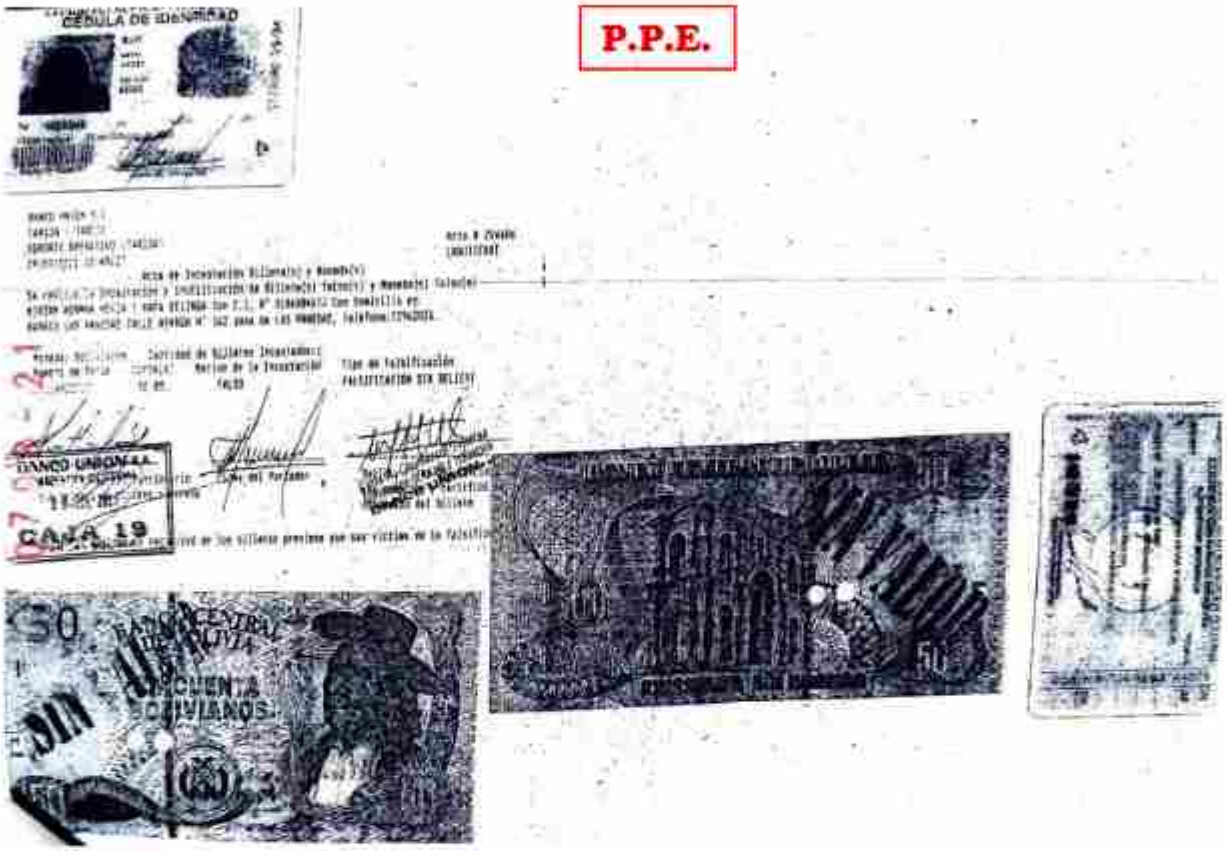

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-6

LCC-6/6.6

P.P.E.

Nota: Ver descripción de marcas de auditoria y conclusión en P/T LCC-6

LCC-7

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS INGRESOS PERCIBIDOS, USO Y DESTINO DE LOS MISMOS EN LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 01 DE ENERO DE 2020 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2021

N°	Descripción	Información según		Diferencia	Ref. P/T
		Dirección Ingresos	Comprobantes de Recursos		
1	Elección de la Reina	7.810,00	6.795,00		
2	Entrada de Comadres	29.350,00	25.535,00		
3	Corso de Mayores	167.440,00	18.873,00		
	Depósito importe retenido del IVA	0.-	26.397,00		LCC-7/1
Sub Total Actividades		**204.600,00**	**77.600,00**	**(*)127.000,00**	
4	Venta de Puestos para la venta de Tortas	4.030,00	28.934,00 69.509,00		
5	Venta de Puestos para Compadres	44.570,00			LCC-7/2
6	Venta de Puestos en la Av. Integración	50.015,00			LCC-7/3
7	Venta de Puestos en la Av. Integración para la venta de comidas – Corso de Mayores	1.540,00			
Sub Total Uso Espacios Públicos		**100.155,00**	**98.443,00**	**1.712,00**	
Total		**Ŧ 304.755,00**	**Ŧ 176.043,00**	**Ŧ 128.712,00**	

T/R

✓ Verificado con los Informes de la Dirección de Ingresos y los Comprobantes de Recursos registrados para estas actividades

Ŧ Totalizado

Nota: Para dar cumplimiento al procedimiento N° 7 del Programa de trabajo. Ver P/T LCB-1/2

Objetivo: N° 1 del Programa de trabajo. Ver P/T LCC-7 al LCC-7/3

Conclusión: (*)De acuerdo a la información y/o documentación generada por la Dirección de Turismo e Ingresos, la mayor parte de los recursos fueron utilizados en premios, incentivos y otros gastos incurridos en las mismas actividades.

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-7/1

P.P.E.

DEBITOS A CUENTA
0798-21
Nro. : 78048645
N SC 29/07/2021
0:34 N.O.45510223
Agencia: SOPORTE OPERATIVO (TARIJA)
Usuario: LMOUTIERRE

Nombre: PEREIA Y VACA BEIIAGA MIRIAM NORMA
CTA. CTE N/N FISCAL
10000001175265
Monto en BS. 26,397.50
VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 50/100 BOLIVIANOS
En favor de: GOB. AUTONOMO MCPAL. TARIJA CUENTA UNICA MUNICIPAL- C.U.M.

Tipo Documento	Emisor	Numero Cuenta	Monto Mon.	TC	Monto Conv.
EFE			26,397.50 BO.		26,397.50 ✓ LCC-7

BANCO UNION S.A.
AGENCIA CENTRAL
29 JUL 2021
CAJA 19
TARIJA - BOLIVIA

Firma del cliente

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-7

LCC-7/2

P.P.E.

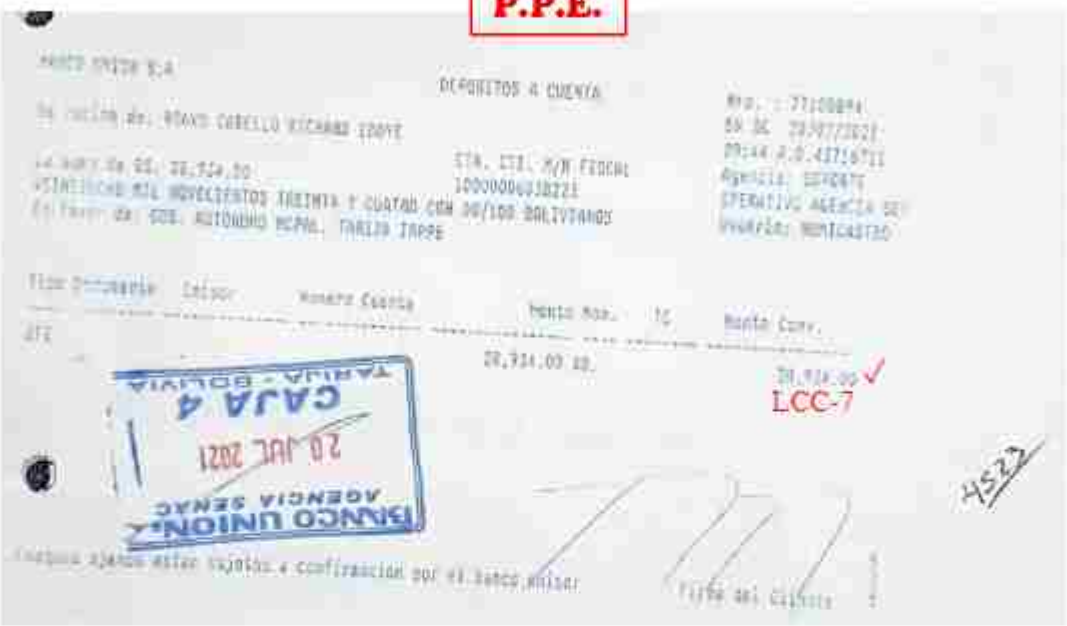
DEPOSITOS A CUENTA

Nro. : 7710884
Fecha: 20/07/2021
Hora: 8:0.43716711
Agencia: SERVETT
Operativo Agencia de
Usuario: MONTCASTRO

STA. CTE. M/N FEDERAL
100000060382211
VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 BOLIVIANOS
En favor de: GOB. AUTONOMO MUNIC. TARIJA TRPPE

Tipo Documento	Cajero	Numero Cuenta	Monto Nom.	TC	Monto Conv.
ATZ			28,934.00 Bs.		28,934.00

LCC-7

BANCO UNIONE
AGENCIA SERVETT
20 JUL 2021
CAJA 4
TARIJA - BOLIVIA

Cheque ajeno sujeto a confirmación por el banco emisor

Firma del Cliente

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-7

LCC-7/3

P.P.E.
0957-21
6 3501

BANCO UNION S.A
DEPOSITOS A CUENTA
Nro. : 77198375
Fecha: 20/07/2021
Hora: 18:14 A.M.42724477
Agencia: SUPORTE
OPERATIVO AGENCIA SCH
Usuario: 86840107

Nombre
Se recibe de: ALEMAN ROJAS CARLOS ALBERTO

La suma de Bs. 69,509.00
SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE CON 00/100 BOLIVIANOS
En favor de: GOB. AUTONOMO MCPAL. TARIJA INPPB

Cta. Cte. M/N Fiscal
1900000040023

Tipo Documento	Emisor	Numero Cuenta	Monto Nac.	TC	Monto Conv.
EFE			69,509.00 Bs.		69,509.00 ✓

LCC-7

BANCO UNION S.A.
AGENCIA SENAC
20 JUL 2021
CAJA 6
TARIJA-BOLIVIA

Cheques sujetos a verificación por el banco emisor

Firma del Cliente

4522

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
DIRECCIÓN DE FINANZAS
RECIBIDO
28 SEP 2021
Nombre: 8:00
Firma:
Hora:
TARIJA - BOLIVIA

Nota: Ver descripción de marcas de auditoria y conclusión en P/T LCC-7

LCC-8

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS INGRESOS PERCIBIDOS, USO Y DESTINO DE LOS MISMOS EN LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 01 DE ENERO DE 2020 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2021

Fecha	Detalle	Informes firmados por		Ref. P/T
		Responsable de Actividad	Responsables de Aprobación	
26/02/2020	Informe por la venta de Entradas para comadres – carnaval chapaco	✓	↗	LCC-2/3.2
09/03/2020	Descargo facturas elección de la reina	✓	↗	LCC-2/2.1
20/02/2020	Descargo facturas entrada de comadres	✓	↗	LCC-2-3 y LCC-2/3.1
19/06/2020	Venta de entradas del corso – carnaval chapaco	✓	⊃	LCC-10/15 al LCC-10/15.3
19/06/2020	Descargo facturas corso de mayores	① ✓	↗	LCC-2/4 al LCC-2/4.4
17/02/2020	Informe de ingresos de puestos para la venta de tortas en el parque temático gestión 2020	✓	ℤ	LCC-2/5
26/02/2020	Informe de ingresos de la venta de puestos de compadres de la gestión 2020	✓	ℤ	LCC-2/6
27/02/2020	Informe de ingresos de la venta de puestos en la avenida integración gestión 2020	✓	ℤ	LCC-2/7
27/02/2020	Informe de ingresos de puestos para la venta de comidas en la avenida integración gestión 2020	✓	ℤ	LCC-2/8

T/R

✓ Verificado que los informes están firmados, sin embargo, no se define la responsabilidad por Actividad en ninguno de estos informes.

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-8/1

ZZ Informe enviado por el responsable de Control de valorados y otros al Director de Ingresos

↗ Informe enviado por la Unidad de fiscalización al Director de Ingresos, y además, estos descargos son remitidos del Director a la Directora Financiera

⊃ Revisión de descargo del Carnaval Chapaco, enviado del jefe de unidad de contabilidad a la Directora Financiera

① No se cuenta con Designación como responsable de Actividades del Carnaval Chapaco. Ver deficiencia N° 2 en P/T LCD-2 y LCD-2/1

Nota: Para dar cumplimiento al procedimiento N° 8 del Programa de trabajo. Ver P/T LCB-1/2

Objetivo: N° 1 y 2 del Programa de trabajo. Ver P/T LCC-8 y LCC-8/1

Conclusión: Revisada la documentación a la conclusión de las actividades, se verifica en ① que los informes generados por la Dirección de Ingresos no están debidamente firmados por los responsables de las Actividades del Carnaval Chapaco.

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-9

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS INGRESOS PERCIBIDOS, USO Y DESTINO DE LOS MISMOS EN LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 01 DE ENERO DE 2020 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2021

Nº	Actividades s/g auditoría	Documentación requerida Prueba de Recorrido								Ref. P/T	Observ.
		a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)		
1	Venta de entradas en la Elección de la Reina.	✓	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	LCC-9/2	
2	Venta de entradas en la Entrada de Comadres.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
3	Venta de entradas en el Corso de Mayores	✓	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓		
4	Venta de puestos para la venta de Tortas en el Parque Temático.	✓	✓	①	✓	✓	①	①	①	LCC-9/2.1	
5	Venta de puestos para Compadres en el Parque Temático.	✓	✓	①	✓	✓	①	①	①		
6	Venta de puestos en la Avenida Integración (sillas).	✓	✓	①	✓	①	①	①	①		
7	Venta de puestos en la Avenida Integración para la venta de comidas.	✓	✓	①	✓	①	①	①	①		

T/R

✓ Verificado satisfactoriamente con la documentación requerida.

Nota: Para dar cumplimiento al procedimiento N° 9 del Programa de trabajo. Ver P/T LCB-1/2

Objetivo: N° 1 y 3 del Programa de trabajo. Ver P/T LCC-9 al LCC-9/2.1

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-9/1

① No se cuenta con la documentación mínima y necesaria para la recaudación de ingresos de las diferentes actividades del Carnaval Chapaco realizadas por la Dirección de Turismo y la Dirección de Ingresos. Ver deficiencia Nº 4 en P/T LCD-4

Conclusión: De acuerdo a la revisión realizada a la documentación existente. Se pudo observar en ① que no se realizaron los procedimientos adecuados en las recaudaciones realizadas, para el manejo y disposición de los recursos obtenidos mediante las actividades del Carnaval Chapaco.

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-9/2

VENTA DE ENTRADAS (ACTIVIDADES)

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-9 y LCC-9/1

LCC-9/2.1

VENTA DE USO DE ESPACIOS PÚBLICOS

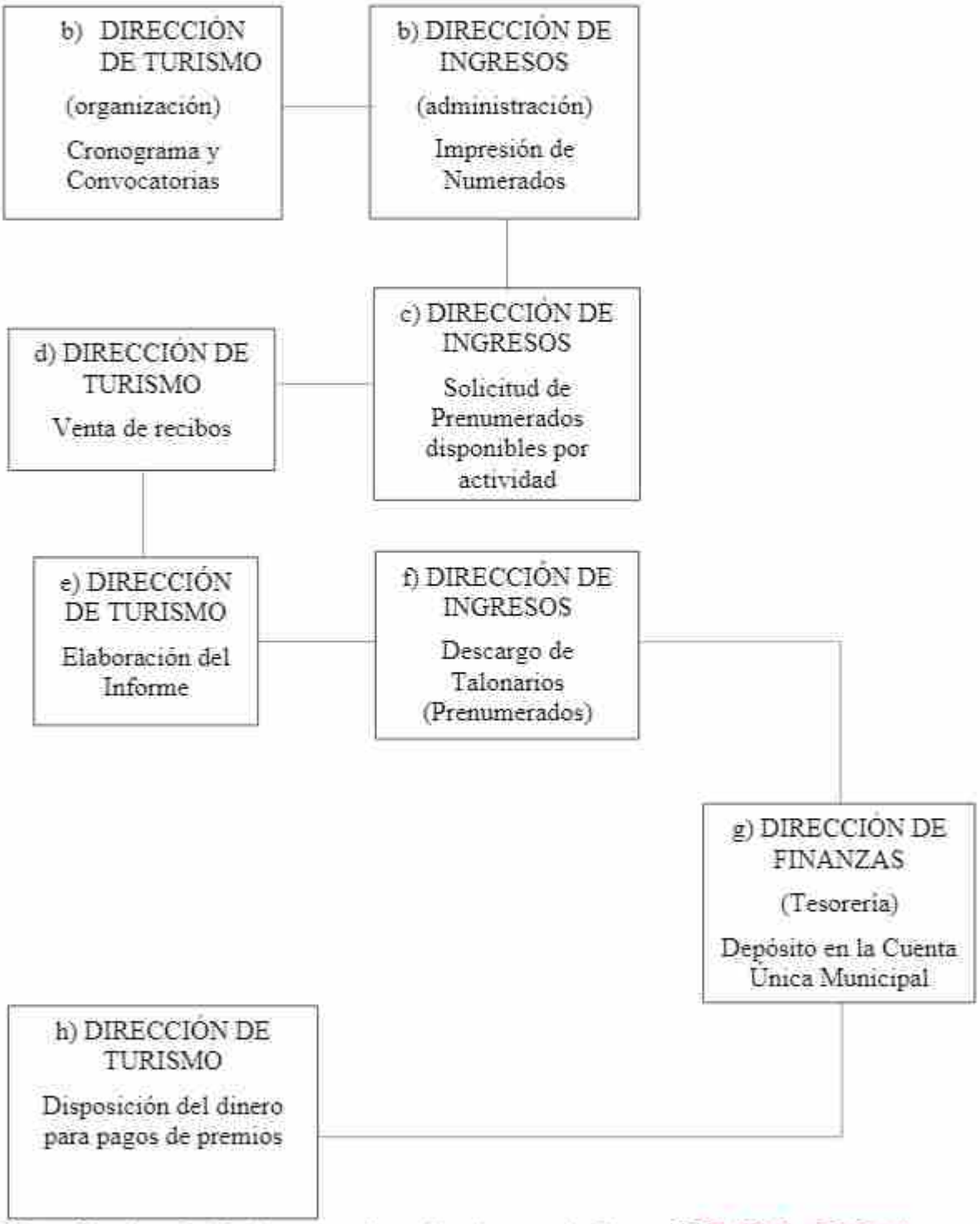

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-9 y LCC-9/1

LCC-10

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS INGRESOS PERCIBIDOS, USO Y DESTINO DE LOS MISMOS EN LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 01 DE ENERO DE 2020 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2021

Resumen de Premios según Convocatorias				Premios Entregados según Auditoria	Ref. P/T
N°	Actividad	Importe	Ref. P/T		
1	Cabalgata Anuncio del Carnaval Chapaco	5.800,00	LCC-11/2	5.800,00	LCC-10/2 al LCC-10/2.3
2	Elección de la Reina del Carnaval Chapaco	12.000,00	LCC-11/3	12.000,00	LCC-10/3 al LCC-10/3.2
3	Concurso Bandos Chapacos Carnavaleros	2.200,00	LCC-11/4	1.800,00	LCC-10/4 al LCC-10/4.1
4	Festival de Disfraces Carnavalito Chapaco	9.000,00	LCC-11/5	8.500,00	LCC-10/5 al LCC-10/5.1
5	Gran Entrada de Comadres	34.000,00	LCC-11/6	34.000,00	LCC-10/6 al LCC-10/6.4
6	Corso Infantil Carnavalito Chapaco	8.200,00	LCC-11/7	7.700,00	LCC-10/7 al LCC-10/7.1
7	Gran Corso de Mayores	25.000,00	LCC-11/8	20.000,00	LCC-10/8 al LCC-10/8.2
8	Concurso de Fotografía Carnaval Chapaco	7.000,00	LCC-11/9	0.-	LCC-10-9 al LCC-10/9.3
9	Entrada de Comadres Campesinas de Tolomosa	4.650,00	LCC-11/10	4.650,00	LCC-10/10 al LCC-10/10.3
10	Gran Entrada de Comadres Campesinas Sub Central Junacas	4.650,00	LCC-11/11	4.650,00	LCC-10/11 al LCC-10/11.2
11	Elección de la Reina del Carnaval Chapaco Área Rural	7.350,00	LCC-11/12	7.350,00	LCC-10/12 al LCC-10/12.3
12	Martes de Tentación y Encierro del Carnaval Chapaco	6.600,00	LCC-11/13	6.600,00	LCC-10/13 al LCC-10/13.2

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-10/1

Resumen de Premios según Convocatorias				Premios entregados según Auditoría	Ref. P/T
Nº	Actividades 2020 ⬇	Importe	Ref. P/T		
13	Entierro del Diablo, Proclamación de la Reina del Carnaval Chapaco y Llegada de la Pascua Florida	7.050,00	LCC-11/14	✓ 7.050,00	LCC-10/14 al LCC-10/14.2
14	Yambuy Coplero	8.000,00	LCC-11/15	8.000,00	LCC-10/15 al LCC-10/15.6
	Total	LCC-13	LCC-11/1	**128.100,00** LCC/11.1	

T/R

✓ Verificado con las actas de entrega de premios y recibos para cada actividad

⬇ Verificado con convocatoria

T Totalizado

Nota: Para dar cumplimiento al procedimiento N° 10 del Programa de Trabajo. Ver P/T LCB-1/3

Objetivo: N° 3 del Programa de Trabajo. Ver P/T LCC-10 al LCC-10/15.3

Conclusión: De acuerdo a la información revisada sobre los incentivos y/o premios cancelados a los beneficiarios, se evidenció que los incentivos fueron cancelados de acuerdo a las convocatorias.

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-10/2

P.P.E.

TARIJA CAPITAL

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Secretaría Municipal de Turismo y Cultura

De tu lado, siempre

LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA
DEPENDIENTE DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

CONVOCA

A LA CABALGATA DEL ANUNCIO DEL CARNAVAL CHAPACO 2020

Sábado 01 de febrero de 2020

Bajo las siguientes bases:

***EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA**, a través de la Secretaría Municipal de Turismo y Cultura, cumpliendo con las políticas de salvaguardia de nuestro patrimonio cultural, **CONVOCA** a todos los grupos organizados de Jinetes de las comunidades rurales cercanas a la ciudad de Tarija y a Jinetes independientes, a participar de la **"CABALGATA DEL ANUNCIO DEL CARNAVAL CHAPACO 2020"**, a realizarse el día sábado 01 de febrero de 2020 a horas 09:00.*

I. PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los jinetes, mujeres y/o varones, con sus respectivos caballos cumpliendo con cada uno de los requisitos presentes en la siguiente convocatoria. Será indispensable el uso de la vestimenta tradicional Chapaca.

II. RECORRIDO.

El recorrido está concebido para trasladarse por lugares icónicos de la ciudad y será el siguiente:

La concentración será a horas 08:30 de la mañana en los cercanías del surtidor AGRIPA en avenida Panamericana, Ex Parada al Norte, para luego realizar el siguiente recorrido: calle Cochabamba hasta el Mercado La Loma, continuar la calle Cochabamba, entrar por la calle Fray Manuel Mingo hasta la calle General Trigo, de esta manera arribando a la Plaza Luis de Fuentes y Vargas para la demostración de las habilidades de los jinetes y la interpretación de coplas tradicionales de carnaval, posteriormente se dirigirán al Parque La Costanera por la calle Sucre hasta el Puente Bicentenario.

III. INCENTIVOS.

Con el propósito de preservar nuestra identidad y fortalecer las costumbres y tradiciones de nuestro Carnaval Chapaco, se han determinado los siguientes incentivos:

• *GRUPO DE JINETES MÁS NUMEROSO*	*BS. 1.800,00*
• *CABALLO MEJOR ARREGLADO (Varones)*	*BS. 600,00*
• *CABALLO MEJOR ARREGLADO (Mujeres)*	*BS. 600,00*
• *MEJOR JINETE CON MONTURA TRADICIONAL CHAPACA*	*BS. 600,00*
• *PAREJA (MOZA Y JINETE A LAS ANCAS) MÁS ORIGINAL*	*BS. 800,00*
Sub Total. Sumar al P/T LCC-10/2.1	Bs. 4.400,00

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-10/2.1

P.P.E.

TARIJA CAPITAL

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Secretaría Municipal de Turismo y Cultura

De tu lado, *siempre*

Sumas del P/T LCC-10/2	Bs. 4.400,00
• *JINETE VARON MEJOR COPLERO*	*BS. 500,00.-*
• *JINETE MOZA MEJOR COPLERA*	*BS. 500,00.-*
• *JINETE MAS JOVEN*	*BS. 200,00.-*
• *JINETE MAS LONGEVO*	*BS. 200,00.-*
Total Incentivos	✓ **Bs. 5.800,00** LCC-10

Los incentivos serán entregados en acto público, en día y hora, definidos por la organización.

IV. INSCRIPCIONES.

Las inscripciones se realizarán en la Ventanilla de Información Turística, ubicada en la calle 15 de abril esq. C/Sucre (edificio del Concejo Municipal), a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria hasta el día jueves 30 de enero del presente año, en horarios de oficina de 08:00 a 12:00 y de 14:30 a 18:30. Para mayor información, favor comunicarse con el teléfono Nº 66-33581.

V. JURADO CALIFICADOR.

El Jurado Calificador estará compuesto por personas de nuestro medio con amplio conocimiento de nuestras costumbres y tradiciones; para la calificación se tomará en cuenta los siguientes parámetros:

1. GRUPO DE JINETES MÁS NUMEROSO

- *Caballos ensillados tradicionalmente.*
- *Jinetes con vestimenta tradicional Chapaca:*
  - *Varones*
    - *Sombrero*
    - *Camisa Tradicional Chapaca*
    - *Pantalón con faja (No Jean)*
    - *Botas u Ojotas*
    - *Poncho (opcional)*
  - *Mozas*
    - *Sombrero gris o avellana*
    - *Manta cuadrada o triangular (no de color negro)*
    - *Blusa Bordada*
    - *Pollera sobre la rodilla*
    - *Bolsa o chuspa*
    - *Ojotas negras de Charol o color negra y/o café mate. Sandalias de Charol.*
    - *Utilería complementaria (Chacra o Albahaca)*
    - *Accesorios complementarios (Collares, Aretes, Flor)*
- *Presencia de Jinetes copleando con caja.*
- *Presencia de Jinetes con pareja.*
- *Presencia de Jinetes niños, jóvenes y mayores de ambos sexos.*

2. CABALLO MEJOR ARREGLADO (VARONES)

- *Montura con todos sus accesorios tradicionales Chapacos.*

Cada grupo organizado de Jinetes elegirá sus mejores representantes que serán calificados al final de la entrada, en el lugar donde se encuentra el Jurado Calificador.

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-10/2.2

P.P.E.

TARIJA CAPITAL

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Secretaría Municipal de Turismo y Cultura

De tu lado, siempre

3. CABALLO MEJOR ARREGLADO (MOZAS)

- Montura con todos sus accesorios tradicionales Chapacos.

Cada grupo organizado de Jinetes elegirá sus mejores representantes que serán calificados al final de la entrada, en el lugar donde se encuentra el Jurado Calificador.

4. MEJOR JINETE CON MONTURA TRADICIONAL CHAPACA

- Se calificará las Habilidades.
  - Saludos (en dos patas)
  - Pida Chicha
  - Pida Maza
  - Echarse
  - Caminar de costado
  - Retroceder

5. PAREJA (MOZA Y JINETE A LAS ANCAS) MAS ORIGINAL

- Caballo con Montura Chapaca completa
- Jinetes y Mozas con vestimenta tradicional chapaca y caja
- Entrar copleando tonadas de carnaval con caja

6. JINETE VARON MEJOR COPLERO

- Caballo con Montura Chapaca completa
- Jinetes con vestimenta tradicional Chapaca y caja
- Coplas de carnaval con caja

7. JINETE MOZA MEJOR COPLERA

- Caballo con Montura Chapaca completa de mujer.
- Jinetes con vestimenta tradicional Chapaca y caja
- Coplas de carnaval con caja

8. JINETE MAS JOVEN

- El jurado calificador verificara la edad previa presentación de su cedula de identidad.
- Caballo con Montura Chapaca completa
- Jinetes con vestimenta tradicional Chapaca

9. JINETE MAS LONGEVO

- El jurado calificador verificara la edad previa presentación de su cedula de identidad.
- Caballo con Montura Chapaca completa
- Jinetes con vestimenta tradicional Chapaca

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-10/2.3

P.P.E.

TARIJA CAPITAL
GOBIERNO MUNICIPAL

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Secretaría Municipal de Turismo y Cultura

De tu lado, *siempre*

VI. OBLIGACIONES.

Los Jinetes que participen en la ***Cabalgata 2020*** *tienen la obligación de dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la presente convocatoria:*

1. *Todos los jinetes participantes deberán presentarse puntualmente en el lugar establecido, de acuerdo al punto II RECORRIDO.*
2. *No causar desorden ni alteraciones antes, durante ni después de la Cabalgata.*
3. *No presentarse en estado inconveniente.*
4. *Cumplir otras instrucciones impartidas por el personal designado de la Secretaría de Turismo y Cultura, dependiente del G.A.M.T.*

Tarija, enero de 2020

Lic. Mauro GONZALES CASTRO
DIRECTOR DE TURISMO
Gobierno Autónomo Municipal de Tarija

Lic. Gustavo Luis Lopez
Director de Cultura
Gobierno Autónomo Municipal de Tarija

Ing. Juan Carlos [illegible]
Secretario Municipal de Turismo y Cultura
Gobierno Autónomo Municipal de Tarija

Nota: Ver descripción de marcas de auditoria y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-10/3

P.P.E.

TARIJA CAPITAL

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Secretaría Municipal de Turismo y Cultura

De tu lado, *siempre*

LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA DEPENDIENTE DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TARIJA

CONVOCA

A LA ELECCIÓN DE LA REINA DEL CARNAVAL CHAPACO 2020

Viernes 07 de febrero de 2020

Bajo las siguientes bases:

EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA, *a través de la Secretaría Municipal de Turismo y Cultura, tiene el agrado de invitar a todas las señoritas residentes en la ciudad de Tarija Capital a participar de la elección de la* ***REINA DEL CARNAVAL CHAPACO 2020,*** *evento que se realizará el día viernes 07 de febrero de 2020 a partir de horas 19:00 en instalaciones del Coliseo Universitario, de acuerdo a las siguientes bases.*

I. PARTICIPANTES.

Las candidatas a Reina del Carnaval Chapaco 2020 deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. *Ser oriundas del Departamento de Tarija y/o con residencia mínima de cinco años, debidamente documentada.*
2. *Tener de 18 años de edad cumplidos al momento del evento.*
3. *Ser representantes de grupos Carnavaleros, Comparsas, Asociaciones o Instituciones Cívicas, Agencias de modelos, Universidades públicas y privadas, Clubes deportivos, centros culturales, barrios, empresas o independientes y otros.*
4. *Poseer buena expresión oral.*
5. *Dominar las diferentes danzas del Valle Central de Tarija.*
6. *Cumplir con todos los elementos de vestuario y accesorios correspondientes a la Vestimenta Tradicional Chapaca.*
7. *Poseer conocimientos acerca de nuestras costumbres y tradiciones, específicamente, del Valle Central de Tarija, tanto del área rural como urbana.*
8. *El Traje de Noche será de elección de las aspirantes a Reina del Carnaval Chapaco 2020.*
9. *Serán asesoradas e informadas por las diferentes instancias del GAMT en temas de actualidad sociocultural.*
10. *Considerar el personal que las acompañara para el respectivo asesoramiento de su imagen personal.*
11. *No podrán participar, reinas y/o candidatas del Carnaval de anteriores gestiones.*
12. *Presentarse, obligatoriamente, ante los medios de comunicación en coordinación con la Secretaría Municipal de Turismo y Cultura, cumpliendo con los horarios designados.*
13. *Quedarán descalificadas, aquellas, cuyo vestuario de fantasía desvirtúe la vestimenta tradicional Chapaca.*
14. *Las candidatas electas estarán obligadas a participar en todos los eventos organizados por el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, durante la realización del Carnaval Chapaco 2020, en el día, hora y lugar designado para el efecto.*

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-10/3.1

P.P.E.

TARIJA CAPITAL

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Secretaría Municipal de Turismo y Cultura

De tu lado, siempre

15. *Una vez finalizada la elección, las ganadoras deberán suscribir un acta de compromiso con el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija para cumplir con las diferentes actividades organizadas por la institución.*

II. INSCRIPCIONES.

1. *Las interesadas podrán inscribirse de manera gratuita en oficinas de la Secretaría de Turismo y Cultura, ubicadas en la calle Gral. Trigo entre 15 de Abril y Virginio Lema (al lado de la Biblioteca Municipal), a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día lunes 27 de enero del presente año impostergablemente, en horario de oficina de 08:00 a 12:00 y de 14:30 a 18:30. Para mayor Información, favor comunicarse con el teléfono N° 66 – 33581.*
2. *A partir del cierre de las inscripciones, no se aceptará ninguna otra aspirante, en virtud a que en los días restantes las aspirantes serán sometidas a capacitaciones relativas a coreografía, pasarela y conocimientos generales.*
3. ***Se recomienda a los participantes tomar en cuenta las medidas de protección adecuadas para precautelar la Integridad Física, Psicológica y sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en el marco de la ley Municipal N°203/2019 y leyes Nacionales N°259 y 548.***

III. ORGANIZACIÓN.

1. *La Secretaría Municipal de Turismo y Cultura dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, ejerce la responsabilidad de la Organización de este evento;*
2. *La Organización se hace responsable de la preparación de las candidatas a Reina del Carnaval Chapaco 2020;*
3. *La organización no se hace responsable de la perdida de objetos de valor, vestuarios y otros accesorios durante la realización del evento.*

IV. PRESENTACIÓN.

Las aspirantes a Reina del Carnaval Chapaco 2020 se presentarán con los siguientes trajes:

1. *Vestimenta Casual.*
2. *Vestimenta Tradicional Chapaca;*

   Vestimenta tradicional completa con colores acordes a la época de carnaval.
   - Sombrero gris o avellana
   - Manta cuadrada (no de color negro)
   - Blusa bordada
   - Pollera sobre la rodilla
   - Enagua
   - Bolsa o Chuspa
   - Ojotas negras de Charol o color negro y/o café mate. Sandalias de Charol.

3. *Traje de Noche.*

Nota: Ver descripción de marcas de auditoria y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-10/3.2

P.P.E.

TARIJA CAPITAL

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Secretaría Municipal de Turismo y Cultura

De tu lado, siempre

V. PREMIOS.

La entrega de premios se la realizará en acto especial, a la conclusión de todo el Programa del Carnaval Chapaco 2020, en presencia de la prensa y del pueblo en general, evento que se desarrollará en el Salón Auditorio del Patio del Cabildo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	GANADOR(A) DEL CHAPACO	PREMIOS EN Bs.
1.	REINA DEL CARNAVAL CHAPACO 2020	• 6.000,00.- • BANDA y CORONA.
2.	1ra. PRINCESA	• 4.000,00.- • BANDA
3.	2da. PRINCESA	• 2.000,00.- • BANDA
4.	MOZA MAS CHURA DE LAS REDES SOCIALES	• BANDA

Total Incentivos **Bs. 12.000,00** LCC-10

VI. JURADO CALIFICADOR.

El Jurado Calificador será cuidadosamente seleccionado y estará compuesto por personalidades con experiencia en eventos de esta naturaleza.

Tarija, enero de 2020

Lic. Sergio Gustavo Cortez
DIRECTOR DE TURISMO
Gobierno Autónomo Municipal de Tarija

Lic. Gustavo [illegible] López
CONCEJAL DEL GAM TARIJA

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-10/4

P.P.E.

TARIJA CAPITAL
GOBIERNO MUNICIPAL

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Secretaría Municipal de Turismo y Cultura

De tu lado, siempre

LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA DEPENDIENTE DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

CONVOCA

AL CONCURSO DE BANDOS CARNAVALEROS 2020

Miércoles, 12 de febrero de 2020

Bajo las siguientes bases:

***EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA**, a través de la Secretaría Municipal de Turismo y Cultura, con la finalidad de salvaguardar la cultura tradicional Chapuca, **CONVOCA** al pueblo en general a participar del **"CONCURSO DE BANDOS CARNAVALEROS 2020"**, inscribiéndose en dicho evento bajo las siguientes bases:*

I. TEMÁTICA.

La temática de los bandos carnavaleros podrá basarse en los siguientes aspectos:

TEMÁTICA
Política – Social – Económica – Artística – Humorística - Productiva - Empresarial
Rural – Urbana – Deportiva – Corporativa – Educación – Institucional

II. INSCRIPCIONES.

Todas las personas mayores a 12 años, interesadas en participar, podrán inscribirse de manera gratuita en la Ventanilla de Información Turística, ubicada en la c/ 15 de abril esq. Sucre, Edificio Concejo Municipal, en horario de oficina de 08:00 a 12:00 y de 14:30 a 18:30, desde la fecha de su publicación, hasta el día miércoles 20 de febrero del presente año.

III. LUGAR Y FECHA.

*El Concurso de **BANDOS CARNAVALEROS** 2020 se realizará en la Plaza Luis de Fuentes y Vargas el día miércoles 12 de febrero de 2020, a partir de horas 19:00.*

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-10/4.1

P.P.E.

TARIJA CAPITAL

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Secretaría Municipal de Turismo y Cultura

De tu lado, siempre

IV. CRITERIO DE CALIFICACIÓN.

El Jurado Calificador al momento de evaluar cada una de las presentaciones tomará en cuenta aspectos como:

- *La improvisación;*
- *La ironía, el sarcasmo o el humor;*
- *La pirardia criolla;*

V. PRESENTACIÓN.

Todos los participantes deben presentarse vestidos con vestimenta tradicional Chapaca.

VI. JURADO CALIFICADOR.

El Jurado Calificador estará conformado por personalidades de nuestro medio, con un amplio conocimiento de nuestra cultura, cuya decisión será inapelable.

VII. PROHIBICIONES.

Los bandos no deberán contener términos ofensivos, discriminatorios misóginos, obscenos y vulgares que puedan dañar la dignidad de las Autoridades, instituciones y/o personas.

VIII. PREMIOS.

Los premios serán los siguientes:

PREMIOS EN Bs.	
PRIMER LUGAR	1.000,00.-
SEGUNDO LUGAR	800,00.-
TERCER LUGAR	400,00.-

Total Incentivos Bs. 2.200,00 LCC-10

La entrega de premios se realizará en acto especial en el Salón Auditorio del Patio del Cabildo, y el mismo estará a cargo de la Autoridades Municipales correspondientes, en presencia de los diferentes medios de comunicación y pueblo en general, en acto público, en fecha y hora que se dará a conocer oportunamente.

Tarija, enero del 2020

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-10/5

P.P.E.

TARIJA CAPITAL
GOBIERNO MUNICIPAL

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Secretaría Municipal de Turismo y Cultura

De tu lado, *siempre*

LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA DEPENDIENTE DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

CONVOCA

AL FESTIVAL DE DISFRACES DEL CARNAVALITO CHAPACO 2020

Sábado 15 de febrero de 2020

Bajo las siguientes bases:

***EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA** a través de la Secretaría Municipal de Turismo y Cultura, con la finalidad de preservar nuestra cultura y tradiciones chapacas, **CONVOCA** a todos los niños y niñas que deseen participar del **"FESTIVAL DE DISFRACES DEL CARNAVALITO CHAPACO 2020"**, a que sean inscritos para participar en dicho evento bajo las siguientes bases:*

I. PARTICIPANTES.

Podrán participar del Festival de Disfraces 2020, todos los niños y niñas comprendidos entre los 0 y 12 años de edad, en las siguientes modalidades:

1. *Disfraz.*
2. *Vestimenta Tradicional Chapaca.*

II. CATEGORIAS Y PREMIOS.

CATEGORIA DE 0 A 5 AÑOS	MONTO DEL PREMIO EN Bs.
Premio al disfraz femenino mejor elaborado.	500,00.-
Premio al mejor traje típico femenino.	500,00.-
Premio a la niña con mejor talento, gracia y picardía.	500,00.-
Premio al disfraz masculino mejor elaborado.	500,00.-
Premio al mejor traje típico masculino.	500,00.-
Premio al niño con mayor talento, gracia y picardía.	500,00.-

CATEGORIA DE 6 A 9 AÑOS	MONTO DEL PREMIO EN Bs.
Premio al disfraz femenino mejor elaborado.	500,00.-
Premio al mejor traje típico femenino.	500,00.-
Premio a la niña con mayor talento, gracia y picardía.	500,00.-
Premio al disfraz masculino mejor elaborado.	500,00.-
Premio al mejor traje típico masculino.	500,00.-
Premio al niño con mayor talento, gracia y picardía.	500,00.-

CATEGORIA DE 10 A 12 AÑOS	MONTO DEL PREMIO EN Bs.
Premio al disfraz femenino mejor elaborado.	500,00.-
Premio al mejor traje típico femenino.	500,00.-
Premio a la niña con mayor talento, gracia y picardía.	500,00.-
Premio al disfraz masculino mejor elaborado.	500,00.-
Premio al mejor traje típico masculino.	500,00.-
Premio al niño con mayor talento, gracia y picardía.	500,00.-

Total Incentivos **Bs. 9.000,00** LCC-10

Nota: Ver descripción de marcas de auditoria y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-10/5.1

TARIJA CAPITAL

P.P.E.

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Secretaría Municipal de Turismo y Cultura

De tu lado, *siempre*

III. INSCRIPCIONES.

Todos los niños y niñas que tengan interés de participar, podrán inscribirse de manera gratuita en la Ventanilla de Información Turística, ubicada en la c/ 15 de abril esq. Sucre, Edificio Concejo Municipal, en horario de oficina de 08:00 a 12:00 y de 14:30 a 18:30, desde la fecha de su publicación, hasta el día viernes 14 de febrero del presente año.

Se recomienda a los Padres, madres, guardadores, tutores y responsables tomar en cuenta las medidas de protección adecuadas para precautelar la Integridad Física, Psicológica y sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en el marco de la ley Municipal Nº203/2019 y leyes Nacionales Nº259 y 548.

IV. LUGAR Y LA FECHA.

Dicha actividad se llevará a cabo en instalaciones del Coliseo San Roque el día sábado 15 de febrero de 2020, a partir de horas 14:00.

V. PREMIOS.

La entrega de premios se realizará en el Salón Consistorial Municipal, estará a cargo de las Autoridades Municipales correspondientes, en presencia de los diferentes medios de comunicación y pueblo en general, en acto público, en fecha y hora que se dará a conocer oportunamente.

Tarija, enero del 2020

DIRECTOR DE TURISMO

Nota: Ver descripción de marcas de auditoria y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-10/6

P.P.E.

TARIJA CAPITAL GOBIERNO MUNICIPAL

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Secretaría Municipal de Turismo y Cultura

De tu lado, siempre

LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA
DEPENDIENTE DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

CONVOCA

A LA GRAN ENTRADA DE COMADRES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020

Jueves 20 de febrero del 2020

Bajo las siguientes bases:

EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA, a través de la Secretaría Municipal de Turismo y Cultura, *de acuerdo al programa de actividades del Carnaval Chapaco 2020,* ***CONVOCA*** *a los grupos de Comadres de Tarija a inscribirse para participar de la* ***"GRAN ENTRADA DE COMADRES 2020"****, la misma que tendrá lugar en la Av. Integración desde la 2da rotonda, el día jueves 20 de febrero del 2020 a partir de horas 18:30 en adelante.*

I. CATEGORIAS.

Las Categorías para la Gran Entrada de Comadres del Carnaval Chapaco del 2020 son las siguientes:

1. *Comadres con vestimenta Tradicional Chapaca.*
2. *Comadres con vestimenta Estilizada.*
3. *Comadres con vestimenta Urbana.*
4. *Comadres del área Rural.*

II. INCENTIVOS.

Con el objetivo de incentivar, salvaguardar y fortalecer esta tradición de nuestra cultura Chapaca se prevén los siguientes premios: ✓

1º Lugar: *Comadres con vestimenta Tradicional Chapaca*	*Bs. 6.000,00.-*
2º Lugar: *Comadres con vestimenta Tradicional Chapaca*	*Bs. 3.500,00.-*
3º Lugar: *Comadres con vestimenta Tradicional Chapaca*	*Bs. 2.500,00.-*
4º Lugar: *Comadres con vestimenta Tradicional Chapaca*	*Bs. 1.000,00.-*
1º Lugar: *Comadres con vestimenta Estilizada*	*Bs. 5.000,00.-*
2º Lugar: *Comadres con vestimenta Estilizada*	*Bs. 2.500,00.-*
3º Lugar: *Comadres con vestimenta Estilizada*	*Bs. 1.500,00.-*
1º Lugar: *Comadres con vestimenta Urbana*	*Bs. 3.000,00.-*
2º Lugar: *Comadres con vestimenta Urbana*	*Bs. 2.000,00.-*
3º Lugar: *Comadres con vestimenta Urbana*	*Bs. 1.000,00.-*
1º Lugar: *Comadres del área Rural*	*Bs. 3.000,00.-*
2º Lugar: *Comadres del área Rural*	*Bs. 2.000,00.-*
Premio: *Comadre Coplera*	*Bs. 1.000,00.-*
Total Incentivos	**Bs. 34.000,00** LCC-10

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-10/6.1

P.P.E.

TARIJA CAPITAL GOBIERNO MUNICIPAL

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Secretaría Municipal de Turismo y Cultura

De tu lado, siempre

III. INSCRIPCIONES.

Las inscripciones son gratuitas y se realizarán en la Ventanilla de Información Turística, ubicada en la ***c/ 15 de abril esq. Sucre, Edificio Concejo Municipal,*** *en horario de oficina* ***de 08:00 a 12:00 y de 14:30 a 18:30,*** *desde la fecha de su publicación, hasta el día jueves 13 de febrero del presente año.* ***Todos los grupos de Comadres deben inscribirse en la Categoría donde van a participar.***

IV. PRESENTACIÓN.

1. *La concentración de los diferentes grupos de comadres se realizará a partir de* ***horas 18:00, en la Av. Integración (2da rotonda),*** *dándose inicio a la Gran Entrada de Comadres 2020, a partir de horas 19:00.*
2. *El ingreso de los grupos de Comadres será de acuerdo a su antigüedad.*
3. *Los grupos de comadres participantes* ***deben considerar que su coreografía se hará frente al Jurado Calificador, quienes tomarán en cuenta en su presentación los aspectos relacionados con la vestimenta, coreografía, accesorios y utilería de cada grupo, considerando que el tiempo de presentación es de 7 min. como máximo (solo una coreografía),*** *las comadres pondrán atención al sonido de un Erque que indicará que deben continuar su recorrido, evitando de esta manera el atraso de los demás grupos.*

V. JURADO CALIFICADOR.

El Jurado Calificador estará compuesto por personas con amplios conocimientos de nuestra cultura y Tradición Chapaca, cuya decisión será inapelable. Los aspectos a evaluar por categoría son los siguientes:

- ***COMADRES CON VESTIMENTA TRADICIONAL CHAPACA.***

1. ***Vestimenta:***
   a. Vestimenta tradicional completa con colores acordes a la época de carnaval.
      i. Sombrero gris o avellana.
      ii. Manta cuadrada o **triangular** (Último año que se permitirá el uso de la manta triangular). (La Manta no de color negro).
      iii. Blusa bordada.
      iv. Pollera sobre la rodilla, mínimo tres paños con alforza.
      v. Enagua.
      vi. Bolsa o Chuspa.
      vii. Ojotas negras de Charol. Ojotas negras y/o café mate. Sandalias negras de Charol.

2. ***Utilería:***
   a. Canasta de Comadre.
   b. Chacra o Albahaca.

3. ***Accesorios:***
   a. Collares.
   b. Aretes.
   c. Flor o Albahaca.

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

4. ***Coreografía:***
   a. Música: Erque y Caja, Cacharpaya, Cueca Chapaca.
   b. Coordinación.
   c. Expresión Corporal.
      i. Simpatía.
      ii. Entusiasmo.
      iii. Picardía.

- ***COMADRES CON VESTIMENTA ESTILIZADA.***

1. ***Vestimenta:***
   a. Vestimenta derivada de la ropa típica de la mujer Chapaca con bordados y colores acordes a la época de carnaval. en:
      i. Vestidos, Blusas y Faldas.
   b. Ojotas (colores a elección), zapatos, sandalias.

2. ***Utilería:***
   a. Canasta estilizada.
   b. Accesorios.
      a. Antifaz.
   c. Las Comadres tienen Libertad para Innovar.

3. ***Coreografía:***
   a. Música: Erque y Caja, Cacharpaya, Cueca Chapaca.
   b. Coordinación.
   c. Expresión Corporal.
      i. Simpatía.
      ii. Entusiasmo.
      iii. Picardía.

- ***COMADRES CON VESTIMENTA URBANA***

1. ***Vestimenta:***
   a. Vestir al menos una pieza de la vestimenta tradicional Chapaca con colores acordes a la época de carnaval.
   b. Ponchillos, Blusa, Manta y/o poleras.
   c. Pantalón o falda.
   d. Ojotas (colores a elección), zapatos y/o sandalias.

2. ***Utilería:***
   a. Canasta.
   b. Chacra.
   c. Albahaca.

3. ***Accesorios:***
   a. Flor.
   b. Collares.
   c. Aretes.

4. ***Coreografía:***
   a. Música (Banda, Erque y Caja, Cacharpaya, Cueca Chapaca)
   b. Coordinación.
   c. Expresión Corporal.
      i. Simpatía.
      ii. Entusiasmo.
      iii. Picardía.

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

- ***COMADRES DEL ÁREA RURAL.***

1. ***Vestimenta:***
   a. Vestimenta tradicional completa con colores acordes a la época de carnaval.
      i. Sombrero gris o avellana.
      ii. Manta cuadrada.
      iii. Blusa bordada.
      iv. Pollera sobre la rodilla, mínimo tres paños con alforza,
      v. Enagua.
      vi. Bolsa o Chuspa.
      vii. Ojotas negras de Charol o color negro y/o café mate. Sandalias de Charol.

2. ***Utilería:***
   a. Canasta de Comadre.
   b. Chacra o Albahaca.
   c. Cajones de Frutas.

3. ***Accesorios:***
   a. Collares.
   b. Aretes.
   c. Flor o Albahaca.

4. ***Coreografía Tradicional Rural:***
   a. Música: Erque y Caja y Cueca Chapaca.
   b. Coordinación.
   c. Expresión Corporal.
      i. Simpatía.
      ii. Entusiasmo.
      iii. Picardía.

VI. PREMIOS.

La entrega de premios se realizará en el Salón Auditorio del Patio del Cabildo a cargo de las autoridades municipales, en presencia de los medios de comunicación y pueblo en general, acto público que se dará a conocer oportunamente.

VII. DERECHOS.

Los grupos de Comadres que participen en la Gran Entrada de Comadres 2020, tienen los siguientes derechos:

1. *A presentar sus coreografías durante el tiempo estipulado en la presente convocatoria para todos los grupos de comadres;*
2. *A proporcionarles un servicio de amplificación de calidad, en la parte que corresponde a la tarima principal;*
3. *A recibir la seguridad necesaria de acuerdo a la disponibilidad del personal del G.A.M.T. y demás instancias competentes;*

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-10/6.4

TARIJA CAPITAL
GOBIERNO MUNICIPAL

P.P.E.

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Secretaría Municipal de Turismo y Cultura

De tu lado, *siempre*

VIII. OBLIGACIONES.

Los grupos de Comadres que participen en la Gran Entrada de Comadres 2020, tienen la obligación de dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la presente convocatoria y demás normativa legal y vigente además de:

1. *Todas las agrupaciones participantes deberán portar la Canasta Tradicional de Comadres como Símbolo que identifica a la Fiesta. (Art. 07 Ley Municipal Nº 027).*
2. *Presentarse puntualmente en el lugar establecido para el inicio de la Gran Entrada de Comadres 2020;*
3. *No causar desorden ni alteraciones antes, durante y después de la Gran Entrada de Comadres 2020;*
4. *No participar en estado inconveniente; (Art. 07 Ley Municipal Nº 027).*
5. *Cumplir con la ubicación asignada, de acuerdo al orden establecido por el G.A.M.T.;*
6. *Cumplir otras instrucciones impartidas por el personal designado por la Secretaría de Turismo y Cultura, dependiente del G.A.M.T.*

IX. SANCIONES.

Los grupos de Comadres que participen en la Gran Entrada de Comadres 2020 que incumplan con las determinaciones contenidas en la presente Convocatoria, serán sancionadas de la siguiente manera:

1. *Al grupo que cause disturbios antes, durante y después de la Gran Entrada de Comadres 2020, el Jurado Calificador procederá a su descalificación inmediata.*

2. *Las integrantes de los diferentes grupos de comadres que se presenten en estado inconveniente serán retiradas por la instancia competente, debiéndose informar de esta conducta al Jurado Calificador para el correspondiente descuento de puntos de su calificación final.*

3. *Los grupos que incumplan con lo estipulado en la presente convocatoria y lo acordado en reuniones previas al evento serán sancionados, ocupando el último lugar de salida en la Gran Entrada de Comadres de la siguiente gestión (2021).*

Tarija, enero del 2020

Lic. Gustavo Díaz López

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-10/7

P.P.E.

TARIJA CAPITAL GOBIERNO MUNICIPAL

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Secretaría Municipal de Turismo y Cultura

De tu lado, siempre

LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA
DEPENDIENTE DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

CONVOCA

AL CORSO INFANTIL "CARNAVALITO CHAPACO 2020"

Sábado 22 de febrero de 2020

Bajo las siguientes bases:

EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA, a través de la Secretaría Municipal de Turismo y Cultura, *con el fin de preservar nuestra cultura y tradiciones Chapacas,* ***CONVOCA*** *a todos los niños, niñas y familia a participar en el* ***CORSO INFANTIL DEL CARNAVALITO CHAPACO 2020*** *bajo las siguientes bases:*

I. PARTICIPANTES.

Podrán participar del Corso Infantil del Carnavalito Chapaco 2020, todos los niños, niñas y familia en representación de alguna institución, unidad educativa, comunidad o de forma individual.

II. INSCRIPCIONES.

Todos los niños, niñas y familia que tengan interés de participar, podrán inscribirse de manera gratuita en la Ventanilla de Información Turística, ubicada en la c/ 15 de abril esq. Sucre, (Edificio Concejo Municipal), en horario de oficina de 08:00 a 12:00 y de 14:30 a 18:30, desde la fecha de su publicación, hasta el día viernes 21 de febrero del presente año.

Se recomienda a los Padres, madres, guardadores, tutores y responsables tomar en cuenta las medidas de protección adecuadas para precautelar la Integridad Física, Psicológica y sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en el marco de la ley Municipal N°203/2019 y leyes Nacionales N°259 y 548.

III. CONCENTRACIÓN.

La concentración se realizará en la Av. de Integración a la altura del Complejo Municipal de Raquetbol, el día sábado 22 de febrero de 2020 a partir de horas 08:00.

IV. CATEGORIAS Y PREMIOS. ✓

GRUPO O COMPARSA	MONTO DEL PREMIO EN Bs.
Comparsa mejor disfrazada con vestimenta típica.	*500,00.-*
Comparsa mejor disfrazada con vestimenta de fantasía.	*500,00.-*
Comparsa más alegre, mejor coreografía y picardía.	*500,00.-*

Sub Total. Sumar al P/T LCC-10/7.1 Bs. 1.500,00

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-10/7.1

P.P.E.

TARIJA CAPITAL GOBIERNO MUNICIPAL

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Secretaría Municipal de Turismo y Cultura

De tu lado, *siempre*

Sumas del P/T LCC-10/7 ✓ Bs. 1.500,00

PAREJAS	MONTO DEL PREMIO EN Bs.
Pareja femenina mejor disfrazada y alegre.	*500,00.-*
Pareja Masculina mejor disfrazada y alegre.	*500,00.-*
Pareja (hombre y mujer) mejor disfrazada y alegre.	*500,00.-*

CARROZA	MONTO DEL PREMIO EN Bs.
Carroza más típica y tradicional.	*800,00.-*
Carroza más creativa y fantasía.	*800,00.-*
Carroza con temática ecológica.	*800,00.-*
Carroza en Familia con temática abierta	*800,00.-*

PARTICIPANTES INDIVIDUALES	MONTO DEL PREMIO
Mejor disfraz Femenino de identidad típica de la región.	*500,00.-*
Mejor disfraz Masculino de identidad típica de la región.	*500,00.-*
Mejor disfraz Femenino de Fantasía.	*500,00.-*
Mejor disfraz Masculino de Fantasía.	*500 ,00.-*

Total Incentivos **Bs. 8.200,00** LCC-10

V. *JURADO CALIFICADOR.*

El Jurado Calificador estará conformado por personalidades de nuestro medio, con un amplio conocimiento de nuestra cultura y tradiciones.

VI. PREMIOS.

La entrega de premios se realizara en el Salón Auditorio del Patio del Cabildo, la misma estará a cargo de las Autoridades Municipales correspondientes, en presencia de los diferentes medios de comunicación y pueblo en general, en acto público, en fecha y hora que se dará a conocer oportunamente.

Tarija, enero del 2020

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-10/8

P.P.E.

TARIJA CAPITAL GOBIERNO MUNICIPAL

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Secretaría Municipal de Turismo y Cultura

De tu lado, siempre

LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA
DEPENDIENTE DEL ÓRGANO EJECUTIVO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

CONVOCA

AL GRAN CORSO DE MAYORES 2020

Domingo 23 de febrero de 2020

Bajo las siguientes bases:

EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA, a través de la Secretaría Municipal de Turismo y Cultura, *en cumplimiento con nuestras políticas de salvaguardia de nuestra cultura y tradiciones Chapacas,* ***CONVOCA*** *al pueblo en general a participar del* ***GRAN CORSO DE MAYORES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020,*** *e inscribirse en dicho evento bajo las siguientes bases:*

I. INSCRIPCIONES.

Todas las personas, parejas, grupos o comparsas interesadas en participar, podrán inscribirse de manera gratuita en la Ventanilla de Información Turística, ubicada en la c/ 15 de abril esq. Sucre, (Edificio Concejo Municipal), en horario de oficina de 08:00 a 12:00 y de 14:30 a 18:30, desde la fecha de su publicación, hasta el día viernes 21 de febrero de 2020 del presente año. ***Cada uno de los participantes deberá inscribirse en la Categoría que pretende participar.***

Se recomienda a los participantes tomar en cuenta las medidas de protección adecuadas para precautelar la Integridad Física, Psicológica y sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en el marco de la ley Municipal N°203/2019 y leyes Nacionales N°259 y 548.

II. CONCENTRACIÓN.

La concentración se la realizará en la Av. de Integración, a la altura de la primera rotonda y la Av. Jerusalén, el día domingo 23 de febrero de 2020 a partir de horas 13:00.

III. CATEGORIAS Y PREMIOS. ✓

CATEGORIA AL ARREBAL	MONTO DEL PREMIO EN BS.
Al grupo más numeroso, mejor uniformado con Vestimenta Tradicional Chapaco y mejor coreografía.	1.500,00.-
Al grupo más numeroso, mejor uniformado con Vestimenta Tradicional Chapaco.	1.500,00.-
A la Carroza que mejor demuestre nuestras costumbres y tradiciones.	1.500,00.-

Sub Total. Sumar al P/T LCC-10/8.1 Bs. 4.500,00

Nota: Ver descripción de marcas de auditoria y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-10/8.1

TARIJA CAPITAL
GOBIERNO MUNICIPAL

P.P.E.

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Secretaría Municipal de Turismo y Cultura

De tu lado, *siempre*

Sumas del P/T LCC-10/8 Bs. 4.500,00

CATEGORÍA "TIRONA"	MONTO DEL PREMIO
Al grupo femenino con mejor disfraz de fantasía y mejor coreografía.	*1.500,00.-*
Al grupo masculino con mejor disfraz de fantasía y mejor coreografía.	*1.500,00.-*
Al grupo femenino más creativo, mejor temática y picardía.	*1.500,00.-*
Al grupo masculino más creativo, mejor temática y picardía.	*1.500,00.-*
Al grupo mixto con mejor vestimenta, ritmo y coreografía moderna.	*1.500,00.-*
Al grupo mixto con mejor vestimenta y coreografía tradicional Chapaco.	*1.500,00.-*
A la mejor carroza construida con material reciclado y con mensaje ecológico.	*1.500,00.-*
A la mejor carroza con picardía Chapaca.	*1.500,00.-*
A la mejor carroza de fantasía.	*1.000,00.-*

CATEGORÍA DISFRAZ	MONTO DEL PREMIO EN Bs.
A la pareja mejor disfrazada, con mejor coreografía y picardía.	*1.000,00.-*
Al mejor disfraz individual femenino.	*500,00.-*
Al mejor disfraz individual masculino.	*500,00.-*

CATEGORÍA GRUPOS MILITARES	MONTO DEL PREMIO
Al grupo más creativo y picaresco.	*2.000,00.-*
Al grupo más alegre y mejor coreografía.	*2.000,00.-*
A la mejor carroza (Inspiración libre)	*2.000,00.-*

Total Incentivos **Bs. 25.000,00** LCC-10

IV. PRESENTACIÓN.

Todos los participantes del Gran Corso de Mayores del Carnaval Chapaco 2020, cuando se encuentren frente al Palco Principal y Jurados, deberán estar atentos al sonido de una trompeta, la misma indicara que deben proseguir su recorrido, evitando de esta manera el atraso de los demás participantes.

V. PROHIBICIONES.

Todas las personas, parejas, grupos o comparsas no deberán manifestarse con mensajes ofensivos, discriminatorios misóginos, obscenos y vulgares que se constituyan, finalmente, en violencia simbólica y mediática contra las mujeres.

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-10/8.2

P.P.E.

TARIJA CAPITAL
GOBIERNO MUNICIPAL

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Secretaría Municipal de Turismo y Cultura

De tu lado, *siempre*

VI. SANCIONES.

Todas las personas, parejas, grupos o comparsas que participen en el Gran Corso de Mayores del Carnaval Chapaco 2020 e incumplan con las determinaciones contenidas en la presente Convocatoria, serán sancionadas de la siguiente manera:

1. *Aquellos que causen disturbios antes, durante y después del Gran Corso de Mayores del Carnaval Chapaco 2020, el Jurado Calificador procederá a su descalificación inmediata.*
2. *Quienes participen y se presenten en estado incomeniente serán retirados del Corso, informando al Jurado Calificador se proceda a su descalificación inmediata.*

VII. JURADO CALIFICADOR.

El Jurado Calificador estará conformado por personalidades de nuestro medio, con un amplio conocimiento de nuestra cultura y tradiciones, cuya decisión será inapelable.

VIII. PREMIOS.

La entrega de premios se realizará en el Salón Auditorio del Patio del Cabildo, la misma que estará a cargo de las Autoridades Municipales correspondientes, en presencia de los diferentes medios de comunicación y pueblo en general, en acto público, en fecha y hora que se dará a conocer oportunamente.

Tarija, enero del 2020

Lic. Gustavo Ríos Cuéllar
DIRECTOR DE CULTURA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA
DIRECCIÓN DE TURISMO
TARIJA CAPITAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA
DIRECCIÓN DE CULTURA
TARIJA CAPITAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
TARIJA CAPITAL

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-10/9

P.P.E.

TARIJA CAPITAL
GOBIERNO MUNICIPAL

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Secretaría Municipal de Turismo y Cultura

De tu lado, siempre

LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA DEPENDIENTE DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

CONVOCA

AL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DEL CARNAVAL CHAPACO 2020

Bajo las siguientes bases:

***EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA**, a través de la Secretaría Municipal de Turismo y Cultura, y con la finalidad de salvaguardar la cultura tradicional Chapaca, **CONVOCA** al pueblo en general a participar del **"CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DEL CARNAVAL CHAPACO 2020"**, inscribiéndose en dicho evento bajo las siguientes bases:*

I. PARTICIPANTES.

Podrá participar fotógrafos, profesionales o aficionados, nacionales o extranjeros que tengan más de 1 año de residencia en Bolivia (Documentado) y que sean mayores de edad.

No podrán concursar:

a) Funcionarios municipales del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija.
b) Personas que tengan algún grado de parentesco con funcionarios municipales responsables directos de la organización del Concurso.

Los participantes deberán presentar sus fotos y documentación dentro de los plazos establecidos, en dos sobres manilas cerradas y como se detalla a continuación:

SOBRE A:

Rótulo:

Señores:
Concurso de Fotografía del Carnaval Chapaco 2020
Dirección de Cultura. Edificio de la Ex Alcaldía.
Calle 15 de abril esq. General Trigo.
Tarija - Bolivia
Remitente: (SEUDÓNIMO DEL PARTICIPANTE)

Contenido:

a) Deberá presentar las fotografías originales almacenadas en formato digital DVD, cada una con la respectiva identificación y resolución solicitada en esta convocatoria. En caso de no presentar el original será sujeto a descalificación automática.

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-10/9.1

TARIJA CAPITAL
GOBIERNO MUNICIPAL

P.P.E.

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Secretaría Municipal de Turismo y Cultura

De tu lado, *siempre*

SOBRE B:

Rótulo:

Señores:
Concurso de Fotografía del Carnaval Chapaco 2020
Dirección de Cultura. Edificio de la Ex Alcaldía.
Calle 15 de abril esq. General Trigo.
Tarija - Bolivia
Remitente: (SEUDÓNIMO DEL PARTICIPANTE)

Contenido:

a) Ficha técnica que indique: datos de identificación del autor: nombre, apellido, dirección, teléfonos, correo electrónico personal y seudónimo.
b) Hoja de vida resumida del autor, una breve biografía acompañado de una fotografía para incluir en el catálogo de exposición en resolución 300 dpi JPG.
c) Fotocopia del documento de identidad.

II. INSCRIPCIONES.

Todas las personas interesadas en participar, podrán inscribirse de manera gratuita en la ventanilla de Información Turística, ubicada en la c/ 15 de abril esq. Sucre, Edificio Concejo Municipal, en horario de oficina de 08:00 a 12:00 y de 14:30 a 18:00, desde la fecha de su publicación, hasta el día viernes 28 de febrero del presente año.

III. TEMATICA

El Concurso pretende rescatar imágenes del patrimonio cultural material e inmaterial, traducidas en costumbres y tradiciones de la época de carnaval que marcan, fuertemente, nuestra identidad cultural.

Las actividades de Carnaval, cuyas imágenes, deseamos que sean recogidas en este Concurso son:

1) *Anuncio del Carnaval Chapaco. Bailarines y Cabalgata.*
2) *Elección de las Reina del Carnaval Chapaco del Área Urbana.*
3) *Elección de las Reina del Carnaval Chapaco del Área Rural.*
4) *Concurso de Bandos Carnavaleros.*
5) *Feria de la Torta de Comadres y Compadres.*
6) *Festival de Disfraces del Carnavalito.*
7) *Jueves de Compadres.*
8) *Entrada de Comadres Sub Centrales de Junacas.*
9) *Entrada de Comadres Sub Centrales de Tolomosa.*
10) *Jueves de Comadres. Gran Entrada de Comadres.*
11) *Corso Infantil.*
12) *Corso de Mayores.*
13) *Lunes de Alegría y Mojazón. Barras.*
14) *Martes de Albahaca.*
15) *Proclamación de la Reina del Carnaval del Área Rural, Entierro del Diablo y Llegada de la Pascua Florida. San Andrés.*
16) *Martes de tentación y encierro del carnaval chapaco. Vesera.*

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-10/9.2

P.P.E.

TARIJA CAPITAL GOBIERNO MUNICIPAL

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Secretaría Municipal de Turismo y Cultura

De tu lado, siempre

IV. PRESENTACIÓN. CATEGORIA GENERAL

1. *Los participantes presentaran 3 fotografías de, al menos, cinco actividades de carnaval arriba expuestas, es decir, 15 fotografías en total como mínimo. La calificación dependerá, en gran medida, de la participación de los fotógrafos en cada una de estas actividades.*

2. *Las fotografías presentadas deberán ser inéditas.*

3. *Las fotografías se presentarán a color o en blanco/negro y entregadas como archivos digitales en DVD.*

4. *La Resolución de las fotografías será a partir de los 12.7 MP (4368 x 2912 pixeles) en aumento.*

5. *El participante, conservará la propiedad intelectual de las fotografías, debiendo ceder a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija los derechos exclusivos de reproducción y/o exhibición de las mismas. La cesión no dará derecho a retribución alguna para el autor, por ningún concepto, dada la finalidad del Concurso y de los valores que se pretenden fomentar mediante la publicación de las fotografías, que el autor comparte, y que no se realizará ningún uso lucrativo de las mismas.*

6. *Participar en el Concurso implica, que el autor acepte que las fotografías enviadas serán incluidas en los archivos del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, y podrán ser expuestas y reproducidas en cualquier soporte y medio de ámbito mundial, incluidos libros, catálogos e internet, con la finalidad de promocionar y difundir este Concurso y los valores que con el mismo se quieren proyectar, siempre que se reproduzca las fotografías, se hará constar el nombre del autor.*

7. *El autor responde de la autoría y la originalidad de su obra y del ejercicio pacífico de los derechos que ostenta sobre la misma, manifestando que sobre ellos no tiene contraídos ni contraerá compromisos o gravámenes de ninguna forma que atenten contra los derechos del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, respondiendo en otro caso de los perjuicios que pudieran derivarse, muy especialmente de los derechos de imagen de la/s persona/s reflejada/s. En otras palabras, las ideas originales que no sean de autoría de los participantes, deberán regirse a lo establecido en la Ley Nº. 1322 de Derecho de Autor.*

8. *Garantizando la absoluta imparcialidad del Concurso, ninguna de las fotografías deberá llevar firma, marca de agua o identificación del autor, caso contrario serán descalificadas automáticamente, éstas serán registradas únicamente con el Seudónimo que deberá estar rotulado en los Sobres "A" y "B".*

V. PREMIOS.

El Gobierno Autónomo Municipal de Tarija premiara a los tres (3) mejores trabajos de acuerdo al siguiente detalle: ✓

• ***Primer Lugar***	**Bs. 3.000,00.-**
• ***Segundo Lugar***	**Bs. 2.000,00.-**
• ***Tercer Lugar***	**Bs. 1.000,00.-**
• ***Mención***	**Bs. 500.00.-**
• ***Mención***	**Bs. 500.00.-**
Total Incentivos	**Bs. 7.000,00** LCC-10

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-10/9.3

P.P.E.

TARIJA CAPITAL
GOBIERNO MUNICIPAL

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Secretaría Municipal de Turismo y Cultura

De tu lado, *siempre*

VI. REUNION ACLARATORIA

Con el propósito de aclarar algunos aspectos relativos a la Convocatoria y al Patrimonio Cultural Material e Inmaterial es que convocamos a una reunión el día miércoles 29 de enero, en el Auditorio del Patio del Cabildo a hrs. 19:00.

VII. JURADOS CALIFICADORES.

El Jurado Calificador estará conformado por personalidades de nuestro medio, con un amplio conocimiento de la materia, cuya decisión será inapelable.

VIII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Los Participantes al momento de inscribirse al ***CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DEL CARNAVAL CHAPACO 2020****, aceptan todas y cada una de las bases del mismo.*

IX. ENTREGA DE PREMIOS.

La entrega de premios se realizará en acto especial, y el mismo estará a cargo de la Autoridades Municipales correspondientes, en presencia de los diferentes medios de comunicación y pueblo en general, en acto público, en fecha y hora que se dará a conocer oportunamente.

Tarija, enero del 2020

Lic. Gustavo Ruiz Espada
DIRECTOR DE CULTURA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

Ing. Alvaro Fernando Trigo Hermano
SECRETARIO MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-10/10

P.P.E.

TARIJA CAPITAL GOBIERNO MUNICIPAL

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Secretaría Municipal de Turismo y Cultura

De tu lado, *siempre*

LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA DEPENDIENTE DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

CONVOCA

A las diferentes Comunidades de la Provincia Cercado a participar en:

LA GRAN ENTRADA DE COMADRES CAMPESINAS DE LA SUB CENTRAL TOLOMOSA DEL CARNAVAL CHAPACO 2020

Miércoles 19 de febrero del 2020

Bajo las siguientes bases:

EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA, a través de la Secretaría Municipal de Turismo y Cultura, CONVOCA *a las Comunidades que conforman la Sub Central Tolomosa y otras Comunidades de la Provincia Cercado a participar de* ***"LA GRAN ENTRADA DE COMADRES CAMPESINAS DE LA SUB CENTRAL TOLOMOSA DEL CARNAVAL CHAPACO 2020"****, evento que se realizara en la Unidad Educativa de la comunidad de Tolomosa Grande el día miércoles 19 de febrero de 2020 a partir de horas 14:00. Bajo las siguientes bases:*

I. PARTICIPANTES.

Podrán ser parte de ***LA GRAN ENTRADA DE COMADRES CAMPESINAS DE LA SUB CENTRAL TOLOMOSA DEL CARNAVAL CHAPACO 2020****, aquellos grupos de comadres que vistan, únicamente, la vestimenta tradicional Chapaca.*

II. CONCURSOS.

Podrán participar en los siguientes concursos: ✓

[illegible]	[illegible]	[illegible]
CONCURSO COMADRES COPLERAS	*Primer Premio*	*200,00.-*
	Segundo Premio	*150,00.-*
	Tercer Premio	*100,00.-*
GRUPO DE COMADRES MAS ALEGRES	*Primer Premio*	*600,00.-*
	Segundo Premio	*500,00.-*
	Tercer Premio	*400,00.-*
CONCURSO COPLEROS	*Primer Premio*	*200,00.-*
	Segundo Premio	*150,00.-*
	Tercer Premio	*100,00.-*
CONCURSO TORTA MEJOR ARREGLADA	*Primer Premio*	*200,00.-*
	Segundo Premio	*150,00.-*

Sub Total. Sumar al P/T LCC-10/10.1 Bs. 2.750,00

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-10/10.1

TARIJA CAPITAL
GOBIERNO MUNICIPAL

P.P.E.

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Secretaría Municipal de Turismo y Cultura

De tu lado, *siempre*

Sumas del P/T LCC-10/10 Bs. 2.750,00

	Tercer Premio	*100,00.-*
CONCURSO ERQUEROS	*Primer Premio*	*200,00.-*
	Segundo Premio	*150,00.-*
	Tercer Premio	*100,00.-*
CONCURSO COMADRITAS COPLERAS	*Primer Premio*	*200,00.-*
	Segundo Premio	*150,00.-*
	Tercer Premio	*100,00.-*
GRUPO DE COMADRITAS MAS ALEGRES	*Primer Premio*	*400,00.-*
	Segundo Premio	*300,00.-*
	Tercer Premio	*200,00.-*

Total Incentivos **Bs. 4.650,00** LCC-10

III. INSCRIPCIONES.

*Todas las agrupaciones interesadas en participar de la **GRAN ENTRADA DE COMADRES CAMPESINAS DE LA SUB CENTRAL TOLOMOSA DEL CARNAVAL CHAPACO 2020**, podrán inscribirse con el Comité Organizador en la Comunidad de Tolomosa, hasta una hora antes de realizarse el evento. Para mayor Información, favor comunicarse con el teléfono N° 66 – 33581.*

IV. JURADO CALIFICADOR.

El Jurado Calificador estará compuesto por destacadas personalidades de nuestro medio.

V. PREMIOS.

Los premios serán entregados en presencia de Autoridades, medios de comunicación y pueblo en general, el mismo día del evento.

Tarija, enero del 2020

Lic. Nevit González Cortés
DIRECTOR DE TURISMO
Gobierno Autónomo Municipal de Tarija

Lic. Gustavo Mejía Copfa
DIRECTOR DE CULTURA

DIRECCIÓN DE TURISMO TARIJA CAPITAL

DIRECCIÓN DE CULTURA TARIJA CAPITAL

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-10/11

P.P.E.

TARIJA CAPITAL GOBIERNO MUNICIPAL

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Secretaría Municipal de Turismo y Cultura

De tu lado, siempre

LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA DEPENDIENTE DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TARIJA

CONVOCA

A las Comunidades de la Provincia Cercado a participar en:

LA GRAN ENTRADA DE COMADRES CAMPESINAS DE LA SUB CENTRAL DE JUNACAS DEL CARNAVAL CHAPACO 2020

Jueves 20 de febrero del 2020

Bajo las siguientes bases:

El GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA *a través de la Secretaría Municipal de Turismo y Cultura,* ***CONVOCA*** *a las comunidades que conforman la Sub Central Junacas y otras Comunidades de la Provincia Cercado a participar de* ***LA GRAN ENTRADA DE COMADRES CAMPESINAS DE LA SUB CENTRAL JUNACAS DEL CARNAVAL CHAPACO 2020****, evento que se realizara en el Campo Ferial de la Comunidad de Junacas Norte el día Jueves 20 de febrero de 2020 a horas 14:00 pm. Bajo las siguientes bases:*

I. PARTICIPANTES.

Podrán ser parte de ***LA GRAN ENTRADA DE COMADRES CAMPESINAS DE LA SUB CENTRAL JUNACAS DEL CARNAVAL CHAPACO 2020****, aquellos grupos de comadres que vistan, únicamente, la vestimenta tradicional Chapaca.*

II. CONCURSOS.

Podrán participar en los siguientes concursos: ✓

ACTIVIDAD	PREMIACION	MONTO EN BS.-
CONCURSO COMADRES COPLERAS	Primer Premio	200,00.-
	Segundo Premio	150,00.-
	Tercer Premio	100,00.-
GRUPO DE COMADRES MAS ALEGRES	Primer Premio	600,00.-
	Segundo Premio	500,00.-
	Tercer Premio	400,00.-
CONCURSO COPLEROS	Primer Premio	200,00.-
	Segundo Premio	150,00.-
	Tercer Premio	100,00.-
CONCURSO TORTA MEJOR ARREGLADA	Primer Premio	200,00.-
	Segundo Premio	150,00.-
	Tercer Premio	100,00.-

Sub Total. Sumar al P/T LCC-10/11.1 Bs. 2.760,00

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-10/11.1

TARIJA CAPITAL
GOBIERNO MUNICIPAL

P.P.E.

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Secretaría Municipal de Turismo y Cultura

De tu lado, siempre

Sumas del P/T LCC-10/11		Bs. 2.760,00
CONCURSO ERQUEROS	*Primer Premio*	*200,00.-*
	Segundo Premio	*150,00.-*
	Tercer Premio	*100,00.-*
CONCURSO COMADRITAS COPLERAS	*Primer Premio*	*200,00.-*
	Segundo Premio	*150,00.-*
	Tercer Premio	*100,00.-*
GRUPO DE COMADRITAS MAS ALEGRES	*Primer Premio*	*400,00.-*
	Segundo Premio	*300,00.-*
	Tercer Premio	*200,00.-*
Total Incentivos		**Bs. 4.650,00** LCC-10

III. INSCRIPCIONES.

*Todas las agrupaciones interesadas en participar de la **GRAN ENTRADA DE COMADRES CAMPESINAS DE LA SUB CENTRAL JUNACAS DEL CARNAVAL CHAPACO 2020**, podrán inscribirse con el Comité Organizador en la Comunidad de Junacas Norte, hasta una hora antes de realizarse el evento.*

IV. JURADO CALIFICADOR.

El jurado calificador estará integrado por personas conocedoras de nuestras costumbres y tradiciones.

V. PREMIOS.

Los premios serán entregados en presencia de autoridades, medios de comunicación y pueblo en general, el mismo día del evento.

Tarija, enero del 2020

Lic. Gustavo [illegible]
DIRECTOR DE CULTURA

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-10/12

TARIJA CAPITAL
GOBIERNO MUNICIPAL

P.P.E.

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Secretaría Municipal de Turismo y Cultura

De tu lado, siempre

LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA
DEPENDIENTE DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

CONVOCA

A LA ELECCIÓN DE LA REINA DEL CARNAVAL CHAPACO DEL AREA RURAL 2020

Domingo 09 de febrero de 2020
Bajo las siguientes bases:

EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA, a través de la Secretaría Municipal de Turismo y Cultura, *tiene el agrado de invitar a todas las señoritas del área rural a participar de la elección de la* ***REINA DEL CARNAVAL CHAPACO DEL AREA RURAL 2020,*** *que se realizará el día domingo 09 de febrero de 2020, a partir de horas 10:00 a.m. en la Comunidad de Tolomosa Grande, a orillas del Rio Tolomosa, de acuerdo a las siguientes bases:*

I. PARTICIPANTES.

Las candidatas a **REINA DEL CARNAVAL CHAPACO DEL AREA RURAL 2020**, *deberán cumplir los siguientes requisitos:*

1. *Ser oriundas del Departamento de Tarija y tener 18 años cumplidos al momento de la elección. Presentar carnet de identidad*
2. *Poseer un amplio conocimiento de las costumbres y tradiciones de nuestra región.*
3. *Dominar la interpretación de coplas y/o tonadas tradicionales de la época de Carnaval.*
4. *Dominar la interpretación de danzas tradicionales de la época de Carnaval.*
5. *No podrán participar, reinas y/o candidatas del Carnaval de anteriores gestiones.*
6. ***Se recomienda a los participantes tomar en cuenta las medidas de protección adecuadas para precautelar la Integridad Física, Psicológica y sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en el marco de la ley Municipal Nº203/2019 y leyes Nacionales Nº259 y 548.***

II. PRESENTACIÓN.

1. *Las candidatas se presentarán con vestimenta tradicional Chapaca y deberán conocer las tradiciones de nuestra tierra. Así mismo, interpretarán, obligatoriamente, tonadas o coplas del carnaval, bailar la Cueca Chapaca, Cacharpaya y la Rueda del Erque.*

   - ***Vestimenta:***

     Vestimenta tradicional completa con colores acordes a la época de carnaval.

     - Sombrero gris o avellana.
     - Manta cuadrada (no de color negro).
     - Blusa bordada.
     - Pollera sobre la rodilla.

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-10/12.1

P.P.E.

TARIJA CAPITAL GOBIERNO MUNICIPAL

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Secretaría Municipal de Turismo y Cultura

De tu lado, siempre

- Enagua.
- Bolsa o Chuspa.
- Ojotas negras de Charol. Ojotas color negro y/o café mate. Sandalias de Charol.

- ***Utilería:***
  - Canasta de Conudre.
  - Chacra o Albahaca.

- ***Accesorios:***
  - Collares.
  - Aretes.
  - Flor o Albahaca.

- ***Coreografía:***
  - Música: Erque y Caja, Cacharpaya, Cueca Chapaca.
  - Coordinación.
  - Expresión Corporal.
    - Simpatía.
    - Entusiasmo.
    - Picardía.

2. *Cualquier otro conocimiento y habilidad que posean las candidatas sobre la tradición Chapaca, como montar a caballo, interpretar instrumentos musicales típicos y otras que vayan más allá de los conocimientos exigidos, de modo obligatorio, serán tomados en cuenta por el Jurado Calificador para la elección final.*

3. *Las candidatas que resulten elegidas, deberán presentarse obligatoriamente en todas las actividades del Carnaval Chapaco 2020, sujeto a programa especial.*

III. PREMIOS

Los premios serán entregados, de acuerdo a decisión del Jurado Calificador, el día del evento, en la rivera del Río Tolomosa, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	GANADORAS DE LA ELECCIÓN	PREMIO
1.	REINA DEL CARNAVAL CHAPACO DEL AREA RURAL 2020	Bs.- 3.000,00.- + BANDA
2.	1ra. PRINCESA	Bs.- 2.000,00.- + BANDA
3.	2da. PRINCESA	Bs.- 1.000,00.- + BANDA
	CONCURSO DE COPLEROS Y EN ERQUEROS	
1.-	Copleros 1er lugar	Bs.- 200,00.-
	Copleros 2do lugar	Bs.- 150,00.-
	Copleros 3er lugar	Bs.- 100,00.-
2.-	Copleras 1er lugar	Bs.- 200,00.-
	Copleras 2do lugar	Bs.- 150,00.-
	Copleras 3er lugar	Bs.- 100,00.-
3.-	Erqueros 1er lugar	Bs.- 200,00.-
	Erqueros 2do lugar	Bs.- 150,00.-
	Erqueros 3er lugar	Bs.- 100,00.-
	Total Incentivos	**Bs. 7.350,00** LCC-10

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-10/12.2

TARIJA CAPITAL
GOBIERNO MUNICIPAL

P.P.E.

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Secretaría Municipal de Turismo y Cultura

De tu lado, *siempre*

IV. INSCRIPCIONES.

Las inscripciones se recibirán en la Ventanilla de Información Turística, ubicada en la calle 15 de abril esq. C/ Sucre (edificio del Concejo Municipal), a partir de la fecha de su publicación de la presente convocatoria, hasta el día del evento (lugar de la elección). Para mayor Información, favor comunicarse con el teléfono N° 66 – 33581.

V. JURADO CALIFICADOR.

El Jurado Calificador será cuidadosamente seleccionado y estará compuesto por personalidades con experiencia en eventos de esta naturaleza.

Tarija, enero de 2020

Lic. Nestor Gonzales Cortez
DIRECTOR DE TURISMO
Gobierno Autónomo Municipal de Tarija

Lic. Gustavo Ruiz Rojas
DIRECTOR DE CULTURA

Ing. Jorge Fernando Tango Rollano

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-10/13

P.P.E.

TARIJA CAPITAL GOBIERNO MUNICIPAL

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Secretaría Municipal de Turismo y Cultura

De tu lado, *siempre*

LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA DEPENDIENTE DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TARIJA

CONVOCA

A las Comunidades de Tarija a participar del:

"MARTES DE TENTACIÓN Y ENCIERRO DEL CARNAVAL CHAPACO 2020"

Martes 03 de marzo de 2020

Bajo las siguientes bases:

EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA, a través de la Secretaría Municipal de Turismo y Cultura *y el Comité Organizador de Yesera Centro,* ***CONVOCAN*** *a las comunidades de Yesera Sud, Yesera Norte, Alto de Cajas, Chiguaypolla, Yesera San Sebastián, Caldera Grande y otras comunidades de nuestra provincia a participar del* ***"MARTES DE TENTACIÓN Y ENCIERRO DEL CARNAVAL CHAPACO 2020"*** *en Yesera Centro el día martes 03 de marzo de la presente gestión, a partir de horas 14:00.*

I. PARTICIPANTES.

Podrán ser parte del ***"MARTES DE TENTACIÓN Y ENCIERRO DEL CARNAVAL CHAPACO 2020"****, aquellos que vistan la vestimenta tradicional Chapaca.*

II. CONCURSOS Y PREMIOS. ✓

CONCURSO COPEIROS	
Primer Premio	*Bs.- 200*
Segundo Premio	*Bs.- 150*
Tercer Premio	*Bs.- 100*
CONCURSO COPEIRAS	
Primer Premio	*Bs.- 200*
Segundo Premio	*Bs.- 150*
Tercer Premio	*Bs.- 100*
CONCURSO CABALLO MAS PECHADOR	
Primer Premio	*Bs.- 200*
Segundo Premio	*Bs.- 150*
Tercer Premio	*Bs.- 100*
CONCURSO MEJOR ERQUERO	
Primer Premio	*Bs.- 200*
Segundo Premio	*Bs.- 150*
Tercer Premio	*Bs.- 100*

Sub Total. Sumar al P/T LCC-10/13.1 Bs. 1.800,00

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-10/13.1

TARIJA CAPITAL
GOBIERNO MUNICIPAL

P.P.E.
Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Secretaría Municipal de Turismo y Cultura

De tu lado, siempre

Sumas del P/T LCC-10/13 Bs. 1.800,00

CONCURSO COMPARSA MAS ALEGRE	
Primer Premio	*Bs.- 600*
Segundo Premio	*Bs.- 500*
Tercer Premio	*Bs.- 400*
CONCURSO MEJOR RUEDA CHAPACA	
Primer Premio	*Bs.- 600*
Segundo Premio	*Bs.- 500*
Tercer Premio	*Bs.- 400*
CONCURSO MEJOR CABALLO MAS HABILIDOSO	
Primer Premio	*Bs.- 400*
Segundo Premio	*Bs.- 300*
Tercer Premio	*Bs.- 200*
CONCURSO MEJOR RUEDA CHAPACA NIÑOS	
Primer Premio	*Bs.- 400*
Segundo Premio	*Bs.- 300*
Tercer Premio	*Bs.- 200*

Total Incentivos **Bs. 6.600,00** LCC-10

III. INSCRIPCIONES.

Todas las personas o agrupaciones interesadas en participar, podrán inscribirse a partir de la fecha en la Comunidad de Yesera Centro hasta una hora antes del inicio de la actividad.

IV. JURADO CALIFICADOR.

El jurado calificador estará compuesto por personalidades conocedoras de la Tradición Chapaca.

Tarija, enero del 2020

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-10/14

P.P.E.

TARIJA CAPITAL

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Secretaría Municipal de Turismo y Cultura

De tu lado, siempre

LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA
DEPENDIENTE DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

CONVOCA

AL ENTIERRO DEL DIABLO, PROCLAMACION DE LA REINA DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 y LLEGADA DE LA PASCUA FLORIDA

Domingo 1ro de marzo de 2020

Bajo las siguientes bases:

EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA *a través de la Secretaría Municipal de Turismo y Cultura, con la finalidad de preservar nuestra cultura y tradiciones Chapacas,* ***CONVOCA*** *al pueblo en general a participar del* ***ENTIERRO DEL DIABLO, PROCLAMACION DE LA REINA DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 y LLEGADA DE LA PASCUA FLORIDA,*** *evento que se realizará en la Comunidad de San Andrés, el día domingo 1ro de marzo de 2020 a horas 10:00 a.m.*

I. PARTICIPANTES.

Podrán participar grupos, comparsas y personas independientes en cada una de las actividades y concursos que se han programado para este evento, llevando Vestimenta Tradicional Chapaca en los casos que corresponda, como uno de los requisitos para ser premiado.

Se recomienda a los participantes tomar en cuenta las medidas de protección adecuadas para precautelar la Integridad Física, Psicológica y sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en el marco de la ley Municipal Nº203/2019 y leyes Nacionales Nº259 y 548.

II. CONCURSOS Y PREMIOS.

ACTIVIDAD	PREMIACION	MONTO EN Bs.-
CONCURSO DE COPLEROS	Primer Premio	200,00.-
	Segundo Premio	150,00.-
	Tercer Premio	100,00.-
CONCURSO CABALLO MAS HABILIDOSO	Primer Premio	400,00.-
	Segundo Premio	250,00.-
	Tercer Premio	150,00.-
CONCURSO COPLERAS	Primer Premio	200,00.-
	Segundo Premio	150,00.-
	Tercer Premio	100,00.-

Sub Total. Sumar al P/T LCC-10/14.1 Bs. 1.700,00

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-10/14.1

P.P.E.

TARIJA CAPITAL GOBIERNO MUNICIPAL

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Secretaría Municipal de Turismo y Cultura

De tu lado, *siempre*

Sumas del P/T LCC-10/14		Bs. 1.700,00
CONCURSO COMPARSA MAS ALEGRE	*Primer Premio*	*600,00.-*
	Segundo Premio	*500,00.-*
	Tercer Premio	*400,00.-*
CONCURSO ERQUEROS	*Primer Premio*	*200,00.-*
	Segundo Premio	*150,00.-*
	Tercer Premio	*100,00.-*
CONCURSO DE LA MEJOR CHICHA	*Primer Premio*	*150,00.-*
	Segundo Premio	*120,00.-*
	Tercer Premio	*80,00.-*
CONCURSO DE LA MEJOR RUEDA CHAPACA	*Primer Premio*	*600,00.-*
	Segundo Premio	*500,00.-*
	Tercer Premio	*300,00.-*
CONCURSO DE LA MEJOR RUEDA CHAPACA - NIÑOS	*Premio Rueda Chapaca Niños*	*500,00.-*
	Premio Rueda Chapaca Niños	*400,00.-*
	Premio Rueda Chapaca Niños	*300,00.-*
CONCURSO DE COPLEROS Y COPLERAS - NIÑOS	*Premio Copleros Niños*	*200,00.-*
	Premio Copleros Niños	*150,00.-*
	Premio Copleros Niños	*100,00.-*
Total Incentivos		**Bs. 7.050,00** LCC-10

III. INSCRIPCIONES.

Todas las personas, interesadas en participar, podrán inscribirse de manera gratuita en la Ventanilla de Información Turística, ubicada en la c/ 15 de abril esq. Sucre, (Edificio Concejo Municipal), en horario de oficina de 08:00 a 12:00 y de 14:30 a 18:30, desde la fecha de su publicación, hasta el día viernes 28 de febrero de la presente gestión. El domingo 1ro de marzo continuaremos con las inscripciones en el lugar del evento.

IV. JURADO CALIFICADOR.

El Jurado Calificador estar conformado por personalidades de nuestro medio, con un amplio conocimiento de nuestra cultura y tradiciones, cuya decisión será inapelable.

V. PREMIOS.

La entrega de premios será en presencia de autoridades, medios de comunicación y pueblo en general, el mismo día del evento.

Tarija, enero del 2020

Lic. Sergio Gonzalo Cortez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Gobierno Autónomo Municipal de Tarija

T.R. Gustavo Rafael López
DIRECTOR DE CULTURA
Gobierno Autónomo Municipal de Tarija

Lic. [illegible]
[illegible]
Gobierno Autónomo Municipal de Tarija

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-10/15

P.P.E.

INFORME Nº 201

A: Lic. María del Pilar Zeballos Castañón
DIRECTORA FINANCIERA GOB. AUT. MUNICIPAL

Vía: Hugo Víctor Vargas Vega
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

DE: Lic. Huber Saúl Aldana Garay
CONTADOR

Gobierno Municipal de Tarija
DIRECCIÓN DE FINANZAS
RECIBIDO
15 DIC. 2020
Nombre: Miriam
Hora: 14:45 Firma:
Tarija - Bolivia

REF: **REVISIÓN DESCARGO DEL CARNAVAL CHAPACO 2020**

Fecha, Tarija 15 de diciembre del 2020

De mi mayor consideración:

Dando respuesta a la circular interna N° 1645/20 de la secretaría Ejecutiva donde especifica "analizar la documentación adjunta informar respecto al cumplimiento de leyes y normativas en actual vigencia en cuanto a la recaudación y registro de ingreso y gastos, del carnaval chapaco 2020, me ratifico en el informe de fecha 03 de agosto del 2020.

De acuerdo a nota CITE G.A.M.T./DIR/ING/624/2020 del Director de Ingresos Lic. Carlos Alberto Alemán Rojas sobre los descargos presentados por la dirección de ingreso se tiene un total de facturas vendidas de acuerdo a cuadro presentados que en resumen se tiene lo siguientes ingresos.

DESCRIPCIÓN	MONTO BS.
Descargo facturas vendida elección de la reina	7.810,00
Descargo facturas vendada de entrada para comadres carnaval chapaco 2020	29.350,00
Descargo facturas vendida corso mayores tribuna a	49.070,00
Descargo facturas vendida corso mayores tribuna b	40.565,00
Descargo facturas vendida corso mayores tribuna c	33.425,00
Descargo facturas vendida corso mayores tribuna d	44.380,00
TOTAL EN BOLIVIANOS.	**204.600,00** ✓

El monto recaudado es del detalle de la venta de entrada del corso chapado 2020 que e de 4.784 entradas vendida por Bs 35.- haciendo un total de bs. 167.440,00.-, a las ventas de entrada para la elección de la reina del carnaval chapaco 2020, de las entradas en general de 661 entrada vendida a Bs. 10 y de 60 entradas preferencias a Bs. 20 haciendo un monto total de entradas vendida de la elección de la reina Bs. 7.810,00.-, así mismo de la venta de entrada para comadres teniendo una cantidad de entradas vendidas de 2.935.- a Bs. 10

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-10/15.1

P.P.E.

haciendo un total de Bs. 29.350,00.- haciendo una sumatoria total de Bs. 204.600,00.- de los cuales se calculó el 13%-IVA, por un monto de Bs. 26.597,00 -quedando para descargar de bs. 178.003,00.-

De acuerdo a los descargos presentados por la Dirección de Ingreso Lic. Carlos Alberto Alemán Rojas sobre la entrega de premios de las diferentes actividades realizadas en el carnaval chapaco 2020 es de acuerdo al siguiente cuadro:

DESCARGO DE PREMIOS

DESCRIPCIÓN	MONTO BS.
PREMIACIÓN DE LA REINA CHAPACA DEL AREA RURAL	7.350,00
PREMIACIÓN COMADRES CAMPESINA SUB CENTRAL TOLOMOSA	4.650,00
PREMIACIÓN YAMBUY COPLERO	8.000,00
PREMIACIÓN ENTRADA DE COMADRE SUB CENTRAL JUNACAS	4.650,00
PREMIACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO EN EL ÁREA RURAL ENTIERRO DEL DIABLO PROCLAMACIÓN DE LA REINA Y LA LLEGADA DE LA PASCUA	7.050,00
PREMIACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO MARTES DE TENTACIÓN Y ENCIERRO DEL CARNAVAL CHAPACO EN YESERA CENTRO	6.600,00
GANADORES CABALGATA DEL ANUNCIO DEL CARNAVAL CHAPACO 2020	5.800,00
GANADORAS ELECCIÓN DE LA REINA DEL CARNAVAL CHAPACO 2020	12.000,00
GANADORES III CONCURSO DE BANDOS CARNAVALEROS 2020	1.800,00
GANADORES FESTIVAL DISFRACES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020	8.500,00
GANADORES GRAN ENTRADA COMADRES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020	34.000,00
GANADORES CORSO INFANTIL DEL CARNAVALITO CHAPACO 2020	7.700,00
GANADORES CORSO MAYORES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020	20.000,00
TOTAL EN BOLIVIANOS LCC-10/15.6	**128.100,00**

LCC-11/1

De acuerdo al descargo presentado por el Director de Ingreso es de Bs. 128.100,00.- han sido devuelto Bs.1.300,00.- de premios no entregado al beneficiario, quedando un monto de Bs. 126.800,00.-monto descargados con recibos y actas de entrega de dinero por **premios.**

Nota: Ver descripción de marcas de auditoria y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-10/15.2

P.P.E.

Este descargo de premio contraviene las normas de actual vigencia que es Reglamento de la Ley Financial, DS Nº 21364, 20 de agosto de 1986 en su Capítulo IV de los gastos particulares, viáticos y uso de vehículos **Artículo 25°.-** Serán considerados como uso indebido de fondos y por lo tanto, no reconocidos como obligaciones del Estado, los pagos a clínicas y médicos particulares, atenciones odontológicas, obsequios, **premios**, gastos de prensa por salutaciones, homenajes, padrinazgos, agasajos, festejos, ayudas económicas, subsidios, subvenciones, donaciones de cualquier naturaleza, concesión de préstamos y anticipos de sueldos al personal, gastos extra-presupuestarios y otros utilizados indebidamente, debiendo la Contraloría General de la República proceder a su recuperación por la vía coactiva, de conformidad al artículo 1° Inciso a) del Decreto Supremo Nº 20928 de 18 de julio de 1986. En este sentido solicito que se pase a la parte legar para que emita un informe sobre el descargo presentado como premios.

Así mismo se hace un cuadro resumen del total de facturas vendidas restando también los descargos presentado de las entregas de premios a diferentes personas de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO RESUMEN

TOTAL, FACTURAS VENDIDAS	204.600,00
MENOS TOTAL DESCARGO DE PREMIOS	126.800,00 ✓
SALDO EN EFECTIVO	**77.800,00**
MENOS DEPOSITO A LA CUENTA UNICA	51.203,00
MONTO CALCULADO DEL IVA	26.597,00

De lo mencionado anteriormente todo ingreso por factura emitida se debe registrar en el sistema para posteriormente efectuar el gasto correspondiente, de manera que haya equilibrio entre el ingreso y el gasto, situación que no se produce con la entrega de premios de Bs. 126.800,00.- y el pago de los impuestos correspondientes por el monto de Bs. 26.597, haciendo un total de Bs. 153.397, siendo necesario regularizar su registro en el sistema tanto los recursos como los gastos.

Al haber efectuado la Dirección de Ingresos la administración de estos recursos y ante la necesidad de regularizar en el sistema los ingresos y gastos realizados, solicito se derive toda la documentación presentada para que la Dirección Jurídica emita un Informe Legal, y se tomen las determinaciones que señalan las disposiciones legales en este tipo de situación, para la recuperación del monto adeudado.

De acuerdo al Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada en su TITULO II PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL INTEGRADA punto 3. Desarrollo de los Principios de Contabilidad Gubernamental Integrada

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-10/15.3

P.P.E.

especifica en el punto 3.2.4 Equilibrio Presupuestario. - El subsistema de registro presupuestario al igual que el patrimonial sigue la metodología de registros equilibrados o igualados, representando las transacciones programadas a través de flujos de recursos y gastos por el mismo valor.

Por la retroalimentación del módulo patrimonial al presupuestal, este último recibe información para la ejecución de las partidas y/o rubros de flujo financiero alcanzando así el equilibrio presupuestario que se refleja en la igualación de los totales devengados de recursos y gastos presupuestarios, materializándose de esta forma el concepto de fuentes y aplicaciones financieras derivado del Concepto Ampliado de los Términos Recursos y Gastos que constituye uno de los requisitos del SCGI.

Es cuanto informo, saludos a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.

C.arch
ADJ. LEGAJOS DE DESCARGO.

Nota: Ver descripción de marcas de auditoria y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-10/15.4

P.P.E. 0703-20

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA
Y LA PROVINCIA CERCADO
DIRECCIÓN DE INGRESOS

TARIJA CAPITAL
Rodrigo Paz
ALCALDE

Tarija, 19 de Junio de 2020
G.A.M.T./DIR/ING/304/2020

Fecha 09-07-20

Señor:

Lic. Diego Esteban Ávila Navajas
SECRETARIO EJECUTIVO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA
Presente.-

Ref.: DOCUMENTACIÓN REFERENTE A PREMIACIÓN CARNAVAL CHAPACO 2020

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines consiguientes, adjunto a la presente remito a su autoridad toda la ***documentación referente a la entrega de premios de las diferentes actividades realizadas en el Carnaval Chapaco 2020****, también adjunto* ***boleta original*** *del depósito realizado por Dieciocho Mil Ochocientos Setenta y Tres 00/100 Bolivianos (18, 873. 00) del* ***saldo de la Venta de Entradas del Corso de Mayores****. Para tal efecto adjunto documentación mencionada.*

Con este motivo, saludo a su autoridad con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente:

Lic. Carlos Alberto Aleman Rojas
DIRECTOR DE INGRESOS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

09 JUL 2020

c.c. Arch
F. M. A.

Nota: Ver descripción de marcas de auditoria y conclusión en P/T LCC-2 y LCC-2/1

LCC-10/15.5

P.P.E.

CARNAVAL CHAPACO
GESTION 2020

VENTA DE ENTRADAS DEL CORSO CHAPACO 2020

ENTRADAS EN GENERAL 4784 Entradas x 35 Bs.		**167.440,00**
(-) PREMIACION DE LA REINA CHAPACA DEL AREA RURAL Según recibo Nº 001-2020	-7.350,00	
(-) PREMIACION COMADRES CAMPESINA SUB CENTRAL TOLOMOSA Según recibo Nº 002-2020	-4.650,00	
(-) PREMIACION YAMBUY COPLERO Según recibo Nº 003-2020	-8.000,00	
(-) PREMIACION ENTRADA DE COMADRES SUB CENTRAL JUNACAS Según recibo Nº 004-2020	-4.650,00	
(-) PREMIACION DE ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO EN EL AREA RURAL ENTIERRO DEL DIABLO, PROCLAMACION DE LA REINA Y LA LLEGADA DE LA PASCUA Según recibo Nº 005-2020	-7.050,00	
(-) PREMIACION DE ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO MARTES DE TENTACION Y ENCIERRO DEL CARNAVAL CHAPACO EN YESERA CENTRO Según recibo Nº 006-2020	-6.600,00	
(-) GANADORES CABALGATA DEL ANUNCIO DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 ACTA DE ENTREGA DE FECHA 09-03-2020	-5.800,00	
(-) GANADORAS ELECCION DE LA REINA DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 ACTA DE ENTREGA DE FECHA 09-03-2020	-12.000,00	
Sub Total. Sumar al P/T LCC-10/15.6	Bs. 56.100,00	

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

0703-20

LCC-10/15.6

Sumas del P/T LCC-10/15.5	Bs 56.100,00			
(-) GANADORES III CONCURSO DE BANDOS CARNAVALEROS 2020 ACTA DE ENTREGA DE FECHA 09-03-2020	**P.P.E.** -1.800,00			
(-) GANADORES FESTIVAL DISFRACES DEL CARNAVALITO CHAPACO 2020 ACTA DE ENTREGA DE FECHA 09-03-2020	-8.500,00			
(-) GANADORAS GRAN ENTRADA DE COMADRES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 ACTA DE ENTREGA DE FECHA 09-03-2020	-34.000,00			
(-) GANADORES CORSO INFANTIL DEL CARNAVALITO CHAPACO 2020 ACTA DE ENTREGA DE FECHA 09-03-2020	-7.700,00			
(-) GANADORES CORSO MAYORES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 ACTA DE ENTREGA DE FECHA 09-03-2020	-20.000,00			
Total Incentivos	Bs. 128.100,00 LCC-10/15.1			
(-) 13% IVA	-21.767,00			
		-149.867,00		
			17.573,00	
(+) INGRESO POR DEVOLUCION SEGÚN INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DE PREMIOS MARTES DE TENTACION Y ENCIERRO DEL CARNAVAL CHAPACO 2020			**400,00** LCC-11/1	
(+) INGRESO POR DEVOLUCION SEGÚN INFORME DE RENDICIONDE CUENTAS DE PREMIOS GRAN ENTRADA DE COMADRES CAMPESINAS DE LA SUB CENTRAL DE JUNACASDEL CARNAVAL CHAPACO 2020			**500,00** LCC-11	
(+) INGRESO POR DEVOLUCION SEGÚN INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DE PREMIOS AL ENTIERRO DEL DIABLO PROCLAMACION DE LA REINA DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 Y LLEGADA DE LA PASCUA			**400,00** LCC-11/1	
			TOTAL BS.	**18.873,00** ✓
				LCC-2/4.5

✓

Nota: Ver descripción de marcas de auditoria y conclusión en P/T LCC-11 y LCC-11/1

LCC-11

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS INGRESOS PERCIBIDOS, USO Y DESTINO DE LOS MISMOS EN LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 01 DE ENERO DE 2020 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2021

Nº	Cronograma de Actividades del Carnaval Chapaco 2020	Premios s/g Convocatorias	Premios o Incentivos			Observación
			Ref. P/T	Cobrados	No Cobrados	
1	Cabalgata del Anuncio del Carnaval Chapaco	5.800,00	LCC-11/2	5.800,00	0.-	
2	Elección de la Reina del Carnaval Chapaco	12.000,00	LCC-11/3	12.000,00	0.-	
3	Concurso de Fotografía Carnaval Chapaco	7.000,00	LCC-11/9.1	0.-	7.000,00	Actividad no realizada.
4	Elección de la Reina del Carnaval Chapaco del Área Rural	7.350,00	LCC-11/12	7.350,00	0.-	
5	III Concurso de Bandos Chapacos Carnavaleros	2.200,00	LCC-11/4	1.800,00	400,00	Importe no cobrado a la fecha
6	Festival de Disfraces Carnavalito Infantil	9.000,00	LCC-11/15	8.500,00	500,00	Importe no cobrado a la fecha
7	Entrada de Comadres Campesinas Sub Central Tolomosa	4.650,00	LCC-11/10	4.650,00	0.-	
8	Gran Final Yambuy Coplero	8.000,00	LCC-11/15	8.000,00	0.-	
9	Entrada de Comadres Campesinas Sub Central de Junacas	4.650,00	LCC-11/11	4.650,00	LCC-10/15.6 (500,00)	Devolución según informe
10	Gran Entrada Tradicional de Comadres	34.000,00	LCC-11/6	34.000,00	0.-	

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-11/1

N°	Cronograma de Actividades del Carnaval Chapaco 2020	Premios s/g Convocatorias	Premios o Incentivos			Observación
			Ref. P/T	Cobrados ✓	No Cobrados	
11	Corso Infantil del Carnavalito Chapaco	8.200,00	LCC-11/7.1	7.700,00	✱ 500,00	Importe no cobrado a la fecha
12	Gran Corso de Mayores del Carnaval Chapaco	25.000,00	LCC-11/8.1	20.000,00	5.000,00	Importe no cobrado a la fecha
13	Martes de Albahaca y Encierro del Carnaval Chapaco	6.600,00	LCC-11/13	6.600,00	LCC-10/15.6 (400,00)	Devolución según informe
14	Proclamación de la Reina del Área Rural, Entierro del Diablo y llegada de la Pascua Florida	7.050,00	LCC-11/14	7.050,00	LCC-10/15.6 (400,00)	Devolución según informe
	TOTAL	**141.500,00**	LCC-13	**128.100,00**	**13.400,00**	**13.400,00**
		LCC-10 /1		LCC-10/15.1		

T/R

✓ Verificado con el Cronograma Oficial de Actividades del Carnaval Chapaco 2020 y las Convocatorias presentadas de las Actividades realizadas

✱ Verificado con las actas de entregas de premios y recibos adjuntos

T Totalizado

Nota: Para dar cumplimiento al procedimiento N° 11 del Programa de Trabajo. Ver P/T LCB-1/3
Objetivo: N° 3 del Programa de Trabajo. Ver P/T LCC-10 al LCC-10/15.6

Conclusión: Como resultado de la ejecución del procedimiento se puede concluir que de acuerdo a la información revisada a las actividades que generan incentivos según las convocatorias, se evidenció que los incentivos fueron cancelados de acuerdo a las actividades incluidas en el cronograma y sus debidos comprobantes de los beneficiarios.

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-11/2

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS INGRESOS PERCIBIDOS, USO Y DESTINO DE LOS MISMOS EN LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 01 DE ENERO DE 2020 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2021

PREMIOS		Ref. P/T	Total	Observaciones
N°	Cabalgata del Anuncio del Carnaval Chapaco 2020			
1	Grupo de Jinetes más numerosos	LCC-11/1.1	1.800,00	
2	Caballo mejor arreglado (Varones)		600,00	
3	Caballo mejor arreglado (Mozas)		600,00	
4	Mejor Jinete con Montura Tradicional Chapaca		600,00	
5	Pareja (Moza y Jinete a las Ancas) Más Original		800,00	
6	Jinete Varón Mejor Coplero		500,00	
7	Jinete Moza Mejor Coplera		500,00	
8	Jinete más Joven		200,00	
9	Jinete más Longevo		200,00	
	Total		**T 5.800,00**	

LCC-10

T/R

✓ Verificado con las actas de entrega de premios.
T Totalizado
γ Verificado con las actas de premios y carnet de identidad
Para dar cumplimiento al procedimiento N° 11 del Programa de trabajo. Ver P/T LCB-1/2
Objetivo: N° 3 del Programa de Trabajo. Ver P/T LCC-11 al LCC-11/2.1

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-11/2.1

P.P.E.

DIRECCIÓN DE INGRESOS

ACTA DE ENTREGA
PREMIOS CARNAVAL
CHAPACO 2020

Siendo a Hrs. _____ del día lunes 09 de marzo de 2020, se hace la entrega de Bs. 5.800,00 (Cinco Mil Ochocientos 00/100 Bolivianos), como premios a los ganadores de la **CABALGATA DEL ANUNCIO DEL CARNAVAL CHAPACO 2020,** los mismos que se detallan a continuación con las firmas respectivas de cada uno de los ganadores en constancia de Recibido:

GANADORES: CABALGATA DEL ANUNCIO DEL CARNAVAL CHAPACO 2020

PREMIO	NOMBRE Y APELLIDO	MONTO BS.	ENTREGADO A:	FIRMA
GRUPO DE JINETES MAS NUMEROSO	WILSON GARECA SUBIA JINETES DEL PAGO SELLA MENDEZ	1.800,00	Wilson Amador Cruz 7118671 Tj	
CABALLO MEJOR ARRGLADO - VARONES	FELIPE GARECA ESTRADA SELLA MENDEZ	600,00	Felipe Gareca E 1842841	
CABALLO MEJOR ARREGLADO - MOZAS	GRACIELA GUERRERO PAICHO	600,00	Graciela Guerrero 7119590 Tj	
MEJOR JINETE CON MONTURA TRADICIONAL CHAPACA	JUNIOR CUENCA YESERA	600,00	Junior Cuenca 7118936	
PAREJA (MOZA Y JINETE A LAS ANCAS) MAS ORIGINAL	ENRRIQUE GUERRERO PAICHO	800,00	Enrique Guerrero 5315773	
JINETE VARON MEJOR COPLERO	ANDRES RODRIGUEZ PAICHO	500,00	Andres Henrique Villa	
JINETE MOZA MEJOR COPLERA	CARLA BENITEZ MONTONEROS DE MENDEZ	500,00	Carla Benitez	
JINETE MAS JOVEN	LUIS MARIANO ROMERO VALLE DE LA CONCEPCION	200,00		Jorge Romero
JINETE MAS LONGEVO	LINDER SEGOVIA SELLA	200,00	Linder Segovia Arteaga 7105650	

T 5.800,00
LCC-11

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-10 y LCC-10/1

LCC-11/3

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS INGRESOS PERCIBIDOS, USO Y DESTINO DE LOS MISMOS EN LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 01 DE ENERO DE 2020 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2021

Premios				
N°	Elección de la Reina del Carnaval Chapaco 2020	Ref. P/T	Total	Observaciones
	Ganadoras de la Elección			
1	**Reina del Carnaval Chapaco 2020** Banda y Corona	LCC-11/3.1	✓ 6.000,00	
2	**Primera Princesa** Banda		4.000,00	
3	**Segunda Princesa** Banda		2.000,00	
	Moza más Chura de las Redes Sociales Banda			
TOTAL			T **12.000,00**	

LCC-10

T/R

✓ Verificado con las actas de entrega de premios.
T Totalizado
Para dar cumplimiento al procedimiento N° 11 del Programa de trabajo. Ver P/T LCB-1/2
Objetivo: N° 3 del Programa de Trabajo. Ver P/T LCC-11/3 al LCC-11/3.1

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-11/3.1

P.P.E.

ACTA DE ENTREGA
PREMIOS CARNAVAL
CHAPACO 2020

Siendo a Hrs. _____ del dia lunes 09 de marzo de 2020, se hace la entrega de Bs. 12.000,00 (Doce Mil 00/100 Bolivianos), como premios a las ganadoras de la **ELECCION DE LA REINA DEL CARNAVAL CHAPACO 2020,** los mismos que se detallan a continuación con las firmas respectivas de cada uno de las ganadoras en constancia de Recibido:

✓

GANADORES: ELECCION DE LA REINA DEL CARNAVAL CHAPACO 2020

PREMIO	NOMBRE Y APELLIDO	MONTO BS.	ENTREGADO A:	FIRMA
REINA DEL CHURO CARNAVAL CHAPACO 2020	CLAUDIA WENDY ALVAREZ	6.000,00	Claudia Wendy Alvarez Barrientos 10235146	
PRIMERA PRINCESA	XIMENA ROSALES IRIARTE	4.000,00	Ximena Rosales Iriarte 72126603	
SEGUNDA PRINCESA	ROCIO RAQUEL FARFAN REYES	2.000,00	Rocio Farfan Reyes 20640144	

Total Incentivos cobrados Bs. 12.000,00

LCC-11

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-10 y LCC-10/1

LCC-11/4

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS INGRESOS PERCIBIDOS, USO Y DESTINO DE LOS MISMOS EN LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 01 DE ENERO DE 2020 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2021

Premios			Total ✓	Observaciones
N°	Concurso de Bandos Chapacos Carnavaleros 2020	Ref. P/T		
1	Primer Lugar	LCC-11/4.1	1.000,00	
2	Segundo Lugar		800,00	
3	Tercer Lugar		☆400,00	No cobrado
	Total		**T 2.200,00**	
			LCC-10	

T/R

✓ Verificado con las actas de entrega de premios.
T Totalizado
☆ Premio no cobrado. Ver P/T LCC-11

Para dar cumplimiento al procedimiento N° 11 del Programa de trabajo. Ver P/T LCB-1/2
Objetivo: N° 3 del Programa de Trabajo. Ver P/T LCC-11/4 al LCC-11/4.1

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-11/4.1

P.P.E.

DIRECCIÓN DE INGRESOS

ACTA DE ENTREGA
PREMIOS CARNAVAL
CHAPACO 2020

Siendo a Hrs. _____ del día lunes 09 de marzo de 2020, se hace la entrega de Bs. 1.800,00 (Un Mil Ochocientos 00/100 Bolivianos), como premios a los ganadores del **III CONCURSO DE BANDOS CHAPACOS CARNAVALEROS 2020,** los mismos que se detallan a continuación con las firmas respectivas de cada uno de las ganadoras en constancia de Recibido:

✓

GANADORES: III CONCURSO DE BANDOS CHAPACOS CARNAVALEROS 2020

PREMIO	NOMBRE Y APELLIDO	MONTO BS.	ENTREGADO A:	FIRMA
1er. LUGAR	FERNANDO BARRAL	1.000,00	Fernando Barral C.I. 2475871	
2do. LUGAR	JUAN FLORES	800,00	Juan Flores -1278748-	

T 1.800,00
LCC-11

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-10 y LCC-10/1

LCC-11/5

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS INGRESOS PERCIBIDOS, USO Y DESTINO DE LOS MISMOS EN LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 01 DE ENERO DE 2020 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2021

Premios						Observaciones
N°	Festival de Disfraces del Carnavalito Infantil 2020	Ref. P/T	Categoría			
			De 0 a 5 Años	De 6 a 9 Años	De 10 a 12 Años	
1	Premio al mejor disfraz femenino mejor elaborado	LCC-11/5.1	500,00	500,00 ✓	500,00	
2	Premio al mejor traje típico femenino		500,00	500,00	500,00	
3	Premio a la niña con mejor talento, gracia y picardía		500,00	500,00	☆ 500,00	No cobrado
4	Premio al mejor disfraz masculino mejor elaborado	LCC-11/5.2	500,00	500,00	500,00	
5	Premio al mejor traje típico masculino		500,00	500,00	500,00	
6	Premio al niño con mejor talento, gracia y picardía		500,00	500,00	500,00	
Sub Total			**3.000,00**	**3.000,00**	**3.000,00**	
Total				Ŧ	**9.000,00**	

LCC-10

T/R

✓ Verificado con las actas de entrega de premios.
☆ Premio no cobrado. Ver P/T LCC-11

Ŧ Totalizado

Para dar cumplimiento al procedimiento N° 11 del Programa de trabajo. Ver P/T LCB-1/2
Objetivo: N° 3 del Programa de Trabajo. Ver P/T LCC-11/5 al LCC-11/5.2

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-11/5.1

P.P.E.

ACTA DE ENTREGA
PREMIOS CARNAVAL
CHAPACO 2020

Siendo a Hrs. ..... del día lunes 09 de marzo de 2020, se hace la entrega de Bs. 8.500,00 (Ocho Mil Quinientos 00/100 Bolivianos), como premios a los ganadores del **FESTIVAL DISFRACES DEL CARNAVALITO CHAPACO 2020,** los mismos que se detallan a continuación con las firmas respectivas de cada uno de los ganadores en constancia de Recibido:

GANADORES: FESTIVAL DISFRACES DEL CARNAVALITO CHAPACO 2020

PREMIO	NOMBRE Y APELLIDO	MONTO BS.	ENTREGADO A:	FIRMA
VAQUERTITA	DAMARIS MONASTERIO	500,00	Joel Monasterio LL CI-9056287	
CHAPAQUITA COPLERA	SOFIA GALARZA	500,00	Nivia Zoveida 5042570.	
GATITA	YHOSELIN CASTILLO	500,00	Alisson Laura Saavedra Galan CI. 7282162	
PAYASP IT	TIAGO ARCE	500,00	Gustavo Arce Tepez C.I 7156452 Tja.	
CHAPACO	SANTIAGO YEBARA	500,00	67385025 Eliseida Aguilera	
DINO FRE FIRE	GEORGE ALEANDER	500,00	7112484 Tja Dra. Yaneth Vega Velasquez	
RECICLAJE CATRINA	REISHEL RODRIGUEZ	500,00	Ma Eugenia Ordoñez Martinez CI 7169132	
CHAPAQUITA	IRENE ROMERO	500,00	Verbaro Arce Pino 5525594	
CHAPAQUITA	COPLERA	500,00	Alison Chuge Yavera 7280499 Tja	

Sub Total. Sumar al P/T LCC-11/15.2 Bs. 4.500,00

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-10 y LCC-10/1

LCC-11/5.2

P.P.E. ✓

Sumas del P/T LCC-11/5.1 Bs. 4.400,00

BOMGOLI	NAHUEL FIGUEROA	500,00	Gabriela Alvarez Espez 7216646 Lp.	
CHAPACO (CHISTES)	ROGER CONDORI	500,00	Mariela Condori 18565167 Tsc	
SHOKER	DRAGO POPESCO	500,00	Gabriela Aldaz Ruiz 5021541 Tja	
REINA DEL RECICLAJE	SILVANA AYZA	500,00	Elena Hercado 5031491	
MADRE TIERRA	GALILEA GARZON	500,00	Lucila Garzón 5021356	
EL WASON	NICOLAS MIRANDA	500,00	Maria Torrez 5001620	
CHAPAQUITO (BAUL DE LOS RECUERDOS)	ARON CRUZ	500,00	Lucila Garzon 5021356	
CANTANTE	DIONEL CAMPERO	500,00	Miguelina Gutierrez Cel: 65701222	Miguelina Gutierrez

T 8.500,00
LCC-11

DIRECCIÓN DE INGRESOS

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-10 y LCC-10/1

LCC-11/6

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS INGRESOS PERCIBIDOS, USO Y DESTINO DE LOS MISMOS EN LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 01 DE ENERO DE 2020 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2021

Premios			Total ✓	Observaciones
N°	Gran Entrada de Comadres del Carnaval Chapaco 2020	Ref. P/T		
	Comadres con vestimenta Tradicional Chapaca	LCC-11/6.1	**13.000,00**	
1	Primer Lugar		6.000,00	
2	Segundo Lugar		3.500,00	
3	Tercer Lugar		2.500,00	
4	Cuarto Lugar		1.000,00	
	Comadres con vestimenta Estilizada		**9.000,00**	
5	Primer Lugar		5.000,00	
6	Segundo Lugar		2.500,00	
7	Tercer Lugar		1.500,00	
	Comadres con vestimenta Urbana	LCC-11/6.2	**6.000,00**	
8	Primer Lugar		3.000,00	
9	Segundo Lugar		2.000,00	
10	Tercer Lugar		1.000,00	
	Comadres del Área Rural		**5.000,00**	
11	Primer Lugar		3.000,00	
12	Segundo Lugar		2.000,00	
	Comadre Coplera		**1.000,00**	
13	Premio		1.000,00	
	Total		**Ŧ 34.000,00**	

LCC-10

T/R

✓ Verificado con las actas de entrega de premios.
Ŧ Totalizado
Para dar cumplimiento al procedimiento N° 11 del Programa de trabajo. Ver P/T LCB-1/2
Objetivo: N° 3 del Programa de Trabajo. Ver P/T LCC-11/6 al LCC-11/6.2

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-11/6.1

P.P.E.

ACTA DE ENTREGA
PREMIOS CARNAVAL
CHAPACO 2020

Siendo a Hrs. _____ del día lunes 09 de marzo de 2020, se hace la entrega de Bs. 34.000,00 (Treinta y Cuatro Mil 00/100 Bolivianos), como premios a las ganadoras de la **GRAN ENTRADA DE COMADRES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020,** los mismos que se detallan a continuación con las firmas respectivas de cada una de las ganadoras en constancia de Recibido:

GANADORES: GRAN ENTRADA DE COMADRES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020

PREMIO	NOMBRE Y APELLIDO	MONTO BS.	ENTREGADO A:	FIRMA
COMADRES CON VESTIMENTA TRADICIONAL CHAPACA – 1er. LUGAR	COMADRES TIJERAS DE JUAN XXIII	6.000,00	Haibel Fernández 4141503 Tj.	
COMADRES CON VESTIMENTA TRADICIONAL CHAPACA – 2do. LUGAR	COMADRES ALBAQUITAS DEL BARRIO ABAROA	3.500,00	Elizabeth Gilcho 4127843 Tjo	
COMADRES CON VESTIMENTA TRADICIONAL CHAPACA – 3cer. LUGAR	COMADRES PISPILAS JULLERAS	2.500,00	Luana Hagre 7121669 Tjo	
COMADRES CON VESTIMENTA TRADICIONAL CHAPACA – 4to. LUGAR	COMADRES PINTUDITAS DE ARTE Y TRADICION	1.000,00	Maley Quispe 7198286	
COMADRES CON VESTIMENTA ESTILIZADA – 1er. LUGAR	COMADRES DIVINAS	5.000,00	Maria Soliz Aguilera CI 1837908	
COMADRES CON VESTIMENTA ESTILIZADA – 2do. LUGAR	COMADRES ULUPICAS DEL BARRIO SAN MARTIN	2.500,00	Michelle Acosta CI 3636308 Tj.	
COMADRES CON VESTIMENTA ESTILIZADA – 3cer. LUGAR	COMADRES OLIVAS DE LA ANDALUCIA PAMPEÑA	1.500,00	[illegible] 4126138 Tjo	

Sub Total. Sumar al P/T LCC-11/6.2 Bs. 22.000,00

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-10 y LCC-10/1

LCC-11/6.2

P.P.E. ✓

Sumas del P/T LCC-11/6.1 Bs. 22.000,00

COMADRES CON VESTIMENTA URBANA – 1er. LUGAR	COMADRES TRADICIONALES SAN ROQUEÑAS	3.000,00		
COMADRES CON VESTIMENTA URBANA – 2do. LUGAR	COMADRES DEL GUADALQUIVIR	2.000,00		
COMADRES CON VESTIMENTA URBANA – 3cer. LUGAR	COMADRES LAS SIN CORAZON	1.000,00		
COMADRES DEL AREA RURAL – 1er. LUGAR	COMADRES PAMPEÑAS	3.000,00		
COMADRES DEL AREA RURAL	COMADRES TOMAYAPEÑAS	2.000,00		
COMADRE COPLERA	COMADRES TIJERA DE JUNA XXIII	1.000,00		

T 34.000,00
LCC-11/2

DIRECCIÓN DE INGRESOS

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-10 y LCC-10/1

LCC-11/7

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS INGRESOS PERCIBIDOS, USO Y DESTINO DE LOS MISMOS EN LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 01 DE ENERO DE 2020 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2021

Premios			Total	Observaciones
Nº	Corso Infantil Carnavalito Chapaco	Ref. P/T		
	Grupo o Comparsa	LCC-11/7.2	**1.500,00**	
1	Comparsa mejor disfrazada con vestimenta típica		500,00	
2	Comparsa mejor disfrazada con vestimenta de fantasía		500,00	
3	Comparsa más alegre, mejor coreografía y picardía		500,00	
	Parejas		**1.500,00**	
4	Pareja femenina mejor disfrazada y alegre		500,00	
5	Pareja masculina mejor disfrazada y alegre		500,00	
6	Pareja (hombre y mujer) mejor disfrazada y alegre		500,00	
	Carroza	LCC-11/7.3	**3.200,00**	
7	Carroza más típica y tradicional		800,00	
8	Carroza más creativa y fantasía		800,00	
9	Carroza con temática ecológica		800,00	
10	Carroza en familia con temática abierta		800,00	
	Participantes Individuales		**2.000,00**	
11	Mejor disfraz femenino de identidad típica de la región		☆500,00	No cobrado
12	Mejor disfraz masculino de identidad típica de la región		500,00	
13	Mejor disfraz femenino de fantasía		500,00	
14	Mejor disfraz masculino de fantasía		500,00	
	Total		**T 8.200,00**	LCC-10

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-11/7.1

T/R

✓ Verificado con las actas de entrega de premios.

☆ Premio no cobrado. Ver P/T LCC-11/2

Ŧ Totalizado

Para dar cumplimiento al procedimiento N° 11 del Programa de trabajo. Ver P/T LCB-1/2

Objetivo: N° 3 del Programa de Trabajo. Ver P/T LCC-11/7 al LCC-11/7.3

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-11/7.2

P.P.E.

DIRECCIÓN DE INGRESOS

ACTA DE ENTREGA
PREMIOS CARNAVAL
CHAPACO 2020

Siendo a Hrs. _____ del día lunes 09 de marzo de 2020, se hace la entrega de Bs. 7.700,00 (Siete Mil Setescientos 00/100 Bolivianos), como premios a los ganadores del **CORSO INFANTIL DEL CARNAVALITO CHAPACO 2020**, los mismos que se detallan a continuación con las firmas respectivas de cada una de las ganadoras en constancia de Recibido:

GANADORES: CORSO INFANTIL DEL CARNAVALITO CHAPACO 2020

PREMIO	NOMBRE Y APELLIDO	MONTO BS.	ENTREGADO A:	FIRMA
DANZA CHAQUEÑA	ACADEMIA SANGRE LATINA	500,00	Flavio Rivas P. 2538526	
HIP HOP	AFRICA BAMBATTA	500,00	ALEXANDRA ROMERO 5007969 tja	
LOS DIABLITOS DE SAN LUIS	LOS DIABLITOS DE SAN LUIS	500,00	Hazin de los Angeles Gallardo Fernandez 10651298	
KISS	YASMIN Y YOSELIN CASTILLO	500,00	Dolma Herrera Karina Herrera C.	5766632 Tja
LA VECINDAD DEL CHAVO	ANDRE Y MIA	500,00	Diego Castillo	10718852
COSTUMBRES CHAQUEÑAS	BALLET PROYECCION	800,00	Isabel Estefanía Flavia Torrejas C.I. 5097053	
PELICULA RIO	JOVENE VOLUNTARIOS	800,00	Rafael Fernando Hugo Codino C.I. 10710590	
DISCO	UNIDANS	800,00	Mauro Villa O 10740189 Tja	
TRADICIONES CHAPACAS	RUEDA INFANTIL DE LA VICTORIA	800,00	Freddy Romero 1898354	

Sub Total. Sumar al P/T LCC-11/7.3 Bs. 5.700,00

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-10 y LCC-10/1

LCC-11/7.3

P.P.E. ✓

Sumas del P/T LCC-11/7.2 Bs. 5.700,00

CHAPAQUITA COPLERA	ZAIRA GUTIERREZ	500,00	Manuel Gutierrez 72 5809362	
CHAPAQUITO	IAN CUEVAS	500,00	Hamilton Escalante 7120442	
MUJER MARAVILLA	ADEXA CUSI	500,00	Raya Rendo 78542284 cel 8413059 Cbba	
MEZALA – CARROZA EN EL CIRCO ROMANO	MARIO ANGULO	500,00	Guantina Churi CI 1372881	

T 7.700,00
LCC-11/2

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL TARIJA
DIRECCIÓN DE INGRESOS

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-10 y LCC-10/1

LCC-11/8

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS INGRESOS PERCIBIDOS, USO Y DESTINO DE LOS MISMOS EN LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 01 DE ENERO DE 2020 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2021

Premios			Total	Observaciones
N°	Corso Mayores	Ref. P/T		
	Categoría Área Rural	LCC-11/8.2	**4.500,00**	
1	Al grupo más numeroso, mejor uniformado con vestimenta Tradicional Chapaca y mejor coreografía		1.500,00	
2	Al grupo más numeroso, mejor uniformado con Vestimenta Tradicional Chapaca		1.500,00	
3	A la carroza que mejor demuestre nuestras costumbres y tradiciones		1.500,00	
	Categoría Urbana		**13.000,00**	
4	Al grupo femenino con mejor disfraz de fantasía y mejor coreografía		1.500,00	
5	Al grupo masculino con mejor disfraz de fantasía y mejor coreografía		☆1.500,00	No cobrado
6	Al grupo femenino más creativo, mejor temática y picardía	LCC-11/8.3	1.500,00	
7	Al grupo masculino más creativo, mejor temática y picardía	LCC-11/8.2	☆1.500,00	No cobrado
8	Al grupo mixto con mejor vestimenta, ritmo y coreografía moderna	LCC-11/8.3	1.500,00	
9	Al grupo mixto con mejor vestimenta y coreografía Tradicional Chapaca		1.500,00	
10	A la mejor carroza construida con material reciclado y con mensaje ecológico		1.500,00	
11	A la mejor carroza con picardía Chapaca		☆1.500,00	No cobrado

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-11/8.1

Premios			Total ✓	Observaciones
N°	**Corso Mayores**	**Ref. P/T**		
12	A la mejor carroza de fantasía	LCC-11/8.3	1.000,00	
	Categoría Disfraz		**2.000,00**	
13	A la pareja mejor disfrazada, con mejor coreografía y picardía		1.000,00	
14	Al mejor disfraz individual femenino		☆500,00	No cobrado
15	Al mejor disfraz individual masculino		500,00	
	Categoría Guarniciones Militares		**6.000,00**	
16	Al grupo más creativo y picaresco		2.000,00	
17	Al grupo más alegre y mejor coreografía		2.000,00	
18	A la mejor carroza (Inspiración libre)		2.000,00	
	Total		Ŧ **25.000,00**	

LCC-10

T/R

✓ Verificado con las actas de entrega de premios.

☆ Premios no cobrados. Ver P/T LCC-11

Ŧ Totalizado

Para dar cumplimiento al procedimiento N° 11 del Programa de trabajo. Ver P/T LCB-1/2

Objetivo: N° 3 del Programa de Trabajo. Ver P/T LCC-11/8 al LCC-11/8.3

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-11/8.2

P.P.E.

DIRECCIÓN DE INGRESOS

ACTA DE ENTREGA
PREMIOS CARNAVAL
CHAPACO 2020

Siendo a Hrs. ..... del día lunes 09 de marzo de 2020, se hace la entrega de Bs. 20.000,00 (Veinte Mil 00/100 Bolivianos), como premios a los ganadores del **CORSO MAYORES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020,** los mismos que se detallan a continuación con las firmas respectivas de cada una de las ganadoras en constancia de Recibido:

GANADORES: CORSO MAYORES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020

PREMIO	NOMBRE Y APELLIDO	MONTO BS.	ENTREGADO A:	FIRMA
AL GRUPO MAS NUMEROSO, MEJOR UNIFORMADO CON VESTIMENTA TRADICIONAL CHAPACA Y MEJOR COREOGRAFIA	PAICHO AREA RURAL	1.500,00	Gustavo Rodriguez Velarde 1828727 TJA	
AL GRUPO MAS NUMEROSO, MEJOR UNIFORMADO CON VESTIMENTA TRADICIONAL CHAPACA	EDGAR GUTIERREZ RUEDA DE ERQUIS AREA RURAL	1.500,00		Jordan Erick Zenteno Pacheco CI 749342 Tp.
A LA CARROZA QUE MEJOR DEMUESTRE NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES	RANCHO SUD AREA RURAL	1.500,00	Teofilo Cruz 7223788	
AL GRUPO MASCULINO CON MEJOR DISFRAZ DE FANTASIA Y MEJOR COREOGRAFIA	LOS PARRANDEROS CATEGORIA URBANA	1.500,00	Joaquin Cuevo 5749581	
AL GRUPO MASCULINO MAS CREATIVO, MEJOR TEMATICA Y PICARDIA	LA ULUPICA CATEGORIA URBANA	1.500,00	[illegible] 1811487 Tp.	

Sub Total. Sumar al P/T LCC-11/8.3 Bs. 7.500,00

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-10 y LCC-10/1

LCC-11/8.3

P.P.E.

Sumas del P/T LCC-11/8.2 Bs. 7.500,00

AL GRUPO MIXTO CON MEJOR VESTIMENTA RITMO Y COREOGRAFIA	PRO ARTE CATEGORIA URBANA	1.500,00		
AL GRUPO MIXTO CON MEJOR VESTIMENTA Y COREOGRAIA TRADICIONAL CHAPACA	BALLET SUDAMERICANO CATEGORIA URBANA	1.500,00		
A LA MEJOR CARROZA CONSTRUIDA CON MATERIAL RECICLADO Y CON MENSAJE ECOLOICO	INTOCABLES DE MENDEZ CATEGORIA URBANA	1.500,00		
A LA MEJOR FANTASIA	SAN LORENZO QUE CARAJO CATEGORIA URBANA	1.000,00		
A LA PAREJA MEJOR DISFRAZADA, CON MEJOR COREOGRAFIA Y PICARDIA	ATILIO Y DIN DIN	1.000,00		
AL GRUPO MAS CREATIVO Y PICARESCO	BATALLON CHOROLQUE	2.000,00		
AL GRUPO MAS ALEGRE Y MEJOR COREOGRAFIA	REGIMIENTO PADILLA	2.000,00		
A LA MEJOR CARROZA (INSPIRACION LIBRE)	FUERZA AREA	2.000,00		

T 20.000,00
LCC-11/2

DIRECCION DE INGRESOS

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-10 y LCC-10/1

LCC-11/9

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS INGRESOS PERCIBIDOS, USO Y DESTINO DE LOS MISMOS EN LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 01 DE ENERO DE 2020 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2021

Premios			Total	Observaciones
N°	Concurso de fotografía del Carnaval Chapaco 2020	Ref. P/T	✓	
1	Primer Lugar	LCC-11/9.1	3.000,00	
2	Segundo Lugar		2.000,00	
3	Tercer Lugar		1.000,00	
4	Mención		500,00	
5	Mención		500,00	
	Total		**Ŧ 7.000,00**	No cobrado
			LCC-10	

T/R

✓ Verificado con las actas de entrega de premios.
Ŧ Totalizado
Para dar cumplimiento al procedimiento N° 11 del Programa de trabajo. Ver P/T LCB-1/2
Objetivo: N° 3 del Programa de Trabajo. Ver P/T LCC-11/9 al LCC-11/9.1

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-11/9.1

P.P.E.

TARIJA CAPITAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA
Secretaría Municipal de Turismo y Cultura
OFICINA DE LOGÍSTICA Y DIFUSIÓN DE EVENTOS TURÍSTICOS Y CULTURALES
Tarija - Bolivia

De tu lado, siempre

ACTIVIDAD: CONCURSO DE FOTOGRAFIA DEL CARNAVAL CHAPACO 2020

FECHA: FEBRERO Y MATZO DE 2020

LUGAR: TARIJA

N°	PARTICIPANTES GANADORES	LUGAR	PREMIO
1	PENDIENTE	PRIMER LUGAR	3.000,00.-
2	PENDIENTE	SEGUNDO LUGAR	2.000,00.-
3	PENDIENTE	TERCER LUGAR	1.000,00.-
4	PENDIENTE	MENCION	500,00.-
5	PENDIENTE	MENCION	500,00.-
6	TOTAL		7.000,00.-

LCC-11

NOTA: LA PREMIACION A ESTE CONCURSO SE REALIZARÁ POSTERIORMENTE, YA QUE LOS CONCUERSANTES TIENE UN PLAZO DE 5 DIAS FIANLIUZADAS LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL PARA PRESENTAR EN SOBRE SERRADO EL MAÉRIAL QUE ENTRARA EN CONCURSO Y LUEGO SE PROCEDERA A LA CALIFICACION RESPECTIVA.

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-10 y LCC-10/1

LCC-11/10

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS INGRESOS PERCIBIDOS, USO Y DESTINO DE LOS MISMOS EN LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 01 DE ENERO DE 2020 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2021

Premios						Ref. P/T
N°	**Gran entrada de comadres campesinas de Tolomosa**	**Ref. P/T**	**Primer Premio**	**Segundo Premio**	**Tercer Premio**	
1	Concurso Comadres Copleras	LCC-11/10.1	200,00	150,00 ✓	100,00	
2	Grupo de Comadres más Alegres		600,00	500,00	400,00	
3	Concurso Copleros		200,00	150,00	100,00	LCC-11/10.3
4	Concurso Torta Mejor Arreglada		200,00	150,00	100,00	
5	Concurso Erqueros		200,00	150,00	100,00	LCC-11/10.3
6	Concurso Comadritas Copleras		200,00	150,00	100,00	
7	Grupo de Comadritas más alegres		400,00	300,00	200,00	
Sub Total			**2.000,00**	**1.550,00**	**1.100,00**	
			Total	Ŧ	**4.650,00**	
					LCC-10	

T/R

✓ Verificado con el recibo N° 002-2020 de la Dirección de Ingresos y carnet de identidad adjunto. Ver P/T LCC-11/10.1 y LCC-11/10.2
♈ Verificado con los recibos entre los rangos del N° 013 al N° 033. Ver P/T LCC-11/10.3
Ŧ Totalizado
Para dar cumplimiento al procedimiento N° 11 del Programa de trabajo. Ver P/T LCB-1/2
Objetivo: N° 3 del Programa de Trabajo. Ver P/T LCC-11/10 al LCC-11/10.3

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-11/10.1

P.P.E.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
DIRECCIÓN DE INGRESOS

TARIJA CAPITAL
Rodrigo Paz
ALCALDE

RECIBO
Nº 002-2020

CONSTE POR EL PRESENTE RECIBO QUE YO: Carlos Alberto Alemán Rojas en calidad de Director de Ingresos CON CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 5047506 EXPEDIDA EN Tarija:

HICE LA ENTREGA A Irma Liliana Rios Galarza CON CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 5013341 EMITIDA EN Tarija; LA SUMA DE 4,650.00 Bs (CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS) EN NOMEDA NACIONAL.

POR CONCEPTO DE PREMIACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 EN EL AREÁ RURAL "ENTRADA DE COMADRES CAMPESINAS SUB CENTRAL TOLOMOSA".

AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO HAGO CONSTAR QUE SE ENTREGÓ Y SE RECIBIÓ CON CONFORMIDAD EL MONTO DETALLADO.

NOMBRE: Irma Liliana Rios
C.I. 5013341 Tja
RECIBÍ CONFORME

NOMBRE: Carlos Alemán Rojas
C.I. 5047506 Tja
ENTREGUÉ CONFORME

c.c. /Arch.
f.m.

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-10 y LCC-10/1

LCC-11/10.2

P.P.E.

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÉDULA DE IDENTIDAD
BIO
serie 44333
sección 42222
0102031 55-94
No. 5013341 de TARIJA ERCT
Válida hasta el 20 de Agosto de 2025

EL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CERTIFICA: Que la firma, fotografía e impresión pertenece
5013341 102031
A: IRMA LILIANA RIOS GALARZA
Nacido el 27 de Febrero de 1977
En TARIJA - CERCADO - TARIJA
Estado Civil CASADA
Profesión/Ocupación SECRETARIA COMERCIAL
Domicilio AV. EL ERQUE ESQ. PJE. EL ERQUE BITABLADITA - TARIJA
1 491 386 25-05
DOCUMENTOS REGISTRADOS
CN
CM

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-10 y LCC-10/1

LCC-11/10.3

P.P.E.

TARIJA CAPITAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA

RECIBO N°012

Tarija, 12 de Febrero 2020

Conste por el presente recibo que yo Wilder Ramos

HE RECIBIDO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TARIJA, la suma de Bs. 200.-
(Doscientos 00/100 Bolivianos)

Por concepto de Haber obtenido el "Primer Premio" en el Concurso de Coplerias, en la Gran Entrada de Comadres Campesinas de la Sub Central Talamosa del Carnaval Chapaco 2020

REPRESENTA A: Bella Vista.

AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO HAGO CONSTAR QUE RECIBI A CONFORMIDAD LO DETALLADO.

RECIBI CONFORME
12685236
C.I. N°

ENTREGUE CONFORME
C.I. 5013341 Tja

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA

RECIBO N°.026

Tarija, 19 de Febrero 2020

Conste por el presente recibo que yo Santiago Jarado Lopez

HE RECIBIDO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TARIJA, la suma de Bs. 150.-
(Ciento cincuenta 00/100 Bolivianos)

Por concepto de Haber obtenido el "Segundo Premio" en el Concurso de Esquetes, en la Gran Entrada de Comadres Campesinas de la Sub Central Talamosa del Carnaval Chapaco 2020

REPRESENTA A: Talamosita.

AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO HAGO CONSTAR QUE RECIBI A CONFORMIDAD LO DETALLADO.

RECIBI CONFORME
C.I. 7786954

ENTREGUE CONFORME
Lorna Rios
C.I. 5013341 Tja.

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-10 y LCC-10/1

LCC-11/11

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS INGRESOS PERCIBIDOS, USO Y DESTINO DE LOS MISMOS EN LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 01 DE ENERO DE 2020 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2021

Premios						
N°	**Gran entrada de comadres campesinas de la Sub Central de Junacas**	**Ref. P/T**	**Primer Premio**	**Segundo Premio** ✓	**Tercer Premio**	**Ref. P/T**
1	Concurso Comadres Copleras	LCC-11/11.1	200,00	150,00	100,00	
2	Grupo de Comadres más Alegres		600,00	500,00	400,00	LCC-11/11.2
3	Concurso Copleros		200,00	150,00	100,00	
4	Concurso Torta Mejor Arreglada		200,00	150,00	100,00	LCC-11/11.2
5	Concurso Erqueros		200,00	150,00	100,00	
6	Concurso Comadritas Copleras		200,00	150,00	100,00	
7	Grupo de Comadritas más alegres		400,00	300,00	200,00	
Sub Total			**2.000,00**	**1.550,00**	**1.100,00**	
Total				Ŧ	**4.650,00** LCC-10	

T/R

✓ Verificado con el recibo N° 004-2020 de la Dirección de Ingresos y carnet de identidad adjunto. Ver P/T LCC-11/11.1 y LCC-11/10.2

ϒ Verificado con los recibos entre los rangos N° 043 y N°061. Ver P/T LCC-11/11.2

Ŧ Totalizado

Para dar cumplimiento al procedimiento N° 11 del Programa de trabajo. Ver P/T LCB-1/2

Objetivo: N° 3 del Programa de Trabajo. Ver P/T LCC-11/11 al LCC-11/11.2

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-11/11.1

P.P.E.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
DIRECCIÓN DE INGRESOS

TARIJA CAPITAL
Rodrigo Paz
ALCALDE

RECIBO
Nº 004-2020

CONSTE POR EL PRESENTE RECIBO QUE YO: Carlos Alberto Alemán Rojas en calidad de Director de Ingresos CON CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 5047506 EXPEDIDA EN Tarija:

HICE LA ENTREGA A Irma Liliana Rios Galarza CON CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 5013341 EMITIDA EN; EN NOMEDA NACIONAL LA SUMA DE 4,650.00 Bs (CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS) EN NOMEDA NACIONAL. ✓

POR CONCEPTO DE PREMIACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 EN EL AREÁ RURAL "ENTRADA DE COMADRES CAMPESINAS SUB CENTRAL JUNACAS".

AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO HAGO CONSTAR QUE SE ENTREGÓ Y SE RECIBIÓ CON CONFORMIDAD EL MONTO DETALLADO.

NOMBRE: Irma Liliana Rios
C.I. 5013341 Tja
RECIBÍ CONFORME

NOMBRE: Carlos Alemán Rojas
C.I. 5047506 Tja
ENTREGUÉ CONFORME

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-10 y LCC-10/1

LCC-11/11.2

P.P.E.

TARIJA CAPITAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA

RECIBO Nº.042

Tarija, 22 de [illegible] 2020

Conste por el presente recibo que yo Erma Morales

HE RECIBIDO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TARIJA, la suma de 150 [illegible]

(Ciento cincuenta 00/100 Bolivianos)

Por concepto de Haber obtenido el "Segundo premio" del Concurso sorpresa llegar seleccionada de la Gran Entrada de Comadres Campesinas de la Sub Central de Juntas del Canal Las Chapas 2020

REPRESENTA A: Juntas

AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO HAGO CONSTAR QUE RECIBI A CONFORMIDAD LO DETALLADO

RECIBI CONFORME
Erma M.
CI Nº 4133538

ENTREGUE CONFORME
Erma Ríos
C.I. 6013341 Tja.

TARIJA CAPITAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA

RECIBO Nº.047

Tarija, 22 de [illegible] 2020

Conste por el presente recibo que yo Elvira Gonzales Segovia

Representante a la Comadres Integrantes de Juntas

HE RECIBIDO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TARIJA, la suma de 50,00

Por concepto de Haber obtenido el "Segundo premio" en el Concurso de Grupo de Comadres mas Alegres de la Gran Entrada de Comadres Campesinas de la Sub Central de Juntas del Canal Chapeco 2020

REPRESENTA A: Juntas

AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO HAGO CONSTAR QUE RECIBI A CONFORMIDAD LO DETALLADO

RECIBI CONFORME
CI Nº 4133549

ENTREGUE CONFORME
Erma Ríos
C.I. 6013341 Tja.

Nota: Ver descripción de marcas de auditoria y conclusión en P/T LCC-10 y LCC-10/1

LCC-11/12

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS INGRESOS PERCIBIDOS, USO Y DESTINO DE LOS MISMOS EN LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 01 DE ENERO DE 2020 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2021

Premios				Ref. P/T
N°	**Elección de la Reina del Carnaval Chapaco del Área Rural**	**Ref. P/T**	**Total** ✓	
	Ganadores de la Elección	LCC-11/12.1	**6.000,00**	
1	Reina del Carnaval Chapaco del Área Rural 2020 Banda		3.000,00	
2	Primera Princesa Banda		2.000,00	LCC-11/12.3
3	Segunda Princesa Banda		1.000,00	
	Concurso de copleros (as) y Erqueros		**1.350,00**	
4	Copleros Primer Lugar		200,00	
5	Copleros Segundo Lugar		150,00	LCC-11/12.3
6	Copleros Tercer Lugar		100,00	
7	Copleras Primer Lugar		200,00	
8	Copleras Segundo Lugar		150,00	
9	Copleras Tercer Lugar		100,00	
10	Erqueros Primer Lugar		200,00	
11	Erqueros Segundo Lugar		150,00	
12	Erqueros Tercer Lugar		100,00	
	Total	Ŧ	**7.350,00**	

LCC-10

T/R

✓ Verificado con el recibo N °001-2020 de la Dirección de Ingresos y carnet de identidad adjunto. Ver P/T LCC-11/12.1 y LCC-11/12.3
ϒ Verificado con los recibos entre los rangos N° 001 al N° 012. Ver P/T LCC-11/12.2
Ŧ Totalizado
Para dar cumplimiento al procedimiento N° 11 del Programa de trabajo. Ver P/T LCB-1/2
Objetivo: N° 3 del Programa de Trabajo. Ver P/T LCC-11/12 al LCC-11/12.2

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-11/12.1

P.P.E.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA
Y LA PROVINCIA CERCADO
DIRECCIÓN DE INGRESOS

TARIJA CAPITAL
Rodrigo Paz
ALCALDE

RECIBO
Nº 001-2020

CONSTE POR EL PRESENTE RECIBO QUE YO: Carlos Alberto Alemán Rojas en calidad de Director de Ingresos CON CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 5047506 EXPEDIDA EN Tarija:

HICE LA ENTREGA A ELVIA MIREYA MAMANI MALDONADO CON CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 7163565 EXPEDIDA EN Tarija; EN MONEDA NACIONAL LA SUMA DE ***7350,00 Bs (SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS).*** ✓

POR CONCEPTO DE PREMIACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA REINA DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 DEL AREA RURAL.

AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO HAGO CONSTAR QUE SE ENTREGÓ Y SE RECIBIÓ CON CONFORMIDAD LO DETALLADO.

EN TREGUE

NOMBRE: Carlos Alemán R.

C.I. 5047506

RECIBI

NOMBRE: Elvia Mireya Mamani Maldonado

C.I. 7163565 Tja

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL TARIJA
DIRECCIÓN DE INGRESOS

c.c./Arch.
F.M.A

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-10 y LCC-10/1

LCC-11/12.2

P.P.E.

TARIJA CAPITAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA

RECIBO Nº. 002

Tarija, 01 de Febrero 2020

Conste por el presente recibo que yo Maria Angel Viaña

HE RECIBIDO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TARIJA, la suma de Bs 200 ✓
(Doscientos 00/100 bolivianos)

Por concepto de haber obtenido el 2do lugar en la elección de la Reina del Carnaval Chapaco del Area Rural 2020 (1ro Finalista)

REPRESENTA A Comunidad de Tomayapo

AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO HAGO CONSTAR QUE RECIBI A CONFORMIDAD LO DETALLADO.

RECIBI CONFORME
Maria Angel Viaña Ibañez
CI Nº 10625896

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA
SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA
TARIJA CAPITAL

ENTREGUE CONFORME
Alberto Romana

TARIJA CAPITAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA

RECIBO Nº. 005

Tarija, 01 de Febrero 20.

Conste por el presente recibo que yo Wilder Ramos Gutierrez

HE RECIBIDO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TARIJA, la suma de Bs 150 ✓
(Ciento Cincuenta 0/100 bolivianos)

Por concepto de haber obtenido el 2do lugar en el Concurso de coplistas del Carnaval Chapaco del Area Rural 2020 (2do lugar coplista)

REPRESENTA A Comunidad de Bella Vista

AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO HAGO CONSTAR QUE RECIBI A CONFORMIDAD LO DETALLADO.

RECIBI CONFORME
Wilder A. Ramos Gutierrez
CI Nº 10625236

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA
SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA
TARIJA CAPITAL

ENTREGUE CONFORME
Alberto Romana

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-10 y LCC-10/1

LCC-11/12.3

P.P.E.

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-10 y LCC-10/1

LCC-11/13

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS INGRESOS PERCIBIDOS, USO Y DESTINO DE LOS MISMOS EN LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 01 DE ENERO DE 2020 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2021

Premios						Ref. P/T
N°	Martes de Tentación y Encierro del Carnaval Chapaco	Ref. P/T	Primer Premio	Segundo Premio ✓	Tercer Premio	
1	Concurso Copleros	LCC-11/13.1	200,00	150,00	100,00	LCC-11/13.2
2	Concurso Copleras		200,00	150,00	100,00	
3	Concurso Caballo más Pechador		200,00	150,00	100,00	
4	Concurso Mejor Erquero		200,00	150,00	100,00	LCC-11/13.2
5	Concurso Comparsa más Alegre		600,00	500,00	400,00	
6	Concurso Mejor Rueda Chapaca		600,00	500,00	400,00	
7	Concurso Mejor Caballo más Habilidoso		400,00	300,00	200,00	
8	Concurso Mejor Rueda Chapaca Niños		400,00	300,00	200,00	
Sub total			2.800,00	2.200,00	1.600,00	
Total				T	6.600,00	
					LCC-10	

T/R

✓ Verificado con el recibo N° 006-2020 de la Dirección de Ingresos y carnet de identidad adjunto. Ver P/T LCC-11/13.1 y LCC-11/10.2
♈ Verificado con los recibos entre los rangos N° 089 y N° 112. Ver P/T LCC-11/13.1
T Totalizado
Para dar cumplimiento al procedimiento N° 11 del Programa de trabajo. Ver P/T LCB-1/2
Objetivo: N° 3 del Programa de Trabajo. Ver P/T LCC-11/13 al LCC-11/13.2

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-11/13.1

P.P.E.

RECIBO

Nº 006-2020

CONSTE POR EL PRESENTE RECIBO QUE YO: Carlos Alberto Alemán Rojas en calidad de Director de Ingresos CON CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 5047506 EXPEDIDA EN Tarija.

HICE LA ENTREGA A IRMA LILIANA RIOS GALARZA CON CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 5013341 EXPEDIDA EN Tarija, EN MONEDA NACIONAL LA SUMA DE 6.600,00 Bs. (SEIS MIL SEISCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) EN MONEDA NACIONAL.

POR CONCEPTO DE LA PREMIACION DE ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO 2.020 MARTES DE TENTACION Y ENCIERRO DEL CARNAVAL CHAPACO 2.020 EN YESERA CENTRO EL DIA MARTES 03 DE MARZO DE LA PRESENTE GETIÓN, A PARTIR DE HORAS 14:00.

AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO HAGO CONSTAR QUE SE ENTREGO Y SE RECIBIO CON CONFORMIDAD LO DETALLADO.

NOMBRE: Irma Rios	**NOMBRE:** Carlos Alemán Rojas
C.I. 5013341 Tja	C.I. 5047506 Tja
RECIBÍ CONFORME	**ENTREGUÉ CONFORME**

TARIJA, 02 DE MARZO DE 2.020

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-10 y LCC-10/1

LCC-11/13.2

P.P.E.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA

RECIBO Nº.024

Tarija, 23 de Marzo 2020

Conste por el presente recibo que yo Wilder Ramos

HE RECIBIDO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TARIJA, la suma de Bs. 100 ✓
(Cien 00/100 Bolivianos)

Por concepto de Pago del "Premio" en el Concurso de Coplas del Ministerio de Educación y Concurso del Carnaval Chapaco 2020 en la Comunidad de Yesera Sur

REPRESENTA A: Bella Vista

AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO HAGO CONSTAR QUE RECIBI A CONFORMIDAD LO DETALLADO

Wilder Ramos
RECIBI CONFORME
10625236
C.I. Nº

ENTREGUE CONFORME
Irma Ríos
C.I. 3013341 TJ.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA

RECIBO Nº.023

Tarija, 23 de Marzo 2020

Conste por el presente recibo que yo Señor Felix Romero

HE RECIBIDO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TARIJA, la suma de Bs. 200 ✓
(Doscientos 00/100 Bolivianos)

Por concepto de Pago del "Primer Premio" en el Concurso entrega Chapaco del Ministerio de Educación y Concurso del Carnaval Chapaco 2020 en la Comunidad de Yesera Sur

REPRESENTA A: Yesera San Sebastián

AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO HAGO CONSTAR QUE RECIBI A CONFORMIDAD LO DETALLADO

RECIBI CONFORME
C.I. Nº 4138144

ENTREGUE CONFORME
Irma Ríos
C.I. 3013341 TJ.

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-10 y LCC-10/1

LCC-11/14

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS INGRESOS PERCIBIDOS, USO Y DESTINO DE LOS MISMOS EN LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 01 DE ENERO DE 2020 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2021

Premios						
N°	**Entierro del diablo, Proclamación de la reina del carnaval chapaco 2020 y Llegada de la pascua florida**	**Ref. P/T**	**Primer Premio**	**Segundo Premio** ✓	**Tercer Premio**	**Ref. P/T**
1	Concurso de copleros	LCC-11/14.1	200,00	150,00	100,00	
2	Concurso caballo más habilidoso		400,00	250,00	150,00	
3	Concurso copleras		200,00	150,00	100,00	
4	Concurso comparsa más alegre		600,00	500,00	400,00	
5	Concurso erqueros		200,00	150,00	100,00	
6	Concurso de la mejor chicha		150,00	120,00	80,00	
7	Concurso a la mejor rueda chapaca		600,00	500,00	300,00	LCC-11/14.2
8	Concurso de la mejor rueda chapaca – niños		500,00	400,00	300,00	
9	Concurso de copleros y copleras – niños		200,00	150,00	100,00	
		Sub total	**3.050,00**	**2.370,00**	**1.630,00**	
		Total		Ŧ	**7.050,00**	

LCC-10

T/R

✓ Verificado con el recibo N° 005-2020 de la Dirección de Ingresos y carnet de identidad adjunto. Ver P/T LCC-11/14.1 y LCC-11/12.2

♈ Verificado con los recibos entre los rangos N° 062 y N° 088. Ver P/T LCC-11/14.2

Ŧ Totalizado

Para dar cumplimiento al procedimiento N° 11 del Programa de trabajo. Ver P/T LCB-1/2

Objetivo: N° 3 del Programa de Trabajo. Ver P/T LCC-11/14 al LCC-11/14.2

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-11/14.1

P.P.E.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA
Y LA PROVINCIA CERCADO
DIRECCIÓN DE INGRESOS

TARIJA CAPITAL
Rodrigo Paz
ALCALDE

RECIBO
Nº 005-2020

CONSTE POR EL PRESENTE RECIBO QUE YO: Carlos Alberto Alemán Rojas en calidad de Director de Ingresos CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 5047506 EXPEDIDA EN Tarija:

HICE LA ENTREGA A ELVIA MIREYA MAMANI MALDONADO CON CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 7163565 EXPEDIDA EN Tarija; EN MONEDA NACIONAL LA SUMA DE **7050,00 Bs (SIETE MIL CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS)** EN MONEDA NACIONAL.

POR CONCEPTO DE PREMIACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 EN EL AREÁ RURAL "ENTIERRO DEL DIABLO, PROCLAMACIÓN DE LA REINA Y LLEGADA DE LA PASCUA".

AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO HAGO CONSTAR QUE SE ENTREGÓ Y SE RECIBIÓ CON CONFORMIDAD LO DETALLADO.

NOMBRE: Mireya Mamani M.
C.I. 7163565 Tja
RECIBÍ CONFORME

NOMBRE: Carlos Alemán Rojas
C.I. 5047506 TJA
ENTREGUÉ CONFORME

TARIJA, 28 DE FEBRERO DE 2020

c.c./Arch.
f.x.a

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-10 y LCC-10/1

LCC-11/14.2

P.P.E.

TARIJA CAPITAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA

RECIBO Nº.063

Tarija, 31 de Mar 2020

Conste por el presente recibo que yo Fernando S. Ruiz

HE RECIBIDO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TARIJA, la suma de Bs. 150 (Ciento cincuenta 00/100 bolivianos)

Por concepto de haber obtenido el segundo premio en el concurso de copleros en la comunidad de San Andres (2do lugar copleros)

REPRESENTA A San Pedro de Sola.

AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO HAGO CONSTAR QUE RECIBI A CONFORMIDAD LO DETALLADO

RECIBI CONFORME
C.I. Nº 12413134

ENTREGUE CONFORME
HILERYA NAMAN
CE 7163565 Tja

TARIJA CAPITAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA

RECIBO Nº.065

Tarija, 31 de Mar 2020

Conste por el presente recibo que yo Pedro Manuel Gonzalez M.

HE RECIBIDO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TARIJA, la suma de Bs. 150 (Ciento cincuenta 00/100 bolivianos)

Por concepto de haber obtenido el segundo premio en el concurso de coplas en la comunidad de San Andres (2do lugar coplas)

REPRESENTA A San Andres

AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO HAGO CONSTAR QUE RECIBI A CONFORMIDAD LO DETALLADO.

RECIBI CONFORME
C.I. Nº 1833940

ENTREGUE CONFORME
HILERYA NAMAN
CE 7163565 Tja

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-10 y LCC-10/1

LCC-11/15

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS INGRESOS PERCIBIDOS, USO Y DESTINO DE LOS MISMOS EN LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 01 DE ENERO DE 2020 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2021

PREMIOS						Ref. P/T
N°	Yambuy Coplero 2020	Ref. P/T	Primer Premio	Segundo Premio	Tercer Premio	
1	Categoría solistas mujeres	LCC-11/15.1	1.000,00	800,00 ✓	500,00	LCC-11/15.6
2	Categoría solistas varones		1.000,00	800,00	500,00	
3	Categoría contrapunto		1.700,00	1.000,00	700,00	LCC-11/15.6
		Sub Total	**3.700,00**	**2.600,00**	**1.700,00**	
		Total		Ŧ	**8.000,00** LCC-10	

T/R

✓ Verificado con el informe de rendición de cuentas de la Dirección de Turismo, el recibo N° 005-2020 de la Dirección de Ingresos y carnet de identidad adjunto. Ver P/T LCC-11/15.5 y LCC-11/12.2

♈ Verificado con los recibos entre los rangos N° 034 y N° 042. Ver P/T LCC-11/15.6

Ŧ Totalizado

Para dar cumplimiento al procedimiento N° 11 del Programa de trabajo. Ver P/T LCB-1/2

Objetivo: N° 3 del Programa de Trabajo. Ver P/T LCC-11/15 al LCC-11/15.6

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-11/15.1

P.P.E.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA
Secretaria Municipal de Turismo y Cultura
AREA ADMINISTRATIVA
Tarija – Bolivia

De tu lado siempre

INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
PREMIOS "YAMBUY COPLERO 2020"

RECIBIDO 05 MAR 2020 DIRECCIÓN DE INGRESOS

A : Lic. Carlos Alberto Alemán Rojas
DIRECTOR DE INGRESOS G. A. M. T.

VIA : Ing. Fernando Trigo Rollano
SECRETARIO MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA G.A.M.T.

Lic. Gustavo Ruiz López
DIRECTOR DE CULTURA
SECRETARIA MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA G.A.M.T.

DE : Irma Rios Galarza
AREA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA G.A.M.T.

REF : **INFORME DE RENDICION DE CUENTAS PREMIOS "YAMBUY COPLERO 2020"**

FECHA: 20 de febrero de 2020

1. **ANTECEDENTES. -**

A través del presente informe presento los descargos que respaldan la entrega de premios en efectivo del **"YAMBUY COPLERO 2020".**

En fecha 18 de febrero del 2020 la Dirección de Ingresos otorga el dinero para la premiación de los diferentes concursos dentro de la convocatoria del **"Yambuy Coplero 2020",** a través del Lic. Carlos Alemán Director de Ingresos quien hace la entrega de Bs. 8.000.00.- (Ocho Mil 00/100 Bolivianos) con recibo N°003/2020 a su vez realice y organice la preparación de los sobres de acuerdo a la categoria de los concursos.

La actividad antes mencionada programada dentro del **CARNAVAL CHAPACO 2020**, se desarrolló en el Centro Cultural Salamanca a horas 19:00 el día miércoles 19 de Febrero de 2020.

De acuerdo a la convocatoria del **"YAMBUY COPLERO 2020"** se invita a participar en las diferentes categorias con los premios con montos establecidos de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORIA SOLISTAS MUJERES	
1. Primer Lugar	Bs.- 1.000.00
2. Segundo Lugar	Bs.- 800.00
3. Tercer Lugar	Bs.- 500.00
CATEGORIA SOLISTAS VARONES	
1. Primer Lugar	Bs.- 1.000.00
2. Segundo Lugar	Bs.- 800.00
3. Tercer Lugar	Bs.- 500.00
CATEGORIA CONTRAPUNTO	
1. Primer Lugar	Bs.- 1.700.00
2. Segundo Lugar	Bs.- 1.000.00
3. Tercer Lugar	Bs.- 700.00
Totales	**Bs.- 8.000.00**

Domicilio: C. 15 de Abril y C. Gral. Trigo N° 309 Tel. (591) (46) 6361 e-mail: secretaria.turismo@gamt.gob.bo
www.gamt.gob.bo

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-10 y LCC-10/1

LCC-11/15.2

P.P.E.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA
Secretaría Municipal de Turismo y Cultura
ÁREA ADMINISTRATIVA
Tarija - Bolivia

De su lado, siempre

En esta actividad se logró concentrar representantes y participantes a las diferentes categorías de comunidades aledañas de la provincia Cercado y así también de otras provincias como ser la Provincia Méndez, Avilés, Arce, Uriondo y otras; realzando la costumbre y tradición de la cultura.

Interpretando los instrumentos típicos el Erque y la Caja acompañando las melodiosas voces que interpretaron las diferentes tonadas del Carnaval, vistiendo los atuendos tradicionales chapacos tanto hombre y mujeres Tarijeños(as) de las diferentes comunidades.

La participación que realizaron los comunarios y población en general era de manera gratuita, es así que contribuyendo al apoyo a la cultura que realizan, el G.A.M.T. a través de la Dirección de Ingresos y la Dirección de Cultura dependiente de la Secretaría de Turismo y Cultura; premia la participación en los concursos convocados.

2. TRABAJO REALIZADO.-

En el Centro Cultural Salamanca el día Miércoles 19 de febrero de 2020 se llevó a cabo el **"YAMBUY COPLERO 2020"** en la que se convoca a las diferentes comunidades de la Provincia Cercado a participar de las diferentes categorías mencionadas en dicha convocatoria.

Se preparó los sobres con el monto de acuerdo a premios detallados en la convocatoria y se realizó la entrega de los mismos según el resultado que fue deliberado por el jurado.

En las diferentes categorías se hizo la entrega de los premios con recibo según detalle:

N°	NOMBRE	CONCURSO	DETALLE
1	Elvira Jerez CI ———	1er lugar Categoría Solista Mujeres	Se canceló Bs 1.000.- con recibo N°034, represento a Coimata
2	Aida Luz Ayarde CI 5003347 Tja	2do lugar Categoría Solista Mujeres	Se canceló Bs 800.- con recibo N°035, represento a San Lorenzo
3	Nola Gaspar Cruz CI 4131515 Tja.	3er lugar Categoría Solista Mujeres	Se canceló Bs 500.- con recibo N°036, represento a Orozas Arriba

N°	NOMBRE	CONCURSO	DETALLE
1	Osmar Almazán CI 7152035 Tja	1er lugar Categoría Solista Varones	Se canceló Bs 1.000.- con recibo N°037, represento a Carlazo Centro
2	Alexandro Galean Gareca CI 5011377 Tja	2do lugar Categoría Solista Varones	Se canceló Bs 800.- con recibo N°038 represento a Chihualipolla
3	Lucas Mercado CI 7229502 Tja	3er lugar Categoría Solista Varones	Se canceló Bs 500.- con recibo N°039 represento a Morros Blancos

N°	NOMBRE	CONCURSO	DETALLE
1	Lorena Martínez y Luis Veltes CI 7235451 Tja CI 10692711 Tja	1er lugar Categoría Contrapuntos	Se canceló Bs 1.700.- con recibo N°040 represento a Cercado
2	Irma Montellanos y Milton Almazán CI 1860965 Tja CI 7141627 Tja	2do lugar Categoría Contrapuntos	Se canceló Bs 1.000.- con recibo N°041 represento a Tolomosa
3	Marcela Jiménez y Felix Solíco CI4151341 10Tja CI4128466Tja	3er lugar Categoría Contrapuntos	Se canceló Bs 700.- con recibo N°042 represento a Tarijeños en Progreso

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-10 y LCC-10/1

P.P.E.

LCC-11/15.3

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA
Secretaría Municipal de Turismo y Cultura
ÁREA ADMINISTRATIVA
Tarija – Bolivia

De tu lado, siempre

3. CONCLUSIONES.

Informo que habiéndose realizado la actividad dentro de lo establecido según el programa y convocatoria se canceló a los ganadores el premio constando para respaldo los recibos firmados por el beneficiado.

El monto total que se dispuso para esta actividad fue de Bs 8.000, 00.- (Ocho Mil 00/100 bolivianos).

Sin otro particular motivo saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente

Lic. Carmen Rosa Lopez
DIRECTOR DE CULTURA

Jorge Ríos Gallardo
ÁREA ADMINISTRATIVA
Secretaría De Turismo Y Cultura

V°B°
Ing. Álvaro Fernando Tejerina Rishani
SECRETARIO MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-10 y LCC-10/1

LCC-11/15.4

P.P.E.

YAMBUY COPLERO 2020

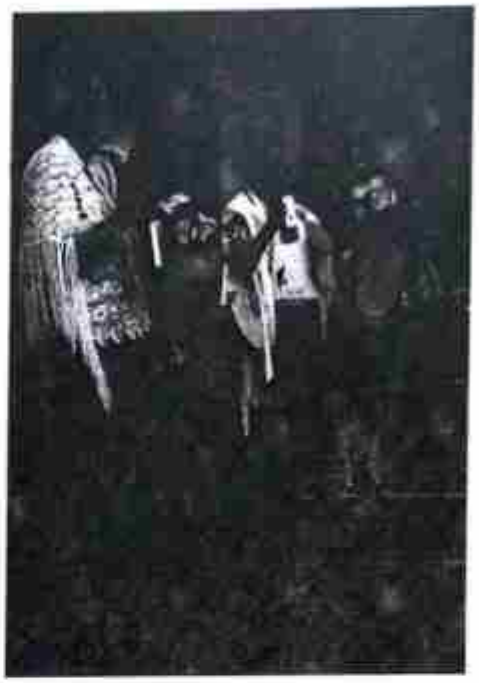

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-10 y LCC-10/1

LCC-11/15.5

P.P.E.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA
Y LA PROVINCIA CERCADO
DIRECCIÓN DE INGRESOS

TARIJA CAPITAL

RECIBO
Nº 003-2020

CONSTE POR EL PRESENTE RECIBO QUE YO: Carlos Alberto Alemán Rojas en calidad de Director de Ingresos CON CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 5047506 EXPEDIDA EN Tarija:

HICE LA ENTREGA A Irma Liliana Ríos Galarza CON CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 5013341 EMITIDA EN Tarija; LA SUMA DE 8,000.00 Bs (OCHO MIL TRESCIENTOS 00/ 100 BOLIVIANOS) EN NOMEDA NACIONAL.

POR CONCEPTO DE PREMIACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 EN EL AREÁ RURAL "YAMBUY COPLERO".

AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO HAGO CONSTAR QUE SE ENTREGÓ Y SE RECIBIÓ CON CONFORMIDAD EL MONTO DETALLADO.

NOMBRE: Irma Liliana Ríos
C.I. 5013341 Tja
RECIBÍ CONFORME

NOMBRE: Carlos Alemán Rojas
C.I. 5047506 Tja
ENTREGUÉ CONFORME

c.c./Arch.
P.N.R

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-10 y LCC-10/1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA: CONTADURÍA PÚBLICA

LCC-11/15.6

P.P.E.

TARIJA CAPITAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA

RECIBO Nº 039

Tarija, 19 de Febrero 2020

Conste por el presente recibo que yo Elvira Deseez

HE RECIBIDO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TARIJA, la suma de Bs 1.000.-
(Un mil 00/100 bolivianos)

Por concepto de haber obtenido el 1er premio en la categoria lista mujeres en el Jambey Coplero 2020.
(1er lugar categoria mujeres)

REPRESENTA A: Cercado

AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO HAGO CONSTAR QUE RECIBI A CONFORMIDAD LO DETALLADO

RECIBI CONFORME
Elvira Deseez
C.I. Nº

ENTREGUE CONFORME
MILENKO MARANI M.
CI 7103565 TJA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA

RECIBO Nº. 040

Tarija, 19 de Febrero 2020

Conste por el presente recibo que yo Jessica Martinez y Luis Miguel Valdez

HE RECIBIDO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TARIJA, la suma de Bs 1.700
(Mil setecientos 00/100 bolivianos)

Por concepto de haber obtenido el 1er premio de la categoria contra puntos en el Jambey Coplero 2020
(1er lugar c. contra puntos)

REPRESENTA A: Cercado

AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO HAGO CONSTAR QUE RECIBI A CONFORMIDAD LO DETALLADO.

RECIBI CONFORME
C.I. Nº 7235451 - 10692711

ENTREGUE CONFORME
MILENKO MARANI M.
CI 7103565 TJA

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-10 y LCC-10/1

LCC-12

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS INGRESOS PERCIBIDOS, USO Y DESTINO DE LOS MISMOS EN LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 01 DE ENERO DE 2020 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2021

Detalle	Importe	Ref. P/T
Ingresos por venta de entradas	204.600,00	LCC-5
13% del IVA s/204.600,00	≡ 26.397,00	LCC-6/6.2
Liquidación del Impuesto al Valor Agregado Febrero 2020		LCC-12/1
Ventas del período incluidos los ingresos del carnaval	407.695,00 ✓	
Compras del período vinculadas a las actividades gravadas	5.148,00 ϟ	
Diferencia a favor del fisco	52.331,00	
Saldo a favor del contribuyente del período anterior	52.231,00 ⇔	
Saldo a actualización a favor del fisco	0.	
Saldo a favor del contribuyente del CFIVA	125.493,00 ⇔	

T/R

≡ Importe entregado a Finanzas para el pago del impuesto

✓ Verificado con las ventas según RCV y formulario 200

ϟ Verificado con las compras según RCV.

⇔ Verificado con las Declaraciones Juradas según formulario 200 del mes de enero de 2020.

Nota: Para dar cumplimiento al procedimiento N° 12 del Programa de trabajo. Ver P/T LCB-1/3

Objetivo: N° 3 del Programa de trabajo. Ver P/T LCC-12 al LCC-12/1.1

Conclusión: Realizada la revisión de las distintas actividades del carnaval chapaco, se pudo verificar que no correspondía cancelar impuestos ya que existía un saldo a favor del contribuyente, por lo tanto, no debieron ser retenidos.

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-12/1

Declaración Jurada vía Internet, Servicio de Impuestos Nacionales, Bolivia

P.P.E.

IMPUESTOS NACIONALES

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

FORMULARIO: 200 VERSIÓN: 3

Formulario 200

(A) CABECERA DE LA DECLARACION JURADA

a. Número de Orden	
b. NIT	4006240627
c. Mes	101 (ENERO)
d. Año	2020
e. Fecha	20200112

DDJJ ORIGINAL

DDJJ Original 534

(B) DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA

a. No. Resolución Administrativa	518	
b. Formulario	537	0
c. Versión	8345	0
d. N°. de Orden a Rectificar	521	0

C) DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE

RUBRO 1) DETERMINACION DEL DEBITO FISCAL

a. Ventas de bienes y/o servicios gravadas en el mercado interno, excepto ventas gravadas con Tasa Cero	13	407895
b. Exportación de bienes y operaciones exentas	14	0
c. Ventas gravadas a Tasa Cero	15	0
d. Ventas no gravadas y operaciones que no son objeto del IVA	505	0
e. Valor atribuido a bienes y/o servicios retirados y consumos particulares	16	0
f. Devoluciones y rescisiones efectuadas en el periodo	17	0
g. Descuentos, bonificaciones y rebajas obtenidas en el periodo	18	0
h. Débito Fiscal correspondiente a: ((C13 + C16 + C17 + C18) * 13%)	88	53000
i. Débito Fiscal actualizado correspondiente a reintegros	55	0
j. Total Débito Fiscal del periodo (C39 + C55)	1002	53000

RUBRO 2) DETERMINACION DEL CREDITO FISCAL

a. Total compras correspondientes a actividades gravadas y/o no gravadas	11	26085717
b. Compra directamente vinculadas a actividad gravadas	26	5148
c. Compras en las que no es posible discriminar su vinculación con actividades gravadas y no gravadas	31	0
d. Devoluciones y rescisiones recibidas en el periodo	37	0
e. Descuentos, bonificaciones y rebajas otorgadas en el periodo	28	0
f. Crédito Fiscal correspondiente a: ((C26 + C27 + C88) * 13%)	114	669
g. Crédito Fiscal proporcional correspondiente a la actividad gravada(C31*(C13+C14)/(C13+C14+C15+C505))*13%	1003	0
h. Total Crédito Fiscal del periodo (C114 + C1003)	1004	669

RUBRO 3) DETERMINACION DE LA DIFERENCIA

a. Diferencia a favor del Contribuyente (C1004 - C1002; Si >0)	692	0
b. Diferencia a favor del Fisco o Impuesto Determinado (C1002 - C1004; Si > 0)	909	52331
c. Saldo de Crédito Fiscal del periodo anterior a compensar (C592 del Formulario del periodo anterior)	635	125493
d. Actualización de valor sobre el saldo de Crédito Fiscal del periodo anterior	648	131
e. Saldo de Impuesto Determinado a favor del Fisco (C909-C635-C648; Si > 0)	1001	0
f. Pago a cuenta del 50% de cotizaciones patronales pagadas del periodo (Sobre Cotizaciones Pagadas del Periodo anterior); según D.S. 4298	621	0
g. Saldo a favor del Fisco después de compensar pagos a cuenta por contribuciones patronales (C1001 - C621; Si > 0) ((C621 - C1001; Si > 0) = 0)	629	0
h. Pagos a Cuenta realizados en DDJJ. y/o Boletas de Pago correspondientes al periodo que se declara	622	0
i. Saldo de Pagos a Cuenta del periodo anterior a compensar (C747 del Formulario del periodo anterior)	640	0
j. Saldo por Pagos a Cuenta a favor del Contribuyente (C640+C622-C629; Si >0)	643	0
k. Saldo a favor del Fisco después de compensar pagos a cuenta (C629-C622-C640; Si > 0)	468	0
l. Pago a cuenta del 5% por compras a contribuyentes del SIETE- RG, según D.S. 4298	465	0
m. Saldo de Pagos a cuenta 5% por compras a contribuyentes del SIETE- RG (C469 del periodo anterior)	466	0
n. Saldo a favor después de compensar pagos a cuenta 5% por compras a contribuyentes SIETE- RG (C465+C466-C468; Si > 0)	467	0
o. Saldo a favor del Fisco (C468-C465-C466; Si > 0)	596	0

RUBRO 4) DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA

a. Tributo Omitido (C998)	924	0
b. Actualización de valor sobre Tributo Omitido	925	0
c. Intereses sobre Tributo Omitido Actualizado	930	0
d. Multa por Incumplimiento al Deber Formal (IDF) por presentación fuera de plazo	954	0
e. Multa por IDF por incremento del Impuesto Determinado en DDJJ. Rectificatoria presentada fuera de plazo	967	0
f. Total Deuda Tributaria (C924+C925+C930+C954+C967)	955	0

RUBRO 5) SALDO DEFINITIVO

a. Saldo definitivo de Crédito Fiscal a favor del Contribuyente para el siguiente periodo (C693+C635+C648-C909; Si > 0)	592	73293
b. Saldo definitivo por Pagos a Cuenta a favor del Contribuyente del 5% por compras a contribuyentes del SIETE-RG para el siguiente periodo(C467); Si >0	469	0
c. Saldo definitivo por Pagos a Cuenta a favor del Contribuyente para el siguiente periodo (C643 - C955); Si > 0	747	0
d. Saldo definitivo a favor del Fisco (C998 ó (C955-C643) según corresponda; Si >0)	648	0

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-12

LCC-12/1.1

Declaración Jurada vía Internet. Servicio de Impuestos Nacionales, Bolivia

P.P.E.

		0
Pago en Efectivo (C646 - C677, Si >0)	576	0

RUBRO 7) DATOS INFORMATIVOS

a Permuta en venta de bienes y/o servicios	580	0
b Permuta en compra de bienes y/o servicios	581	0

RUBRO 8) DATOS PAGO SIGMA

a No. C-31	8880		No. de Pago	8882	
b Fecha de confirmación de pago	8881	0	Importe pagado vía SIGMA	8883	0

Fecha y Hora de su impresión: 02/08/2021 09:31:34

Nota: Ver descripción de marcas de auditoría y conclusión en P/T LCC-12

LCC-13

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS INGRESOS PERCIBIDOS, USO Y DESTINO DE LOS MISMOS EN LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 01 DE ENERO DE 2020 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2021

N°	GASTOS PREVISTOS ACTIVIDADES SEGÚN CRONOGRAMA 2020	Gastos y/o Incentivos	Ref. P/T	Gastos s/g Convocatoria	Observación
1	Cabalgata Anuncio del Carnaval Chapaco	5.800,00	LCC-10/2 al LCC-10/2.3	5.800,00	
2	Elección de la Reina del Carnaval Chapaco	12.000,00	LCC-10/3 al LCC-10/3.2	12.000,00	
3	Concurso Bandos Chapacos Carnavaleros	2.200,00	LCC-10/4 al LCC-10/4.1	2.200,00	
4	Festival de Disfraces Carnavalito Chapaco	9.000,00	LCC-10/5 al LCC-10/5.1	9.000,00	
5	Gran Entrada de Comadres	34.000,00	LCC-10/6 al LCC-10/6.4	34.000,00	
6	Corso Infantil Carnavalito Chapaco	8.200,00	LCC-10/7 al LCC-10/7.1	8.200,00	
7	Gran Corso de Mayores	25.000,00	LCC-10/8 al LCC-10/8.2	25.000,00	
8	Concurso de Fotografía Carnaval Chapaco	0.-	LCC-10/9 al LCC-10/9.3	7.000,00	No previsto
9	Entrada de Comadres Campesinas de Tolomosa	4.650,00	LCC-10/10 al LCC-10/10.3	4.650,00	
10	Gran Entrada de Comadres Campesinas Sub Central Junacas	4.650,00	LCC-10/11 al LCC-10/11.2	4.650,00	
11	Elección de la Reina del Carnaval Chapaco Área Rural	7.350,00	LCC-10/12 al LCC-10/12.3	7.350,00	
12	Martes de Tentación y Encierro del Carnaval Chapaco	6.600,00	LCC-10/13 al LCC-10/13.3	6.600,00	
13	Entierro del Diablo, Proclamación de la Reina del Carnaval Chapaco y Llegada de la Pascua	7.050,00	LCC-10/14 al LCC-10/14.2	7.050,00	
14	Yambuy Coplero	8.000,00	LCC-10/15	8.000,00	
	Total	**134.500,00**		**141.500,00**	

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCC-13/1

T/R

✓ Verificado con el Programa de Actividades aprobadas por el Decreto Municipal N° 01/2020. Ver P/T LCC-1/2 al LCC-1/3.4 y las convocatorias aprobadas por la Dirección de Turismo.

Verificado con el Cronograma de Actividades. Ver P/T LCC-1 y LCC-1/1

T Totalizado

Nota: Para dar cumplimiento al procedimiento N° 13 del Programa de Trabajo. Ver P/T LCB-1/3

Comentario: Los gastos considerados en las actividades del Carnaval Chapaco, están dentro del Programa Oficial de Actividades, a excepción del concurso de fotografía del Carnaval Chapaco, que no se lo llevo a cabo, sin embrago si tenía su convocatoria

Objetivo: N° 3 del Programa de Trabajo. Ver P/T LCC-13 y LCC-13/1

Conclusión: Realizada la revisión a todos los gastos que fueron considerados en las actividades del Carnaval Chapaco, se verificó que están dentro del programa oficial, y su aprobación correspondiente de acuerdo a las convocatorias aprobadas.

Supervisado por: AJMA	Fecha:	Firma:
Elaborado por: RASG	Fecha:	Firma:

LCD-1

Ref. P/T	Deficiencias de Auditoría	Ref. Informe
LCC-6 y LCC-2	①	LRB-3 al LRB-5

INGRESOS PERCIBIDOS EN ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CHAPACO 2020 QUE NO FUERON DEPOSITADOS Y OTROS INGRESOS QUE SE DEPOSITARON PARCIALMENTE

CONDICIÓN

Como resultado de la revisión y análisis a la documentación generada por las Direcciones de Turismo e Ingresos (informes con documentación de respaldo), Dirección Jurídica (informes legales), así como por la Dirección Financiera a través de la Unidad de Tesorería (comprobantes de registro de Ejecución de Registros) documentación que corresponde a los ingresos percibidos en las actividades del carnaval chapaco 2020, se evidenció que en 7 de las 27 actividades realizadas por el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija se percibieron ingresos por venta de entradas y por uso de espacios públicos, existiendo al respecto reportes de ingresos que demuestran los ingresos percibidos. No obstante, dichos importes no fueron depositados y registrados de manera íntegra.

Lo señalado se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Ingresos percibidos	Ingresos según Informes Bs.	Ingresos según Depósitos Bs.
Elección de la Reina	204.600,00	6.795,00
Entrada de Comadres		25.535,00
Corso Mayores		18.873,00
Actividades Carnaval		26.397,00
Actividades Carnaval	100.155,00	28.934,00
		69.509,00
Total	**304.755,00**	**176.043,00**

Así mismo, no se generaron comprobantes específicos e individuales por actividad, además de no haberse generado comprobante alguno por el uso de espacios públicos.

CRITERIO

Al respecto, los Principios, Normas Generales y Básicos de Control Interno Gubernamental (CI/08), aprobados mediante Resolución CGR-I/070/2000 del 21 de septiembre de 2000, en su norma N 1300 Responsabilidad, señala:

Es la obligación y la actitud de todo servidor público, con independencia

LCD-1/1

Ref. P/T	Deficiencias de Auditoria	Ref. Informe
	de su jerarquía dentro de una organización de rendir cuentas por el destino de los recursos públicos que le fueron confiados, del rendimiento de su gestión y de los resultados logrados, no solo por una responsabilidad conferida, resultante del cargo ocupado, sino por la responsabilidad social asumida y convenida al aceptar un cargo público, lo cual implica ineludiblemente, brindar una total transparencia a los actos públicos y sus efectos. **CAUSA** Lo señalado se debió a que la entidad no cuenta con un Manual de Procedimientos o reglamento documentado en el cual se establezca el procedimiento a seguir para realizar la recaudación, depósito y registro de los ingresos percibidos en las actividades realizadas en el carnaval chapaco, sumado a ello la inexistencia de controles internos adecuados, además de malas prácticas realizadas en gestiones pasadas. **EFECTO** Esta situación dio lugar a que la entidad a través de la Dirección de Ingresos y Turismo hayan dispuesto dichos recursos para cubrir gastos de premios o incentivos entregados a participantes en diferentes actividades, procediendo a depositar el remanente a las cuentas del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, originando una falta de continuidad en las operaciones de registro que deberían realizarse por cada actividad para su posterior y oportuno registro **RECOMENDACIÓN** Recomendamos al Alcalde Municipal lo siguiente: A través de la Dirección de Ingresos y la Secretaría Municipal de Economía y Finanzas, se realice el control y revisión de todas las recaudaciones de las actividades del Carnaval Chapaco 2020. Asimismo, se instruya a las áreas o unidades funcionales que correspondan, se reglamente la recaudación, depósito y registro de los ingresos, así como la fuente de financiamiento de los recursos que serán destinados a cubrir costos incurridos en el Carnaval Chapaco (Premios, Refrigerio y otros gastos).	

LCD-2

Ref. P/T	Deficiencias de Auditoría	Ref. Informe
LCC-4 y LCC-8	②	LRB-5 al LRB-7

ERRORES E INCONSISTENCIAS EN LOS DATOS CONSIGNADOS EN FACTURAS Y RECIBOS

CONDICIÓN

Luego de concluir la revisión de los talonarios de facturas utilizados en la venta de entradas y Recibos empleados para distribución y uso de espacios públicos en diferentes Actividades del Carnaval Chapaco ya mencionadas en los informes, se pudo evidenciar la existencia de las siguientes observaciones:

Observaciones	Detalle	Actividades o Espacios públicos
Entradas no vendidas de manera discontinua y/o anuladas	Talonarios vendidos	Elección de la Reina, Entrada de Comadres y Corso de Mayores
Existencia de dos facturas no reportadas	Facturas N° 002022 y 003632	Corso de Mayores
Sobreposición de datos con lapicera en recibos	Recibo N° 000372	Venta de puestos en la Avenida Integración para la venta de tortas
Recibo que no se encuentra adjunto al talonario	Recibo N° 000488	Venta de puestos en la Avenida Integración para la venta de tortas
Recibos con sobreposición de datos con lapicera, tanto en la parte numeral como literal	Recibos entre N° 000540 al N° 000550	Venta de puestos en la Avenida Integración para la venta de sillas
Recibo que no adjunta copia del original, contiene solo dato con lapicera	Recibo N° 000834	Venta de puestos en la Avenida Integración para la venta de comidas
Recibos que no cuentan con la firma de recepción	Talonarios 16 y 17	Venta de puestos en la Avenida Integración, para la venta de sillas, tortas y comidas

CRITERIO

Al respecto, la Ley 1178 establece que los sistemas de administración y control se aplicarán a todas las entidades del sector público, sin excepción. en su artículo 14 hace referencia al siguiente marco normativo:

Los procedimientos de control interno previo se aplicarán por todas las unidades de la entidad antes de la ejecución de sus operaciones y actividades o de que sus actos causen efecto. Comprende la verificación del cumplimiento de las normas que los regulan y los hechos que los respaldan, así como de su conveniencia y oportunidad en función de los fines y programas de la entidad. Se prohibe el ejercicio de controles previos por los responsables de la auditoria interna y por parte de personas, de unidades o

LCD-2/1

Ref. P/T	Deficiencias de Auditoría	Ref. Informe
	de entidades diferentes o externas a la unidad ejecutora de las operaciones. Tampoco podrá crearse una unidad especial que asuma la dirección o centralización del ejercicio de controles previos. El control interno posterior será practicado: a. Por los responsables superiores, respecto de los resultados alcanzados por las operaciones y actividades bajo su directa competencia; y b. Por la unidad de auditoría interna. **CAUSA** Esta situación se debió a la falta de instructivos hacia el personal encargado de la venta de facturas y recibos en las actividades del Carnaval Chapaco 2020, o en su defecto a que dicha tarea fuera realizada por personal no calificado, quienes fueron los encargados de realizar las ventas de entradas y asignación de espacios públicos. **EFECTO** Lo observado anteriormente podría dar lugar a errores en la administración de los recursos, además de no aportar transparencia en el manejo de los mismos, sumando a ello, el hecho de no contar con información fiable para efectos de revisión y control posterior. **RECOMENDACIÓN** Recomendamos al Alcalde Municipal a través de la Secretaría Municipal de Economía y Finanzas, se instruya lo siguiente: c) La Dirección de Ingresos y la Dirección de Turismo, coordinen con la Dirección de Recursos Humanos, ha objeto de realizar los procedimientos necesarios de acuerdo a normativa vigente para la designación formal del personal que participe en las diferentes actividades, en los cuales se originen tareas, responsabilidades y obligaciones. d) A la finalización de cada actividad, emitan los informes que correspondan, mismo que deberá ser revisado y si corresponde aprobarlo por quienes sean responsables de la aprobación de los mismos. De todo lo señalado se deberá dejar constancia de la implantación de acciones por parte del Ejecutivo Municipal	

LCD-3

Ref. P/T	Deficiencias de Auditoría	Ref. Informe
LCC-5	②	LRB-7 y LRB-8

DEPÓSITOS REALIZADOS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN NORMAS APLICABLES

CONDICIÓN

Efectuada la revisión de los ingresos percibidos en las actividades del Carnaval Chapaco 2020, tales como: venta de entradas y ventas de uso de espacios públicos, así como a los depósitos y registros realizados; se pudo evidenciar que los recursos no fueron administrados adecuadamente, advirtiéndose que los recursos percibidos fueron depositados parcialmente y con varios días de posterioridad a la recaudación, siendo que en el caso de los recursos percibidos por uso de espacios públicos fueron depositados en la gestión 2021, luego de informarse la ejecución de una auditoría y que se haya realizado el relevamiento de información.

En tal sentido, como se puede advertir en el cuadro siguiente los retrasos en el depósito de los recursos percibidos en las actividades mencionadas tienen retrasos que van desde 19 hasta 310 días de retraso.

Detalle	Fecha de la actividad	Fecha de depósitos	Días hábiles transcurridos
Elección de la Reina	07/02/2020	16/03/2020	30 días
Entrada de Comadres	20/02/2020	16/03/2020	19 días
Corso de Mayores	23/02/2020	19/06/2020	91 días
Depósito Importe retenido del IVA		29/07/2021	
Venta de puestos para la venta de tortas	12/02/2020 19/02/2020	20/07/2021	310 días 304 días
Venta de puestos para el Jueves de Compadres	13/02/2020	20/07/2021	309 días
Venta de puestos para la venta de sillas y comidas del Corso de Mayores	23/02/2020	20/07/2021	276 días

CRITERIO

Al respecto las Normas Básicas de Contabilidad Gubernamental Integrada aprobada con R.S.N 222957, de fecha 04 de marzo de 2005, Artículo 10 inciso c) señala lo siguiente:

"Procesar y Producir Información Presupuestaria, Patrimonial y Financiera útil y beneficiosa, con características de oportunidad, razonabilidad y confiabilidad

LCD-3/1

Ref. P/T	Deficiencias de Auditoría	Ref. Informe
	para la toma de decisiones por los responsables de la gestión financiera pública y para terceros interesados en la misma". Asimismo, esta situación contraviene con el artículo 6.03 de las Normas Básicas de Control Interno del Sistema de Tesorería y Crédito Público, que indica: Todo ingreso en una entidad pública, debe ser registrado en el día, depositando dentro de las 24 horas de recibidos estos en las cuentas autorizadas de la entidad. **CAUSA** Esta situación se debió a las malas prácticas empleadas por la entidad de recaudar ingresos por actividades del Carnaval y no depositar en los plazos establecidos, sumado a ello, el hecho de que disponen de los recursos en la entrega de premios, refrigerio y otros, procediendo a depositar con varios días de retraso y solo el monto restante/sobrante. Así mismo, se advierte la falta de supervisión y control por parte de la Secretaría Municipal de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Financiera y la Unidad de Tesorería en la recaudación y posterior depósito de los ingresos recaudados. **EFECTO** Lo señalado puede dar lugar a que los recursos percibidos en las actividades realizadas durante el Carnaval Chapaco sean mal administrados, afectando los intereses de la entidad. Así mismo, podría dar lugar a indicios de responsabilidad por la función pública por acción (a quienes administran inadecuadamente estos recursos) y por omisión (para quienes no realizan controles, no implementan controles mediante manuales de procedimientos y/o a quienes no realizan la supervisión y control al uso y disposición de estos recursos). **RECOMENDACIÓN** Recomendamos al Alcalde Municipal lo siguiente: c) La Dirección de Ingresos y/o la Dirección de Turismo instruyan a los Técnicos bajo su dependencia que realicen el cobro por venta de entradas y/o uso de espacios públicos, a la finalización de cada actividad se deba realizar el depósito de los recursos percibidos, adjuntando el comprobante de Depósito para que se genere el Comprobante de Registro de Ejecución de Recursos. d) Al margen de realizar el registro correspondiente, la Unidad de Tesorería realice la Supervisión y control a la integridad de los Depósitos cotejando el total de los ingresos percibidos.	

LCD-4

Ref. P/T	Deficiencias de Control Interno	Ref. Informe
LCC-9	④ **INEXISTENCIA DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA RECAUDACIÓN, DEPÓSITO Y REGISTRO DE INGRESOS PERCIBIDOS EN EL CARNAVAL CHAPACO.** **CONDICIÓN** Como resultado del conocimiento acumulado a las operaciones realizadas por el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija para la realización de actividades desarrolladas en el Carnaval Chapaco, así como de la revisión a los documentos que formalizan el Sistema Organizativo de la entidad, se pudo evidenciar que no se cuenta con un "Manual de Procedimientos para la Recaudación, Depósito y Registro de Ingresos percibidos en el Carnaval Chapaco". **CRITERIO** Al respecto, corresponde hacer referencia al siguiente marco normativo: *II. Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa (SOA), en sus numerales 14 y 15, señalan:* ***14.- (Etapas del diseño o rediseño organizacional).*** *Las etapas que se contemplarán en este proceso, son:* • *Identificación de los usuarios de la entidad y las necesidades de servicio.* • *Identificación de los servicios y/o bienes que satisfacen estas necesidades.* • *Diseño de los procesos para la producción de los servicios y/o bienes, sus resultados e indicadores.* • *Identificación y conformación de áreas y unidades organizacionales que llevarán a cabo las operaciones especificando su ámbito de competencia.* • *Determinación del tipo y grado de autoridad de las unidades, y su ubicación en los niveles jerárquicos.* • *Definición de los canales y medios de comunicación.* *Determinación de las instancias de coordinación interna.* *Definición de los tipos e instancias de relación interinstitucional* • ***Elaboración del Manual de Organización y Funciones y el Manual de Procesos.*** • *15.- (Formalización del diseño organizacional). El diseño*	LRB-9 al LRB-11

LCD-4/1

Ref. P/T	Deficiencias de Control Interno	Ref. Informe
	organizacional se formalizará en los siguientes documentos, aprobados mediante resolución interna pertinente: *a) Manual de Organización y Funciones que incluirá:* • *Las disposiciones legales que regulan la estructura.* • *Los objetivos institucionales.* • *El organigrama.* *-Para las unidades de nivel jerárquico superior:* • *Los objetivos.* • *El nivel jerárquico y relaciones de dependencia.* • *Las funciones.* • *Las relaciones de coordinación interna y externa.* *-Para otras unidades:* • *La relación de dependencia.* • *Las funciones.* *b) Manual de Procesos que incluirá:* • *La denominación y objetivo del proceso.* • *Las normas de operación.* • *La descripción del proceso y sus procedimientos.* • *Los diagramas de flujo.* • *Los formularios y otras formas utilizadas.* *II. Guía para la Implantación del Proceso del Control Interno Versión 1, Resolución Nº CGR/245/2008, 23 de octubre de 2008, en su punto 6.3 y 6.3.1 señala:* *6.3 Factor: Sistema Organizativo* *La estructura organizacional de una entidad proporciona la* *estructura conceptual mediante la cual se planean, ejecutan, controlan y monitorean sus actividades para la consecución de los objetivos globales.* *6.3.1 Objetivo funcional* *Lograr que la estructura organizacional de cada entidad sea consistente con la planificación y que el desarrollo de sus actividades sea realizadas sobre la base de procedimientos suficientes, integrales, difundidos, ajustados, aprobados para ejecutar y controlar las operaciones en el marco de las Normas básicas vigentes:* *6.3.2 Criterios* *c) Instrumentos Organizacionales:* • *La entidad ha elaborado o actualizado sus Reglamentos*	

LCD-4/1.1

Ref. P/T	Deficiencias de Control Interno	Ref. Informe
	• *Específicos para los Sistemas de Administración y Control considerando las Normas Básicas vigentes.* • *La entidad ha elaborado o actualizado su Manual de Organización y Funciones (MOF) en consistencia con la estructura vigente para facilitar el logro de los objetivos establecidos en el POA.* *La entidad ha elaborado o actualizado su Manual de Procesos (MP), incluyendo procedimientos con la incorporación de los controles necesarios.* *d) Difusión:* *La entidad ha difundido oportunamente al interior de la entidad los instrumentos organizacionales aprobados a efectos de su aplicación efectiva.* **CAUSA:** Lo señalado se debe a la falta de controles internos que deberían aplicarse a las recaudaciones de recursos generados por las actividades Del Carnaval Chapaco y además, la coordinación que deberían tener entre las Unidades y Direcciones competentes. **EFECTO:** La falta de un Manual de Procedimientos ocasiona que la recaudación, depósito y registro de los Ingresos percibidos por el Carnaval Chapaco, no vayan a ser realizados adecuada y oportunamente, incurriendo en malas prácticas realizadas por quienes participan en dicho proceso. **RECOMENDACIÓN:** Recomendamos al Alcalde Municipal, a través de la Secretaría Municipal de Economía y Finanzas, se instruya lo siguiente: c) La Unidad de Organización y Métodos, en coordinación con la Dirección de Turismo, Dirección de Ingresos, Dirección Jurídica, Dirección financiera, Entidad aseo Urbano Municipal, se proceda a la elaboración de un Manual de Procedimientos o Reglamento para la Recaudación, Depósito y Registro de los ingresos percibidos en el Carnaval Chapaco. d) La Unidad de Organización y Métodos, conjuntamente la Dirección de Turismo y la Dirección financiera elaboren un reglamento para el Uso y disposición de Recursos o ser empleados en premios, incentivos y otros gastos necesarios para llevar a cabo las diferentes actividades realizadas en el Carnaval Chapaco	

LCE-1

REUNIONES SOSTENIDAS CON LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD

ENTIDAD: Gobierno Autónomo Municipal de Tarija

TIPO DE AUDITORIA: Auditoría de Cumplimiento a los Ingresos Percibidos, Uso y Destino de los mismos en las Actividades del Carnaval Chapaco 2020, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de agosto de 2021

FECHA DE LA REUNION: 21/10/2024

PARTICIPACION:

De la Entidad: Control de Valorados y otros

De la Comisión de Auditoría: Lic. Rocio Alejandra Sanchez Gareca

Resumen de asuntos tratados:

Realizada la consulta a la encargada de control de valorados y otros respecto a las razones por las cuales la entidad no cuenta con los ingresos percibidos de las actividades del Carnaval Chapaco depositados o se depositaron parcialmente, sobre la particular señala:
Se me encargo realizar los informes al Director de Ingresos, mismos que mi persona le entrego lo recaudado junto con los informes que me solicitó

LCE-2

REUNIONES SOSTENIDAS CON LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD

ENTIDAD: Gobierno Autónomo Municipal de Tarija

TIPO DE AUDITORIA: Auditoría de Cumplimiento a los Ingresos Percibidos, Uso y Destino de los mismos en las Actividades del Carnaval Chapaco 2020, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de agosto de 2021

FECHA DE LA REUNION: 15/10/2024

PARTICIPACION:

De la Entidad: Control de Valorados y otros

De la Comisión de Auditoría: Lic. Rocio Alejandra Sanchez Gareca

Resumen de asuntos tratados:

Realizada la consulta a la encargada de Control de Valorados y otros respecto a las razones por las cuales la entidad no cuenta con designaciones formales sobre las funciones que debe realizar los encargados de las actividades del Carnaval Chapaco, debido a que se encontraron errores e inconsistencias en las facturas y recibos, sobre la particular señala:
Por que se me encomendó estas tareas de manera verbal, y solo debía entregar el informe correspondiente al Director de Ingresos.

LCE-3

REUNIONES SOSTENIDAS CON LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD

ENTIDAD: Gobierno Autónomo Municipal de Tarija

TIPO DE AUDITORIA: Auditoría de Cumplimiento a los Ingresos Percibidos, Uso y Destino de los mismos en las Actividades del Carnaval Chapaco 2020, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de agosto de 2021

FECHA DE LA REUNION: 05/11/2024

PARTICIPACION:

De la Entidad: Dirección de Ingresos

De la Comisión de Auditoría: Lic. Rocio Alejandra Sanchez Gareca

Resumen de asuntos tratados:

Realizada la consulta al Director de Ingresos respecto a la razones por las cuales la entidad no cuenta con los depósitos registrados de acuerdo al plazo establecido en normas aplicables, para las recaudaciones realizadas en las actividades del Carnaval Chapaco, sobre el particular señala:
Los ingresos recaudados se los entrego a la Dirección de Turismo mediante la solicitud que me hicieron para la entrega de premios de las actividades del carnaval chapaco mediante las convocatorias (G.A.M.T./DIR/ING/304/2020).

LCE-4

REUNIONES SOSTENIDAS CON LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD

ENTIDAD: Gobierno Autónomo Municipal de Tarija

TIPO DE AUDITORIA: Auditoría de Cumplimiento a los Ingresos Percibidos, Uso y Destino de los mismos en las Actividades del Carnaval Chapaco 2020, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de agosto de 2021

FECHA DE LA REUNION: 22/11/2024

PARTICIPACION:

De la Entidad: Unidad de Organización y Métodos

De la Comisión de Auditoría: Lic. Rocio Alejandra Sanchez Gareca

Resumen de asuntos tratados:

Realizada la consulta a la Unidad de Organización y Métodos respecto a las razones por las cuales la entidad no cuenta con un manual de procedimientos para las recaudaciones realizadas en las actividades del Carnaval Chapaco, sobre la particular señala:
Los ingresos recaudados se los realizaban bajo las Direcciones a cargo de realizar estas actividades y bajo su coordinación y controles respectivos.